

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//25.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1933 / 1934

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

so
st
Me
Li
m
en
an

224 film 1933
29 Octobre 1934

Provincia de Badajoz

Partido de Fuente de Cantos

Termino Municipal de Valencia del Ventoso

Año 1.933

Libro de Actas
de las Sesiones Celebradas por
este Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro, compuesto de cien
hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento
y rubricadas por su Presidente, está destinado a com-
tener las actas de las sesiones que aquel celebre
comenzando en este día.

Y para que conste, sacando esta Diligencia que viva y
sella el Sr. Presidente en Valencia del Ventoso el
treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y
tres.



Nº 13º
El Alcalde

[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting on the right margin of the page.]

segundo a los Banes del Pafeso, y que se le satisfaga la cantidad expresada con cargo a la consignacion presupuestada.

comiinto de debites atrasados

A continuacion y por mi el Secretario, se dio lectura integral a un oficio del Presidente de la Exma Diputacion Provincial por el que se reclama a esta Corporacion las ^{mil} noventa y dos pesetas con cincuenta y ocho centimos, cantidad que se adeuda por comiinto de debites atrasados con dicha Corporacion Provincial y señalando como improrrogable plazo el dia treinta de Setiembre proximo y que si se deja pasar dicho dia sin tener satisfecha la cantidad adeudada de modo automatico y sin necesidad de acuerdo de la Comision Cuantora se declarara perdido el comiinto y anulada la condenacion que a este Ayuntamiento se hizo. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordo que por la ilocalidad se den las ordenes oportunas al Ajente representante en Badajoz para que haga efectivo el desembargo antes del plazo marcado, al objeto de no perder los beneficios de la condenacion.

Voz Publica

De igual forma se dio lectura de un escrito de Don mis Hidalgo Rufel, unido concurante a la plaza de Voz Publica de este Ayuntamiento, Examinados que fueron los documentos que ha dicha instancia se acompaña y siendo los que se prescriben en la orden de convocatoria del concurso, el Ayuntamiento por unanimidad nombra en propiedad a referido Antonio Hidalgo Rufel para la plaza de Voz Publica de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de setenta y cinco pesetas anuales, con la obligacion de desempeñar las funciones de Alcauil de este Juzgado Municipal.

Practicante de la Beneficencia

Tambien se dio lectura de un escrito que a da Corporacion dirige D. Feridiano Prieto Blanco en solicitud de que se le adjudique interinamente la plaza de practicante de la Beneficencia Municipal. El Ayuntamiento por unanimidad, acordo

LD

nombrarle para desempeñar interinamente el cargo, disfrutando el haber que figura en presupuesto, modificandosele este acuerdo al interesado

Obras Publicas

Del mismo modo se dio lectura al acta de reunion provisional de las obras de Fabrica y definitiva de las de exploracion, afirmado y accesorias del camino ocidental de esta Villa a la barrera de la Estacion de Uagre-Bienvenida a Cumbres de San Bartolome. El Ayuntamiento quedo enterado.

Presidencia

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que eran muchas las solicitudes que constantemente recibia, interesandole laasion del Salon de Actos de este Ayuntamiento para la celebracion en el de Bailes y otras actos de recreo, la Corporacion enterado de las manifestaciones del Sr. Presidente, por unanimidad acuerdo que por la actualidad no se autorice en este clase de actos para evitar el que se deteriore la pintura y mobiliario que recientemente ha tenido que ser reparado.

Quintas

Tambien por unanimidad se acordó designar al Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Traquin Delgado Diaz, para que en concepto de Comisionado represente al mismo en el acto del ingreso en Caja de las Moras del actual semestre y que se le abonen los gastos del viaje que tiene que realizar a Villanueva de la Serena con cargo a la consignacion que para tal objeto figura en el vigente presupuesto

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. presidente mando levantar la sesion, firmando los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. = entre lineas =

Miguel Delgado
Atarico
Jose Ramon Gonzalez
Ludico Garcia
Jose Gonzalez
Antonio de la Haza

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 31 de Julio de 1933.

= Sesión convocada =

= Alcalde =

D. Felix Guarido Montes
Concejales:

D. Miguel Pelgado Rivas

" José Gonzalez Lopez

" José R. Gonzalez de la Rosa

" Apolinario Barrero Fernandez

" Eudoro Guarido Gallardo

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Guarido Montes, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en su segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintinueve de los corrientes, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acta de la anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión acordándose por los señores Concejales el cumplimiento de las disposiciones que a esta Corporación afectan.

Seguidamente se acordó abonar a Paulino Barrero Gallardo la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos por importe de siete pruebas invertidas en las obras que se realizan para el mayor abastecimiento de agua en la fuente pública del Alamo, satisfaciendole dicha cantidad en cargo a la canalización que figura en presupuesto.

Iguualmente se acordó aprobar la cuenta presentada por Sebastián Salas del arreglo de herramientas empleadas en las obras que se realizan para el mayor abastecimiento de agua de la fuente pública del Alamo y que el importe de dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos se sea abonado a dicho señor Salas en cargo al capítulo correspondiente del presupuesto que rige.

Al mismo se acordó abonar un recibo de cinco pesetas a la pobre viuda María Pariza Parilla que se encuentra en esta de paso para el Alamo abonandole dicha cantidad en cargo a la canalización que figura en el presupuesto vigente para tal objeto.

Se dio cuenta y fue aprobada la presentada por el carpintero Reyes Galá Fernandez importante la cantidad de cien pesetas por la construcción y materiales invertidos en la construcción de una mesa, un banco y un sillón para la misma y un setenta y cinco

na para el servicio del Regimiento Antipaludico, acordandose en la cantidad expresada se le abone al referido señor Gallo con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto que sigue.

Tambien se acuerda aprobar los cuentas de los viajes realizados por el Sr. Alcalde y Secretario a Badajoz, el dia ocho de los corrientes y por el mismo señor Alcalde y Concejales D. Joaquin Delgado Diaz a Merida, Montijo y Badajoz, el primero para entregar oficialmente el camino vicinal de esta Villa a su cañal con la carretera de la Estacion de Magre - Pinarvuelta a Cuembres de San Bartolome y el segundo para gestionar la reunion del Ingeniero Sr. Federico Mourouza para que informe sobre las obras a realizar para el mayor abastecimiento de aguas en las fuentes publicas y por el medio de poder adquirir una copia del testamento hecho por la difunta D.ª Estrella Martinez Navarro, importando el primero de dichos viajes la cantidad de cinco pesetas y ochenta y el segundo, acordandose que por la Caja Municipal se formalicen dichas cantidades con cargo a la consignacion que figura en el rubro presupuesto.

A estimacion se dio lectura integral por mi el Secretario de un oficio del señor Notario del Montijo por el que se participa que segun el testamento otorgado, autentificado Notario, por D.ª Estrella Martinez Navarro, este Ayuntamiento no es legatario de ninguna clase de bienes ni derechos, motivo por el cual se expide la copia que se tiene solicitada por virtud del acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion del dia diez de los corrientes. El Ayuntamiento quedo enterado.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la grave crisis de trabajo que se anuncia y cuyos efectos ya se dejan sentir por una multitud, acuerda que marche a Madrid el señor Alcalde para gestionar la rapida construccion por cuenta del Estado del camino vicinal de esta Villa a la de Medina de las Torres, con cuya obra se solucionaria en gran parte el paro obrero y quibla parte que con tal motivo se le origina se presente en su dia cuenta para el acuerdo que proceda.

A continuacion se acordó aprobar la cuenta presentada por el industrial de esta plaza Sr. Dámaso Dominguez por la importante cantidad de doce peatas y sesenta centimos por las bebidas que ha facultado de su establecimiento para obsequio a los jinetes y demás personal que ha intervenido en las obras de reforma de las oficinas municipales, Salon de Sesiones y demás dependencias, acordándose que se satisfaga en su parte con cargo al capítulo de Compras del presupuesto que rige.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta por los señores Concejales y Secretario que certifica

Miguel Delgado Joaquín Delgado
 José Ramón González Mariano
 José González Cecilio González
 Secretario de la Sesión

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de agosto de 1933

Señores Concejales asistentes
 Sr. Miguel Delgado Srar.
 " Cipriano Ramos Fernandez de la Torre
 " Sr. Ramón González de la Raza
 " Sr. Cecilio González Gallardo
 " Sr. José González Lopez
 " Sr. Joaquín Delgado Srar.

En la villa de Valencia del Veinteno a siete de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las once de la tarde, se reunieron en el Sr. Casa Consistorial de la Raza, bajo la Presidencia del Sr. Don Miguel Delgado Srar, Segundito Encanto de Alcalde en funciones, los Señores Concejales cuyos nombres se confieren al margen, al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día cinco de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia de Señores Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y oído el Sr. Secretario procedi a leer el acta de la Sesión anterior y una vez enterada de ella los Señores Concejales la aprobaron en todas sus partes y por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interes publicadas durante la semana, acordándose por todos los S. C. se de al.

H

4

mas exacto cumplimiento a toda ella en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó abovar a Paulino Barreiro Gallardo y Joaquin Helgado Bravo la cantidad de diecinueve y seis pesetas, importe de siete paveses al primero y uno al segundo invertido en los obreros que se realicen para el mayor abastecimiento de aguas en la Fuente publica del Alamo, satisfaciendo con dicha cantidad con cargo a la contingencia como pendiente del Presupuesto de factos.

Igualmente se acordó setar al reportario de la cantidad de doce pesetas por la actiofobia a Agapito Serua y de dos en concepto de recorro, como paveses transcurtos y formalizarse en la citada cantidad con cargo a la contingencia que figure en el vigente Presupuesto.

En confirmacion de lo dicho cuenta y fue aprobada la presentada por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Joaquin Helgado Diaz, de los gastos que se le han originado en el viaje que ha hecho a Salamanca de la Tenura en concepto de Comisionado para el ingreso de los moldes del actual Recumplars en dicha Caja, acordandose que su importe de sesenta pesetas se satisfagan por la Caja Municipal con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto de factos.

En continuacion se dio cuenta de la factura que presenta el Industrial de esta plaza Don Valentin Bravo Barreiro por los efectos y articulos que ha suministrado de su establecimiento para las obras que se realizan en la Fuente publica del Alamo para el mayor abastecimiento de aguas en la misma, acordandose aprobarla y que su importe de ciento veintinueve y cinco pesetas y quince centimos se le aboque a dicho Industrial con cargo al Capitulo que corresponde del Presupuesto de factos.

Del mismo modo se dio cuenta de otra factura presentada por el mismo Don Bravo por los efectos que ha suministrado de su establecimiento para el servicio de las dependencias que

municipales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que su importe de treinta y cuatro pesetas y veintidós centimos se le abonen al repudio (Rudo) Bravo con cargo a la contingencia correspondiente del Presupuesto de factos.

En el mismo se acordó abonar a la Imprenta de Angel Verde, de Oregual, de la Sierra, la cantidad de noventa y cinco pesetas y cinco centimos, importe de libros y divulgación impresa que se remite para la Oficina de Colocación Obrera; satisfaciéndosele el repudio en su totalidad con cargo a la contingencia que para tal efecto figure en el presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la factura enviada por el dueño de la Fabrica de Huellos, de Candileja, de Oregual, por la adquisición de tres pesetas para las Oficinas Municipales, acordando se aprobara, que su importe de ochenta y una pesetas y veintidós centimos se satisfagan de este fondo municipal con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto.

Tambien se acordó abonar a la Verde del Horno (Krafin) fomen porales la cantidad de veintidós y dos pesetas y veintidós centimos por importe del ángulo de herramientos empleados en las obras municipales satisfaciéndosele el correspondiente con cargo al Capitulo correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que a esta Corporación dirige el vecino de esta Villa (Rudo) Homingui en solicitud de que se le conceda un acuerdo para poder hacer frente a las necesidades de la cafetería que padice. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó quedar pendiente de resolución dicha instancia hasta informarse de la pobreza del solicitante.

Se acordó conceder una pensión de lactancia de diez pesetas mensuales al vecino de esta fono (Rudo) Homingui.

H

lores feticion y ovum para que queda atender a la crianza de un hijo de corta edad y cuya madre carece de leche para poserlo a mamar, permitiendo que se sea abogada por el plero de seis meses, contados desde la fecha.

Iguualmente se acordó seiran a concursos la construcción de cinco cuartos cooitorios para las dependencias de esta Vicaria Municipal y que por la Alcaaldia se invitara a los Carpinteros de la localidad para que presenten presupuestos y en un dia resolver el concurso a favor de la proposicion mas ventajosa para estos Fondos Municipales.

Del mismo se acordó aprobar las medidas adoptadas por el Señor Alcalde en fomiciones al Fraco a esta localidad en automovil al regreso y que para ser fomicion el que encontrandose trabajando en el pueblo de Atalaya cayó repentinamente enfermo y que dicho viaje se cubra de estos fondos municipales con cargo a la consignacion que para atenciones sanitarias figura en el presupuesto vigente.

Despues habiendo ningun otro asunto de que tratar ni ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo las ocho y treinta que firma en union de todos los Sr. Concejales asistentes, como qe el Secretario de que certifico.

Berito Abato Miguel Selgado

Manoso Ezequiel Gonzalez

José Romero Gervasio

Yasquin Selgado

José Gonzalez

Antonio de la Cruz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de agosto de 1983

Señores Comisales asistentes

En la villa de Valencia del Puerto a
Hos Benito Mates fallado catone de agosto de mil novecientos treinta
" Apolinar Barro y Vicuantes y tres, siendo las siete de la tarde, se reunieron
" Miguel Helgado Diaz de estas Casas Comisariales bajo la Presidencia
" Elodoro suaruido fallado de Hos Benito Mates fallado, Primer Comis
" José Ramón Ferraz de la Renta de Alcalde en funciones, los Señores Comisales
" Joaquín Helgado Diaz cuyos nombres se expresan al margen, al obje-
" José González López P de celebrar la Sesión ordinaria, corres-

pondiente al día doce de los actuales, la
cual no pudo llevarse a efecto por falta de asis-
tencia de los Sr. Comisales. =

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión
procediendo seguidamente por el infrascrito Se-
cretario a dar lectura del preterrito del acta, sien-
do aprobada en todas sus partes y por unanimidad. =

A continuación se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales de interés publicadas du-
rante la semana, acordándose por todos los Señores
Comisales se dé el más exacto cumplimiento a toda ella
en cuanto afecte a este Ayuntamiento. =

Acto seguido se acordó abonar la cantidad de
treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos a Paulino Ba-
rro fallado por importe de siete jornales empleados
en las obras que se realizan para el mayor abastecimien-
to de aguas en la Fuente pública del Alamo y que di-
cha cantidad se le abone con cargo al Capítulo corres-
pondiente del presupuesto de factos.

Iguualmente se acordó abonar al Depositario de
la cantidad de tres pesetas y setenta céntimos por im-
porte de lo que tiene suplido por telegramas impueltos
por la Alcaldía y que son de pago; formalizándose
re la citada cantidad con cargo a la consignación
que figure en presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta y fue aprobada la
factura enviada por D. Luis Ferrizetto, de Valencia,
importante la cantidad de setenta y tres pesetas y cinco

centimos por los rotulos que ha suministrado para las distintas dependencias municipales y que dicha cantidad se le abone con cargo a la consignacion correspondiente del Presupuesto.

Tambien se dio cuenta y fue aprobada la presentada por el Farmaceutico D. H. Luis Vazquez de la Jara y que importa la cantidad de sesenta y cinco reales y sesenta y cinco centimos por los medicamentos que ha suministrado a los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre del año en curso; y que en importe se ratifica con cargo a la consignacion que figura en Presupuesto.

A continuacion se acordó conceder un socorro de veinticinco reales al vecino pobre D. Naturicio Redondo Robinson para que pueda trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital Provincial donde tiene que practicarle una operacion quirurgica; abonandole dicha cantidad con cargo a la consignacion que figura en Presupuesto.

Iguualmente se acordó conceder otro socorro de cincuenta reales al vecino pobre forense Juan Perez por encontrarse enfermo y carecer en absoluto de los medios mas indispensables para poder atender a su curacion y alimentacion y a la de sus hijos de corta edad; abonandole por la Caja Municipal la cantidad anteriormente citada con cargo a la consignacion que figura en Presupuesto.

Por el Secretario - Interventor y por orden de la Presidencia se dio lectura integral a la liquidacion del Presupuesto Municipal ordinario del año mil noventa y dos y de una vez terminada esta, despues de breve discusion se acordó por unanimidad aprobar la liquidacion presentada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en frente y uno de diciembre de mil noventa y dos: Ciento y cuatro mil -

veinticinco, sesenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco centavos; Créditos pendientes de cobro de igual fecha; Debeute y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesetas y veintitres centavos, resultando una existencia para el año actual de mil novecientos treinta y tres de treinta y dos mil, veinticinco, veintitres pesetas y ochenta centavos. =

Del mismo modo y por orden del Señor Presidente se dio lectura íntegra por mi el Secretario al dictamen emitido por el Abogado - Obrero de este Ayuntamiento Don Manuel Oca de la Heredia en la reclamación que el obrero Florencio Jorvaler Borrallo hace por accidente de trabajo ocurrido en su trabajo al servicio de este Ayuntamiento y que copiado es como sigue: "He, también, leído la reclamación de Florencio Jorvaler Borrallo por accidente del trabajo. = Como complemento al dictamen emitido por el Obrero Oca de la Heredia que inscribe con fecha veintinueve de marzo último, después del informe de los Médicos requeridos por la Alcaldía, digo lo siguiente: En el informe inscrito en la obra por los tres Médicos que han reconocido a Florencio Jorvaler coincide, dentro facultativo en que este padece "una disminución funcional del pie", pero no dicen que le haya quedado la "incapacidad que disminuye la capacidad para el trabajo o que se dedicaba", concepto general con el que el artículo 151 del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1926 define la incapacidad parcial permanente y que aplicado a la lesión del pie necesaria, según el apartado (d) en artículo 249 "la pérdida funcional del pie o de los elementos indispensables para la sustentación y progresión" cosa que tampoco afirman. = Decir rotundamente que padece una incapacidad parcial permanente, es salir de una afirmación concreta, se exige por dichos preceptos legales para la calificación del accidente y la determinación de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento; es no decir nada a estos efectos. = La Que por tanto tiene declarado que los informes facultativos que se piden tan

vagamente a incluir el accidente en una de las causas legales de incapacidad, sin pensar en que consista la incapacidad, carecer de valor para apreciar la existencia de esta. = Pero existe en el informe algo todavía más significativo en contrario a las pretensiones del reclamante y excluyente de la responsabilidad municipal en el grado que se requiere: Es la afirmación que hecho se que no puede, conmutar la naturaleza de la disminución funcional del pie, que puede ser lo mismo artroscópico que inflamatorio, subyacente al accidente; esto es, que se ha producido después de este, no que sea consecuencia del accidente mismo. = En los informes particulares de los peritajes, Don Manuel Sabachance dice que se trata de deponito tocos acaído, tal vez como consecuencia del accidente, pero que fue producido también sin accidente; que el fenómeno es reumatismo y que no hay lugar a apreciar la incapacidad parcial permanente; apreciación esta que se desprende de los motivos: de la imposibilidad de atribuir la disminución funcional al accidente; y de que el reuma es curable, concepto contrario a la permanencia de la incapacidad. = Don Rafael Martínez Motinari cuenta en su informe la conclusión de que se trata de un proceso artroscópico y por lo tanto una disminución funcional de la articulación. Don Rafael Barrios de Joriquel dice que la condensación que aparece en la radiografía obtenida puede ser consecuencia de un proceso de artroscópico crónico. No dice tampoco que sea consecuencia del accidente. = En suma: de los informes mencionados resulta que si bien Florencio Fontalera padece una disminución funcional en el pie izquierdo, que dos de ellos incluyen entre las incapacidades permanentes, pero sin demostrarlo, ni esa disminución funcional esta comprendida en los artículos 151 y 249 (A) del Código del Trabajo, ni se demuestra ni dice siquiera que sea conse-

ciencia del accidente sufrido por el C. Honorario fura-
 laler. Por lo que el Ayuntamiento no debe estimar
 la pretension de este en derecho de hecho, debiendo
 negarle el abono de la indemnizacion que reclama.
 Bada por para Valencia del Venturo a 6 de agosto
 de 1933. = Manuel Cardina, rubricado. = El
 Ayuntamiento una vez conocido el precedente dictamen
 acordó no estimar la pretension del C. Honorario fura-
 leri en derecho de hecho, negandole el abono de la
 indemnizacion que reclama, de acuerdo con el
 parecer del Acero, dandole el traslado de este
 acuerdo al interesado. =

Y no habiendo ningun otro asunto "de que tratar"
 Sesion Concejal que quisiera hacer uso de la pa-
 labra el Sr. Presidente levanto la Sesion mandando las
 catorce y en adelante, cinco minutos fijandose en union
 de la R. Concejal y conungo el Secretario de que
 certifico. = Entre líneas. = de que tratar = vale. =

Ramón Mator José Ramón González

Miguel Delgado Joaquín Delgado
 José González

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 21 de agosto de 1933

Señores Concejales asistentes

- Kor Miguel Delgado fura
- " apolinar Balmor
- " José González Lopez
- " Joaquín Delgado fura
- " José Ramón furaler

En la villa de Valencia del Venturo a die
 y nueve, digo a veintinueve de agosto de mil novecien-
 tos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Con-
 ciliales, bajo la presidencia del segundo Escri-
 ta de alcalde en funciones Kor Miguel Delgado y
 diez los Señores Concejales cuyos nombres se expo-
 san al margen al objeto de celebrar la Sesion
 ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de los
 actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por falta
 de numero de Señores Concejales.
 abierta la Sesion por la Presidencia y de su or-

des, el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura de la Sesión anterior y este vez entera de los P. S. Concejales del contenido de ella, acordaron y aprobaron en todas sus partes y por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Secretario de la correspondencia y disposiciones oficiales, de interres publicadas durante la semana, acordándose por todos los P. S. Concejales, se dió el mas exacto cumplimiento a toda ella de lo que respecta a este Ayuntamiento.

La Presidencia puso en conocimiento de los P. S. Concejales la conveniencia de dar principio a los trabajos de construcción del camino real de esta villa a la de Medina de las Torres, conquinándose con ello el aliviar en parte la grave epidemia existente en esta localidad. Entendido los P. S. Concejales, se les hizo un informe, hecho por la Presidencia y considerándose que el parv ebres es general en esta localidad por carencia absoluta de trabajo, por unanimidad se acordó que para volucionar en parte la epidemia se comience a las obras de construcción propuestas por el Señor Presidente fijándose en tres jornales y cincuenta centavos el jornal de un obrero, y en seis horas y media la jornada de trabajo.

Al continuacion y por mi el Secretario se dió su legre lectura al escrito que a esta Corporacion dirige el Alcalde-Presidente de la misma Don Felix Juandede Brato por el que hace renuncia con carácter inevitable del cargo de Alcalde-Presidente, fundándose para ello en motivo de salud. Entendido el Ayuntamiento y tras breve discusion, acordó con el voto en contra del Concejale Señor Juan de Lopez admitir dicha renuncia y al propio tiempo y como se ignora si faltan o no mas de seis meses para la celebracion de las Elecciones Municipales, que por la Presidencia y tan pronto como se mea oportuno se convoque a Junta Extraordinaria para la designacion del nuevo Alcalde y cubrir los vacantes.

que pudieran ocurrir con motivo de tal designación.
Seguidamente se acordó aceptar en principio la
propuesta de transacción ^{de un día} hecha por el Síndico -
Ejecutor acordándose que se exponga al público
por el plazo de quince días y cumplido este trámite,
con las reclamaciones que se hayan formulado, conve-
niere al Ayuntamiento y se le suente.

Y no habiendo surgido otro asunto de que tratar
ni ningún Concejal quisiera hacer uso de la pala-
bra el Señor Presidente levantó la Sesión a las
ocho y cuarenta minutos firmando todos los S. S. Conce-
jales en unión de el, el Secretario que con letra = a
sien y mere = No vale = Entre líneas = de crédito y sale.

Benito Mator Miguel Delgado

Francisco García José Barrón Ferrada
Joaquín Delgado Joaquín Hernández
Mariano

Sesión ordinaria celebrada en 23 de agosto de 1933.

Señores Concejales asistentes

Hon. Benito Mator fallando
" Miguel Delgado Niar
" Joaquín Delgado Niar
" José Ramos, Jureado de la Poesía
" Don Gonzalo Lopez

En la villa de Valencia se levantó a
veintidós de agosto de mil novecientos treinta y
tres y bajo la Presidencia de don Benito Ma-
tor y fallando, Tránsito Benicente de Alcalde
y Jureado, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial los S. S. Concejales, cuyos nombres
se expresan al margen al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día vein-
tidós de los actuales, lo cual no pudo llevarse a
efecto por falta de asistencia de los S. S. Concejales.

Abierta la Sesión y de orden de la Presidencia, el Se-
ñor Secretario procedió a dar lectura de la Sesión ante-
rior, acordándose por todos los Señores Concejales, no de-
jar el mes, digo aprobarla en todas sus partes y por unanimi-
dad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y sin-
gularidades oficiales de interés publicadas durante la semana
acordándose por todos los Señores Concejales se de el mes

exacto cumplimiento a toda ella en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Lo que requiere y con cargo a los respectivos concejos municipales del Presupuesto se acordó que por la Caja Municipal se efectúen los siguientes pagos. Al Segundo Pese Indiano trescientos cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos por jornales invertidos en la construcción del camino vecinal de esta a Medina de las Torres, el día diez y siete de los corrientes. A Juanillermo Cabrita Parra trescientos noventa y una pesetas y ochenta centimos por igual concepto el día diez y ocho. A Quinto Mata Reyes por ir el día diez y nueve trescientos cuarenta y tres pesetas. A Rosa Inés Lopez Echarre por igual concepto el día veintinueve quinientos ochenta pesetas. A Juan Bonas Lopez por ir el día veintidos cuatrocientos noventa y dos pesetas y cincuenta centimos. A Quinto Mata Reyes por ir el día veintidos trescientos noventa y cuatro pesetas; y a Luis Alvarez Gallego por el mismo concepto el día veintidós trescientos noventa y seis pesetas y cincuenta centimos. El día veintitres setecientos treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos; y el día de hoy quinientos noventa y dos pesetas y veintinueve centimos; a Guacimo Brass Rominger y Leonora Arguilar cinco pesetas a cada uno por sus jornales para ir a apreciar la atmósfera que se ha de emplear en el camino vecinal de esta a la carretera de San Juan del Puerto a Baeza y hacer el presupuesto del coste de la misma; a Paulino Romero Gallardo treinta y una pesetas y cincuenta centimos por siete jornales invertidos en las obras para el mayor abastecimiento de aguas en las Fuentes Públicas del alamo en los días quince al veintinueve del corriente ambas inclusive y otras treinta y una pesetas y cincuenta centimos por igual concepto y obras en los días del veintidos al de la fecha; a Toribio Sabate para doce pesetas por llevar con los coballeiros a Fuente de Bantay a una parte de la Guardia Civil.

Seguidamente se acordó conceder un recurso de quince pesetas al vecino pobre Andrés Sanja por diez para ayudar a los gastos de la enfermedad que padecerá de sus hijos, abonando a dicha cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto del Ayuntamiento.

En mismo se acordó abonar tres pesetas y cincuenta centimos a Manuel Santana facia en concepto de premio por haber dado muerte a una jineta en este término municipal; abonando a dicha cantidad con cargo a la consignación que para tal objeto figure en el presupuesto.

A continuación se dio cuenta y fue aprobada la presentada por Luis Alvarez Salgado, importante la cantidad de quince pesetas y treinta y cinco centimos por los gastos que se le han ocasionado en un viaje que a realizarse a esta parte encargarse de la dirección de los trabajos de construcción del camino vecinal de esta a Medina de las Torres; abonando a dicha cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del vigente Presupuesto. =

De igual modo se acordó dote al depositario de la cantidad de veintitrés pesetas y veinticinco centimos por importe de los premios facultados a matadores de animales salvajes en este término formalizándose a dicha cantidad con cargo a la cantidad consignada que figura en el presupuesto. =

A continuación y por vía el Secretario se dio lectura a un escrito que a esta Corporación dirige (s) individuos de la Guardia Municipal en solicitud de que se les reconozca los derechos de propiedad en el cargo, toda vez que lo llevarán desempeñando interinamente mes de un año. En el Ayuntamiento una vez enterado y tras breve discusión acordó que se abra concurso anunciándose en el Boletín oficial de la provincia para que durante el plazo de treinta días pueda ser admitido dichas plazas por cuanto se consideren con derecho a ceso y una vez terminado el plazo se de cuenta a esta Corporación de las solicitudes presentadas para el cese.

do que proceda. =

Así mismo se acordó adquirir un miller de ladrillos del Fabricante Manuel Pacheco Ruiz para emplearlo en las obras municipales y que su importe de treinta y dos pesetas y cincuenta centimos se le abonen a dicho individuo con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto, siendo así mismo por cuenta de este Ayuntamiento los portes desde el sitio conocido por Pincos de Barasquilla a esta villa.

En continuación se dio cuenta de un oficio de la Sociedad de Oficios Varios y Profesiones solicitando bajar las mesas para las oficinas de este Ayuntamiento y un concurso fue acordado en sesión del día siete de los corrientes fundando su petición en que dicho gremio se encuentra sin trabajo. El Ayuntamiento entendido acordó en virtud de las alegaciones hechas por dicha Sociedad ampliar por ocho días el plazo de presentación de Presupuestos para dichas obras, para que durante el mismo puedan los alegantes presentar el concurso a dicha Entidad y en su día resolver lo que en justicia proceda. =

Y no habiendo mas asuntos se que tratar al Señor Presidente mandó entender la presente acta siendo las ocho y veinte minutos que firma en unión de todos los señores Concejales y condujo el Cuaderno de que certifico. =

Berito Abato Miguel Selgado Joaquin Lafuente

José Romero González José González

Manuel Pacheco Ruiz

de las insignias del mismo.

Quitada la Presidencia por el recientemente nombrado y haciendo un saludo a los señores Concejales manifestó que al pasar a la Presidencia quedaba vacante el cargo de Primer Teniente de Alcalde el cual ostentaba y que en su consecuencia procedia la eleccion para cubrir este cargo.

Verificada que fue esta por todos y cada uno de los señores asistentes se procedio al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Para Primer Teniente de Alcalde.

- D. Miguel Delgado Diaz, siete votos. 7 votos
- D. Jose Gonzalez Lopez, un voto. 1 voto

En vista del resultado de la votacion la Presidencia proclamó e hizo entrega de las insignias de su cargo a D. Miguel Delgado Diaz, Primer Teniente de Alcalde.

Quedando de esta designacion quedar vacante el cargo de Segundo Teniente de Alcalde que se vio ejerciendo el proclamado se procedio de igual forma a la votacion del Segundo Teniente de Alcalde y verificado que fue el escrutinio dio el siguiente resultado:

Para Segundo Teniente de Alcalde.

- D. Joaquin Delgado Diaz, siete votos. 7 votos
- D. Jose Ramon Gonzalez de la Rosa, un voto. 1 voto

Quedó proclamado Segundo Teniente de Alcalde D. Joaquin Delgado Diaz a quien se dio posesion y se hizo entrega de las insignias de su cargo.

Se procedió a designar por quedar igualmente este cargo el de Regidor Sindico (segundo de este nombramiento por unanimidad) D. Jose Gonzalez Lopez y para suplente de este al tambien Concejales D. Jose Ramon Gonzalez de la Rosa.

Constituida de esta forma la Corporacion Municipal se acuerda celebrar para la celebracion de las sesiones ordinarias en primera convocatoria los Sabados de cada semana a las ocho de su noche y

las veces las suplitorias, sin que para una u otra ha-
ga necesidad de hacer las correspondientes citaciones,
toda vez que este acuerdo verbira, como tal a todas las
sesiones municipales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se
levantó la sesion a las tres horas y quince minu-
tos, levantandose la presente acta que firman todos
los señores concurrentes con el Secretario que certifica
Benito Mator Amiguel Helgado Marroco
Joaquin Helgado Joaquin Fernandez
José Perrom José Gourel José Gourel
José Gourel José Gourel

Sesion extraordinaria del dia 3 de Septiembre de 1953.

- Señores Concejales que concurren:
- 1. Miguel Helgado Diaz
 - 2. Joaquin Helgado Diaz
 - 3. José Gourel Lopez
 - 4. José Ramón Gourel de la Rosa
 - 5. Federico Guarindo Gallardo
 - 6. Felis Guarindo Mator
 - 7. Apolinar Barrero Fernandez
 - 8. Joaquin Fernandez Hidalgo
 - 9. Francisco Navarro Navarro

En la Villa de Valencia del Ventoso provincia
de Badajoz, a los diez horas del dia tres de Septiem-
bre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron
en la Casa Consistorial en sesion extraordinaria,
para la cual habian sido citados en el tiem-
po y forma que la ley marca, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Benito Mator Gallardo.

Abierta la sesion se leyó el acta de la
anterior y fue aprobada por unanimidad.
El Sr. Presidente ordenó, y yo el Secreta-
rio practiqué, la lectura del Decreto de 10 de Agosto
último y de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, en virtud de lo cual se ha
celebrado para hoy a la
elección de un Vocal titular y otro suplente para re-
presentantes de esta Region en el Tribunal de Ga-
rantías Constitucionales, a que se refiere el arti-
culo 121 de la Constitucion y la Ley de 14 de Ju-
nio último.

Entrado el Ayuntamiento se procedió a la

rotacion secreta por medio de papetitas dobladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la rotacion y verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado

=Vocal Representante Regional C titular =
(Benito Mator)

Don Manuel Alba Bauzaco, siete votos
" Fernando Merienda Quiñanes, dos votos
" Blanca, una

=Vocal Representante Regional Suplente =
A. Jacinto Ramos Hurtado, seis votos.
" Felipe Alvarez Urizarri, dos votos.

Se hace constar que este Ayuntamiento consta de catorce Concejales, existiendo cuatro vacantes por renuncia tres y una por defunción. Habiendo tomado parte en la rotacion diez señores Concejales.

No se presentaron ninguna reclamacion ni recurso a la sesion siendo las once suaranta de la que se extiende la presente acta por duplicado, acordandose que en ejemplar se remita al Tribunal de Garantias y por conducto y en el plazo que se determina sus particularos del Decreto expresado y firman las señores concurrentes al acto de todo lo cual yo, el Secretario certifico. = la firma y rubrica que aparece en las papetitas =

Benito Mator Miguel Selgado

Joaquin Selgado José Gonzalez Barroco

José Ramos González

José C. C. C.

Joaquin Hernandez

José Barroco

José Barroco

José Barroco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de Septiembre de 1933.

En la Villa de Valencia del Tuitas a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Benito Chato Gallardo, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día dos de los corrientes, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, oí su orden y el Secretario procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de las Relaciones y correspondencia oficial recibidas desde la última sesión abordándose por los señores concurrentes el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Así mismo se dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras de construcción del camino vecinal de esta Villa a la de Medina de las Torres acordándose aprobarla y que en importe de cuatro mil quinientas setenta pesetas y cinco céntimos se sean abonadas al carpintero de dichos trabajos Luis Alvarez Gallego con cargo al Capítulo de Resultado.

De igual modo se acordó abonar tres pesetas y setenta y cinco céntimos a Juan Gata Reyes en concepto de premio por haber dado muerte a un gato montés en este término abonándosele dicha cantidad con cargo a la consignación que figura en presupuesto.

Igualmente se acordó abonar tres pesetas y setenta y cinco céntimos a don Matos Ferrnandez por premio por haber dado muerte a un tucan en este término municipal abonándosele dicha cantidad con cargo a la consignación que para tal objeto figura en presupuesto.

También se acordó abonar nueve pesetas a Francisco Ba-



 once Reas por importe de cuatro janas de banco para la cañería de la fuente del Alamo, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos siguiente.

Del mismo modo se acordó abmar siete pesetas y cincuenta sentimos a D^{ta} Rita Dominguez Arminigua por importe de las sellos de correo que ha facilitado para la correspondencia de la Alcaidía abonándosele la citada cantidad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos siguiente.

Así mismo se acordó satisfacer a Paulino Parrero Gallardo la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta sentimos por importe de siete jornales empleados en las obras que se realizan para el mayor abastecimiento de aguas de la fuente pública del Alamo, abonándosele dicha cantidad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

A continuación se acordó conceder un receso de veinticinco pesetas a la vecina pobre Paulina Garcia Ligerin para que pueda atender a los gastos de viaje a Badajoz para ingresar con una hija en el Hospital Provincial donde tiene que practicarle una operación quirúrgica y que se le abone la expresada cantidad con cargo al Capítulo de Imprescritos del vigente presupuesto.

Liquidamente se acordó aprobar el contrato de trabajo a destajo que presenta el vecino de Badajoz, Don José Dobado Brude para las obras de cepeado, alantarrillado y pavimentación de la Plaza de la Libertad, autorizándose al señor Alcaide para que firme dicho contrato y se ponga al trabajo con dicho señor Dobado para acordar la fecha en que han de dar principio dichos trabajos.

El Concejal señor Genaral Lopez hace constar que dado sus muchas ocupaciones no puede atender al cargo de Regidor Sindico de este Ayuntamiento para el que recientemente ha sido designado rogando a los señores Concejales el ser sustituido en el mismo. Este rade los señores concejales y tras de breve discusión acordó con por unanimidad no admitir la renuncia que dice

cargo de Regidor Judicial presenta al Concejal Sr. José González López.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrenemente con el Secretario que certifica.

Benito Mator

Miguel Selgado

Joaquín Selgado

José Ramón González

Secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de septiembre 1933

Señores Concejales asistentes

Hon. Benito Mator Gallardo

" Joaquín Selgado Niex

" Miguel Selgado Niex

" José Ramón González

En la villa de Valencia del Ventoso a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de su tarde se reunieron en el local Consistorial bajo la Presidencia de Hon. Benito Mator Gallardo los señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día nueve de lo actual, la cual no pudo elevarse a efecto por falta de número de los S. C. Concejales.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se surtió orden que el infrascripto Secretario procedi a dar lectura íntegra del Acta de la Sesión anterior y una vez enterados los señores Concejales del contenido de ella acordaron aprobarla en todas sus partes y por una unanidad.

A continuación por vía del Secretario procedi a dar cuenta de las correspondencias y disposiciones oficiales de interés publicadas durante la semana, acordándose en por todos los señores se dé el mayor cumplimiento a toda ella en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Acta requirido se acordó de dar al depositario de la cantidad de diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos por importe de los recargos que ha pagado a detención en este Ayuntamiento Municipal por orden de la Autoridad

de Superiores, formalizarán sobre dicha cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Por último se acordó abonar a Luis Alvarez fallago la cantidad de treinta peretas por impuesto de diez jornales correspondiente a los días seis, siete y ocho del actual, invertido en las obras de construcción del camino vicinal de esta villa a la de Medina de las Torres, abonándosele dicha cantidad con cargo al Capítulo de Resultas del vigente Presupuesto.

Del mismo modo y con cargo al Capítulo correspondiente se acordó abonar quince peretas y ochenta y cinco centimos al mismo Luis Alvarez fallago por gastos de viaje hecho a Badajoz por haber servido en el cargo de capataz de la cantera en construcción de esta villa a Medina de las Torres.

También se acordó aprobar la relación de jornales invertidos el día cinco de los anteriores en las obras de construcción del camino vicinal de esta a Medina de las Torres, acordándose que en importe de seiscientos diez y seis peretas y diez centimos se sea abogada al Capataz de dichos Trabajos Luis Alvarez fallago con cargo al Capítulo de Resultas del Presupuesto que rige.

Igualmente se acordó otorgar tres peretas y setenta y cinco centimos a Pedro Cruzillo Lopez en compensación de premio por haber dado muerte a un gato moro en el sitio de "La Pelada" de este término, abonándosele la correspondiente cantidad con cargo a la consignación que figura en el Presupuesto.

Del mismo se dio cuenta y fue aprobada la parte presentada por el Industrial de esta villa don Valentín Bravo Bausco de varios efectos que a continuación se detallan para esta dependencia municipal, acordándose que en importe de ochenta y ochenta centimos se le abone a dicho Señor Bravo, con cargo al Capítulo que corresponde del Presupuesto.

También se acordó abonar treinta y una peretas y

cincoenta centimos a Paulino Bauero Jollands por importe de siete poros le invertidos en las obras que se realizan para el mayor abastecimiento de aguas de la Obispeña publica del Alamo; abouandorele la citada cantidad con cargo a la consignacion que figura en el presupuesto.

De la misma manera se acordó satisfacer cincuenta y veinte y cinco centimos a Bauero Zapata Obasero por importe de seis ocaos grande de gicior que ha facilitado para este fin de las dependencias municipales; abouandorele esparsada cantidad con cargo a la consignacion que para tal efecto figura en el presupuesto.

Y igualmente se acordó abouar al Doctor Don Manuel Salamanca, de Zapra, la cantidad de veinte poros por importe de sus honorarios en el informe emitido en la reclamacion por accidente de trabajo del obrero Silorencio Gonzalez Borrillo; satisfaciendorele la expresada cantidad con cargo al Capitulo de Imprenta del actual presupuesto.

A continuacion se acordó ser estimar la proposicion que a este Ayuntamiento hacen varios quinteros de la localidad y que en primer termino firma Urbano Herminquero, todo vez que en la misma no se expresa la clase de trabajos que han de realizarse.

Seguidamente, por unanimidad se acordó adquirir cincuenta pesos y cincuenta palas para las obras que se realizan por cuenta de este Ayuntamiento, facultandore al Tenor Alcalde para que se ponga al habla con los directores de establecimiento de fontaneria y desde luego adquiriera las herramientas referidas, dada la urgencia del caso, dando cuenta a esta Corporacion del importe de las mismas y para el acuerdo que preceda.

Exambien se acordó satisfacer ciento cincuenta poros por los gastos del viaje hecho a Badajoz

el día sin se agotó último por el Alcalde y Secretarios de la Corporación y documentos peritos por el reservado recientemente también a Prades por el referido Señor Alcalde y Regidor. Similitud de esta Corporación, hechos ambos para gestiones - asuntos oficiales; abonándose ambas cantidades con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar se reunió Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las ocho y cuarenta minutos, mandando a efectuarle se presente que firma en unión de todos los Señores Concejales asistentes, secretario de que certifica = En tanta carmin = y
 Seguido de Alcalde = vale =

Benito Mates Miguel Helgado
Joaquín Helgado Edoardo Guzmán

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 18 de septiembre 1933.

Señores Concejales asistentes

- Don Benito Mates fallardo
- " Miguel Helgado Riex
- " Joaquín Helgado Riex
- " Edoardo Guzmán fallardo

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Benito Mates fallardo, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por falta de número de Señores Concejales. Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, procediéndose por el infrascripto Secretario a dar lectura del dictamen de la anterior siendo unánimemente aprobada por los Señores Concejales asistentes en todos sus puntos y por unanimidad.

De continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés publicadas durante el mes de enero, acordándose por todos los Señores Concejales, se le ofrezca escrito su consentimiento a toda ella en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Este negocio se acordó conceder una pensión de lactancia de diez parcos mensuales, a cada uno de los señores Juan Alvañel Jomez y Jori Baltasar Zapata, que aunque quedan a atender a la lactancia de sus hijos recién nacidos, cuyas madres parecen de medio natural, para poder amamantarlos, no disponen de medios económicos para facilitarles la alimentación artificial, facilitándose por esta pensión durante el plazo de seis meses a partir desde esta fecha, y abonándosele con cargo a la consignación que para tal objeto figura en presupuesto.

Igualmente se acuerda dar principio a los trabajos de extracción de piedra en la calle San Blas, al objeto de que valiéndose de este medio se corrija la urbanización de referida calle y que habiéndose propuesto por el destajista Encargado de las obras que se realicen en la Plaza de la Libertad y calles adyacentes; la compra de la piedra que se saque de la canchales de San Blas, que se haga la prueba de la extracción y ver si a causa de los barridos que hay que utilizar se perjudican los edificios colindantes, pues en este caso quede autorizado el Alcalde para que suspenda los trabajos; entablándose por el mismo negociante, con el expresado destajista para cederle la piedra que se extraiga. =

De continuación se acordó aprobar la cuenta presentada por Don Rodrigo Palaz Cerna de los gastos de atus y repelido de la esposa del Concejal Don Teodoro Juarrudo Gallardo y cuyo abono fue acordado por el Ayuntamiento en Sesión del día seis de febrero del año en curso; importante la cantidad de noventa y cinco parcos que se le satisfacen a dicho Señor Palaz, con cargo al Capitulo de Honrra y sueldo del vizconde Trampunto.

También se acordó abonar a Paulino Romero la cantidad de nueve pesetas por importe de los jornales que ha invertido en las obras que se realizan para el mayor abastecimiento de aguas en la Fuente pública del campo, y que se le abone la referida cantidad en cargo de Capitulo correspondiente del Presupuesto de factos.

Igualmente se dio cuenta y fue aprobada la presentada por el Maestro carpintero Don Sebastián Palaz y Cere por sueldo de los beneméritos que han sido utilizados en las obras de construcción del camino vecinal de esta a Mediana de las Torres y que su importe de sueldo y seis pesetas y veinte céntimos se le abone a dicho Señor Palaz en cargo al Capitulo de Resulta del vigente Presupuesto.

Hueso habiendo ningún otro asunto de que trata ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las ocho y treinta minutos mandando a extender la presente acta que forman toda en una del Ayuntamiento que certifica.

Benito Mator Miguel Delgado

Joaquín Delgado

José Bernabé González

Manuel de la Haza

Sesión ordinaria celebrada en el 2^a convocatoria del día 25 de septiembre 1933

Señores Concejales asistentes

Don Benito Mator fallado.

" Miguel Delgado Mator

" Joaquín Delgado Mator

" Don Ramón González de la Haza

En la villa de Valencia del ventoso a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Benito Mator fallado, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por

tres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por

parta de numero de Señores Concejales.

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión p[re]s-
diada por el infrascripto Secretario a ser lectura del
acto de la Sesión anterior y fue verificado, los Señores
Concejales del contenido de ella la aprobaron en todas sus
partes y por unanimidad. =

A Distribución y por el Señor Secretario se dio cuen-
ta de la correspondencia y disposiciones oficiales de intere[re]
publicado durante la semana, acordandose por todos
los Señores Concejales se dé el mas exacto cumplimiento
a toda ella en lo que afecte a este Ayuntamiento. =

Seguidamente se acordó que por la Caja Municipal
y con cargo a las respectivas consignaciones del vigente
Presupuesto de Gastos se satisfagan las siguientes can-
tidades: Cinco pesetas a Por Oficina de Santa Floren-
tina por sueldo para ayudar al sostenimiento del
Asilo de los Ancianos Desamparados, de Hlerue, nos-
cuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en Bada-
jox del abca de D. Venustiano de esta Corporación para
gestionar asuntos oficiales en el Gobierno Civil; cuatro
pesetas y veinte cinco centimos por telegramas cursados por
este Cabildo y dos pesetas por un recurso a la pobre Fran-
ciscana Rosario Gomez, Catala.

Ocho reales y por la Presidencia se puso en cono-
cimiento de los Señores Concejales que segun se había
insinuado el Encargado de las obras que se realizaran pa-
ra la reforma de la Plaza de la Libertad y calles ad-
yacentes, el alcantarillado de la calle Estudianta que
daba muy abito que el que se construiese en la calle
fóra y que por tal motivo se hacia necesario se bajara
a aquel punto en que se situacion topogra-
fica del terreno permitiera la corriente necesaria de
las aguas. Entendado el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó que se pagaran las obras precisas para pon-
ner en condiciones el alcantarillado de referida calle
Estudianta.

La Presidencia pone en conocimiento de los Seño-
res del Ayuntamiento que en el dia de hoy se ha

visto precisado a ser un millón de pesos a ciento cuarenta y seis obreny habiendo de facilitarse dos filtros a cada uno por encontrarse en situación calamitosa sin tener Habapo ni medios para sostener a sus respectivas familias. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acciende a aprobar la resolución aprobada por el Vctor Alcalde y que por la Caja Municipal se satisfagan ciento sesenta pesos y sesenta centavos al Fabricante Herr Manuelo Harro que es quien ha facilitado dicho artículo.

Y terminado los asuntos a tratar y no temiendo que hacer uso de la palabra ninguno Vctor Consejo, el Vctor Alcalde levanto la sesión mandando a extender la presente acta que forma en unión de todos los Vctores Consejo asistentes como es el deber de que cumple.

Benito Mator Miguel Delgado
 José Barrera González

Atestado en la H. M. C.
 28 de Septiembre de 1933

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1933.

En la Villa de Talencia del Tlaxotlán a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Curatoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Mator los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados con la antelación debida y con expresión

de objeto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden es el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acta de la sesion anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

La Presidencia por su conocimiento de las señoras Concejales, que el objeto de esta sesion, es como se indica en las cédulas de convocatoria el disenter y aprobar, en su caso, la transferencia de credito, aprobada en principio por esta Corporacion en sesion del día veintinueve del pasado mes de Agosto.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion del veintinueve del mes de Agosto último.:

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda recibir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 117 siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulos	Orígenes	Paribas	Consignacion que tienen		Deducion por transferencia.	Quedan		Capitulos	Orígenes	Paribas	Consignacion que tienen		Cumento por transferencia	Total.	
			Pesetas.	cts.		Pesetas.	cts.				Pesetas.	cts.		Pesetas.	cts.
3º	1º	3º	600	..	500	100	..	1º	8º	5º	380	..	200	..	580
4º	1º	3º	125	..	125	1º	10º	12º	200	..	200
4º	1º	4º	350	..	350	1º	11º	1º	1.000	..	300	..	1.300
7º	1º	1º	10.183	35	3.125	7.058	35	2º	1º	1º	2.000	..	1.250	..	3.250
11º	5º	1º	450	..	400	50	..	4º	1º	5º	1.000	..	1.000
								6º	1º	14º	1.200	..	1.000	..	2.200
								8º	1º	6º	500	..	150	..	650
								8º	4º	4º	500	..	250	..	750
								11º	1º	1º	3.000	..	150	..	3.150

no siendo otro el objeto de la convocatoria el señor presidente dio por terminada la sesion de la que se levanto la presente acta que firman los señores concurrentes con el Secretario que autentica.

Benito Matos Miguel Velasco
 José Ramón Fandián Félix Guarnido
 Tomás Gorría Joaquín Fernández Gregorio Velasco Aparicio
 José Blasquez

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 2 de octubre 1933.

Señores Concejales asistentes

- Don Benito Matos fallado
- " Miguel Velasco Niari
- " José R. Fandián de la Rosa
- " Félix Guarnido Matos

En la villa de Valencia del Ventoso a treinta y tres de octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Benito Matos y fallado los señores Concejales cuyos nombres se exponen a margen al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al día treinta de septiembre ultimo la cual no pudo llevarse a efecto por falta de numero de Señores Concejales. =

Por la Presidencia se declaró abierta la Sesion procediendose seguidamente por el infrascripto Secretario a dar lectura de la Sesion anterior y una vez cañerada los señores Concejales del contenido de la misma acordaron aprobarla en todas sus partes y por unanimidad. =

De continuacion y por el Pteror Secretario se procedio a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, interez, publicadas durante la semana, acordandose por todos los señores Concejales se de el may exacto cumplimiento a todo ella en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Esto requerido se acordó alcanzar con cargo al

Capítulo correspondiente a Don Manuel Gutiérrez
García, la cantidad de siete paquetes, importe de una
caja de balas para el armamento de la Guardia mu-
nicipal.

En virtud de acuerdo de dar al Señor Secretario
de la cantidad de cuatro pesos y cincuenta y cinco
centimos por importe de telegramas que han sido sur-
tidos por la Alcaldía, formándose sobre dicha can-
tidad con cargo al Capítulo que para tal objeto fi-
gura en Presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso
de la palabra, el Señor Presidente levantó la Sesión,
mandando a extender la presente acta que firma,
todos los Señores Concejales, con el Secretario
de que se sigue =

Benito Mator Miguel Delgado
Joaquín Delgado José Rosón Jorquera
Manuel de la Haza
Srio

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 9 de octubre 1935

Señores Concejales asistentes
Don Benito Mator Gallardo
" Miguel Delgado Aiz
" José Rosón Jorquera de la Rosa
" Manuel Juanm de Mator

En la villa de Valencia del vector a mu-
re de octubre de mil novecientos treinta y tres
se reunieron en esta Casa Consistorial bajo
la presidencia de Don Benito Mator Gallardo
los Señores Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, al objeto de celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente al día siete de los actua-
les, la cual no pudo llevarse a efecto por falta de
asistencia de número de Señores Concejales,
abierto el acto, por la Presidencia, y de un orden
de impasivito Secretario procedió a dar lectura m-
tigua de la Sesión anterior, acordándose por todos (1)

Terceros, Cosejales, una vez conocido el contenido de ella, aprobarle en todas sus partes y por consecuencia de continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones operales de interés, publicadas durante la semana, acordándose por todos los Terceros Cosejales se dé el más exacto cumplimiento a toda cosa y en lo que afecte a este Ayuntamiento. =

Seguidamente se acordó votar al Reportario de la cantidad de diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos por importe de los premios que ha habido a mate de rez de acaudalados de diez y cinco en este término municipal, formalizándose esta cantidad con cargo a la consignación que figura en Pre-impuestos. =

A continuación se acordó quedar pendiente de estudio parte la prociua Tercio, la instancia que a esta Corporación dirige el vecino Ramon Barran Hidalgo, por lo que solicita le sea concedida una pensión de la escuela para poder criar a una hija de esta edad. =

Asi mismo se acordó que dar pendiente de estudio otra instancia que al Ayuntamiento dirige la vecina Carmen Trada en solicitud de que le sea concedida un curso para atender a la manutención de sus hijos por carecer ella de recursos y en contrase un apuro cumpliendo condena en la Carcel de Badajoz. =

Seguidamente se acordó satisfacer la cantidad de setenta y cinco pesetas a la Comisión Obra-compuesta de tres individuos para ayuda de los gastos de viaje a Badajoz para concurrir con otra Comisión de patronos a la Huelga Provincial del Trabajo y ver de conseguir una ferromta que resuelva la crisis por que atraviesa la clase Obra de la localidad; abouándose dicho cantidad con cargo al Capitulo de Impresitos del siguiente Presupuesto. =

Y igualmente se acordó satisfacer la cantidad de

retenta y cinco pesetas por los gastos de viaje y estancia en Madrid del Señor Alcalde acudido para gestionar asuntos de interés para esta Corporación, satisfaciéndose la citada cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del siguiente Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, mandando a extender la presente acta, que firma en unión de los Señores Concejales, y colócase el Secretario de que se trata.

D. Benito Mates

Miguel Helgado

Joaquín Helgado

José Rosendo González
Secretario de la Sesión

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 16 octubre 1933

Señores Concejales asistentes

D. Benito Mates fallando.

" Miguel Helgado Niak

" Joaquín Helgado Niak

" José R. Fernández de la Riva

En la villa de Valencia los Ventos a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Don Benito Mates fallando de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día catorce del actual la cual no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia de Señores Concejales.

Este requirido por la Presidencia se declaró a cuenta la Sesión, procediéndose por el infrascripto Secretario a leer el acta de la Sesión anterior, siendo aprobada, una vez conocida del contenido de ella, por todos los Señores Concejales, por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés público, sujeta la reunión, acordándose por todos los Señores Concejales se dé el mayor exacto cumplimiento a todo ella en lo que afecte a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó de revocar la instancia que a esta Corporación dirige el vecino Ramon Bañan Hidalgo en solicitud de que se le sea concedida una pensión de la tenencia para poder criar a un hijo, por considerar los Señores Concejales que su situación económica no es tan apurada para llegar a necesitar esta clase de recursos. =

Por las propias causas se acordó de revocar la instancia que dirige a esta Corporación el vecino Antonio Sicuti Rojas en solicitud de que se le sea ven los gastos que tuvo que hacer para trasladar al Hospital Provincial a su esposa Carmen Oyarzun Fernandez. =

Acto seguido se acordó conceder un recurso para poder abastecer a sus hijos a la vecina pobre Carmen Trada de la cantidad de diez pesos y por una sola vez y que dicha cantidad sea abogada con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos. =

A continuación se acordó conceder un recurso al vecino de esta villa Antonio Fernandez Rodriguez de la cantidad de veinticinco pesos al objeto de que pueda ingresar en el Hospital Provincial para hacerse una operación quirúrgica; que dicha cantidad se sea abogada con cargo al Capitulo correspondiente del vigente presupuesto. =

A instancia del vecino Antonio Montano Terreros, se acordó hacer las obras necesarias para dar validez subterránea a las aguas lloraderas que se recogen en el corral de la casa que habita y colmado y que en la actualidad vienten en la superficie de la vía pública para evitar con ello alguna infección que pudiera sobrevenir. =

Seguidamente se dio cuenta y fue aprobada la presentada por el Farmacéutico Don Benigno Arguena de la lista de los medicamentos suministrados de su Farmacia a los enfermos pobres de la Poespervia Municipal durante el tercer tri-

mente del año en curso y que su importe de se-
tecientas ochenta y seis pesetas y noventa y cinco cen-
timos se le abonen a dicho Señor Baraguemada con
cargo a la consignación que para tal objeto figura
en el presupuesto.

A continuación se acordó que por la Caja Mu-
nicipal y con cargo a las respectivas consignacio-
nes del presupuesto, se efectúen las siguientes pagas:
Al fore Canchedo seis pesetas y cincuenta cen-
timos por confección de medidas de projalata para
el servicio de este Ayuntamiento.

Al Señor Victoria Topied cuarenta pesetas y cin-
cuenta centimos por sellos de recaudación para el ser-
vicio de las dependencias municipales.

Al Señor Felice setecientos treinta y dos pes-
tas y ochenta centimos a cuenta de los trabajos de car-
pintería que se realizaron en la reforma de las de-
pendencias municipales.

Al Señor José Nuez de Ceran mil doscientas
setenta y una pesetas importe del sefor colocado
en el foro para el mejor abastecimiento de aguas
en la Fuente del Oram.

Al Señor Fernando Carans, de Badajoz, qui-
nientas pesetas por arrendamiento de la máqui-
na de punar adquirida para el servicio de estas
opinas. Al mismo Señor Carans mil tres-
cientas pesetas por adquisición de un fichero des-
tinado al servicio de las mismas opinas y al pro-
pio Señor Carans mil doscientas cincuenta pe-
setas por importe de una máquina de cal-
cular con iguales destino.

Así mismo se dio cuenta de dos relaciones
de jornales invertidos en las obras de construc-
ción del camino vecinal de esta villa a la de
Medina de las Torres, acordándose aprobarlas
y que su importe de dos mil novecientos treinta
y nueve pesetas y setenta y cinco centimos se
pague, y mil ciento treinta y cuatro pesetas

le requiere, se le abocuen al Encargado de dichos
Trabajos Paulino Banero Carrizal, con cargo
al Capitulo de Resultas.

De igual modo se dio cuenta de la relación de
jornales invertidos en las obras para el mayor abas-
temiento de aguas en la Fuente publica del
Alamo, acordándose aprobarla y que su im-
porte de novecientos cincuenta y siete pesos se le
abocuen al Encargado de dichos Trabajos Paulino
Banero Carrizal, con cargo al Capitulo corres-
pondiente del Presupuesto de gastos.

Del mismo se dio cuenta de la presentada
por Don Felix Guarido Matiz de los gastos
de viaje y estancia en Madrid y que se rea-
lizados por acuerdo de esta Corporación para
gestionar la pronta construcción del camino
vecinal de esta villa a la de Medina de la Co-
rrea, acordándose por el Ayuntamiento aproba-
rlo y que su importe de quinientos pesos
se satisfaga por la Caja Municipal, con cargo
al Capitulo correspondiente del Presupuesto.

De igual modo se acordó que con cargo al Ca-
pitulo correspondiente del Presupuesto se sa-
tisfaga cinco pesos por gastos de viaje y
estancia en Badajoz del Concejal Don Fran-
cisco Velasco Diaz y otras cinco pesetas por
igual concepto en el hecho a dicho capitulo
por el Alcalde, Secretario, ambos para ges-
tionar asuntos de interés para esta Corporación.
Igualmente se acordó designar a Don Fran-
cisco Fier de furman Burgos Recaudador del
Repartimiento General de Utilidades, del co-
mune año y que quier entrega al mismo
de los valores y listas cobratorias, proceda a la
Recaudación en quinos voluntarios de los tres pri-
meros trimestres del mismo, haciendo a cargo de
los recibos que por la Alcaldia han sido au-
torizados a aquellos contribuyentes que han hecho

autógrafa de parte de sus señores, siendo el presente el primero de los señores de Recaudación parte al frente y uno del presente mes.

Y por habiendo unigüersito asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión mandando a extender la presente acta que firma en unión de todos los Señores Concejales, garantizo el Secretario de que certifica

Benito Mato
José Barrón Jorjetti

Miguel Helgado

Mato de y Helgado
sino

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 23 octubre 1882

Señores Concejales asistentes

- Hon. Benito Mato fallardo.
- " Miguel Helgado Riari
- " Joaquín Helgado Riari
- " José R. Jorjetti de la Rosa
- " Apolinario Barrón Jorjetti

En la villa de Valencia del Ventoso a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Hon. Benito Mato fallardo los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria como se acordó el día veintinueve de los actuales, la cual no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia de un número de Señores Concejales. =

Abierto el acto por el Señor Alcalde-Presidente y de su orden yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior y una vez conocida por todos los V. S. Concejales del contenido de la misma se aprobaron en todas sus partes y por unanimidad. =

Requidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés publicada durante la semana, acordándose por todos los Señores Concejales se dé el mayor exacto cumplimiento a toda ella, en lo que afecte a este Ayuntamiento. =

Requidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés publicada durante la semana, acordándose por todos los Señores Concejales se dé el mayor exacto cumplimiento a toda ella, en lo que afecte a este Ayuntamiento. =

H

Acto seguido se dio cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante los días diez y once, diez y ocho y veintinueve del mes actual en las obras que se realizarán para la extracción de piedra y urbanización en la calle de San Pedro; acordándose aprobarla y que en importe de doscientos cincuenta peretas y setenta y cinco centimos se sean abonadas al Empleado de dichos trabajos Antonio Fontanero Rominguera, con cargo a la consignación que para tal objeto figura en Presupuesto.

Equilibradamente y con cargo al Capítulo correspondiente se acordó abonar la cantidad de doscientos peretas a Don José Kobado Conde a cuenta de los trabajos que como se ha visto se realiza en la Plaza de la Libertad y calles adyacentes. =

A continuación se dio cuenta por mi el Sr. Intendente de un escrito que a esta Corporación dirigen varios vecinos instando a fin de que la misma acuerde que la construcción de los acerados que se realizarán en la Plaza de la Libertad y calles adyacentes sea por cuenta del Municipio. El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó: Responder en todas sus partes dicha instancia, toda vez que el periodo de reclamación expiró al terminar el periodo de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario del año en curso.

Seguidamente se acordó conceder por intermedio de un recurso de reintegro peretas a la Real Farmacia para que pueda trasladarse al Hospital provincial con una pipa a la que tienen que hacerle una operación quirúrgica; satisfaciéndosele dicha cantidad con cargo a la consignación que para tal objeto figura en Presupuesto.

En último se dio cuenta de una instancia

que a la Corporación dirige el vecino Ca-
nido Leiva Lobato en solicitud de que se le
conceda una pensión para poder atender
la lactancia de un hijo de corta edad; todo
que en espere carece de madre natural, pero
puedo amamantar. El Ayuntamiento enterado
por unanimidad acuerda decretar dicha in-
stancia por considerar que el peticionario no se
encuentra en situación tan apurada que tenga
necesidad al respecto que en referido escrito re-
sulta.

En igual modo se acordó a instancia del veci-
no Florentin Vera Treviño concederle un re-
pase en el rito de su vivienda "Piso" de igual
dimensiones a la anteriormente concedida y
que por el Alcalde se envíe al Pósito de si-
pa para que tome las medidas necesarias y de-
signe las líneas que han de observarse para
el mejor ornato y embellecimiento de la población.
Se acordó del mismo modo aprobar el contra-
to de destajo que presenta Enrique Gaper y
Guillermo Hernández para la construcción de ban-
dillas para el acerado de la Plaza de la Liber-
tad y calles adyacentes; acordándose autorizar
al Pósito Alcalde para que en representación
se este Ayuntamiento formalice dicho contra-
to. =

También y a continuación se acordó que
para dotar el próximo presupuesto de Ingresos
del año mil novecientos treinta y cuatro, re-
parque las suetas para el Tesoro de la Caja
Fidelidad Industrial en un treinta y 50 por cien-
to y las de Rústica y Urbana en un diez y
nueve por ciento sobre las suetas del Tesoro.

Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar en ningún Territorio Concejal que
quisiera pasar uso de la palabra, el Sr. Pre-
sidente levantó la Sesión, mandando a co-

JL

tender la presente cula que firman todos los Señores Concejales convingo el Secretario de que culipen

Benito Mator Miguel Selgado
Joaquin Selgado José Ramos Zamora
Atas de la Hija
me

Señores ordinarios celebrada en 2ª convocatoria del día 30 octubre 1789

Señores Concejales asistentes
Don Benito Mator Jefe
Miguel Selgado Hija
Joaquin Selgado Hija
Don Ramon Jormalan

En la villa de Valencia del Rentor a treinta y tres de octubre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Don Benito Mator Jefe, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de los actuales la cual no pudo llevarse a efecto por falta de numero de Señores Concejales. =

Por la presidencia y de ser orden, el infrascripto Secretario procedió a dar lectura del cula de la Sesión anterior, y una vez enterado los Señores Concejales del contenido de la mismas la aprobaron en todas sus partes y por unanimidad.

De continuación y por el propio Señor Secretario se procedió a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés publico durante la semana, acordándose por todos los Señores Concejales se di el mas exacto cumplimiento a toda ella y en lo que afecta a este Ayuntamiento. =

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta que presenta Don Obispo Cuadrado que asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cinco pesetas y veinte centimos; importe de los trabajos de elaboración de documentos ochenta y nueve metros de bordillos para el acera de la Plaza de la Libertad y calles adyacentes en donde se realizara obras de pavimentación y que dicha

cantidad se le abone al interesado con cargo a la consignación que figura en Presupuesto.

A continuación se acordó dirigirse al Segundo Teniente de Alcalde Don Maquín Hildado Hilarigane que en representación de este Ayuntamiento comparezca a la reunión que en la cabeza del Partido se de celebrarse para la discusión y aprobación en un caso del Presupuesto para atascidos, Carcelarias del proximo año de mil novecientos treinta y cuatro y que por la Caja Municipal se le retribuyan los gastos que por tal motivo se le originen. =

Del mismo modo se acordó dirigirse al Regidor Judicial suplente Don José Ramón Fontalera de la Rosa para que asista al acto de conciliación ante el Señor Juez de Instrucción del Partido, establecido por el obrero Vilorencio Fontalera Borrado en reclamación de indemnización que sigue el de comparecer por accidente de trabajo sufrido cuando se encontraba al servicio de este Ayuntamiento y que por la Caja Municipal se le abonen los gastos que por tal motivo se le originen.

Esto referido se dio cuenta de la instancia que a esta Corporación dirige el vecino Alonso Alvarez Barria, en solicitud de que se le conceda la propiedad del nicho que actualmente lleva en arriendo y que figura con el número reintroducido de la fila segunda, sección primera del Cementerio Municipal. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle al interesado la propiedad que solicita, pagar el pago de los derechos reglamentarios.

También se dio cuenta de otra solicitud que dirige el también vecino de esta localidad Cipriano Heminguez Guillen, en la que manifiesta que habiendo sido heredado por sus hermanos, los derechos que tenía por herencia de sus padres, sobre el nicho número cincuenta y dos, fila primera, de la Sección segunda, de este Cementerio Municipal, solicita

Tabla el cambio de dominio del mismo y que en los libros
 correspondientes se le inscriba a su nombre, por venir
 figurando en los mismos en los de Hnos de Jose Hermi-
 guen Rodriguez. Conterado el Ayuntamiento de dicha
 poblacion a la que se acompaña documentos bastante pa-
 ra acreditar los derechos del recurrente sobre espre-
 rado dicho por unenimidad o acuerdo que por las Ofi-
 cas Municipales se pagan en los libros de correspondien-
 tes los asientos necesarios de la Transmision, inscribiendo
 se el referido dicho a nombre del notificante Olyvia
 no Dominguez Guillen. =

Ygualesmte se acuerda abovar a Don Emilito Jose Ma-
 tero Matito, como representante de Don Jose Hobado
 Coude, de la jista de las obras que se realizaran en la Ple-
 za de la Libertad y calle adyacente la cantidad de
 ochocientos noventa y cinco pesos, a cuenta de los importes de refe-
 ridas obras municipales; abovandosele dicha cantidad
 con cargo al Capitulo y articulo correspondiente
 del Presupuesto de factos. =

Asi mismo se acuerdo de tar al Representante de la can-
 tidad de ciento noventa y cuatro pesos y ochenta y
 cinco centavos por lo que tiene pendiente a Don Jose
 Romero, de Piriquial de la Sierra, por baldosines que
 ha facilitado para las obras de reforma de las Oficinas
 Municipales; formalizandose dicha cantidad con
 cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto.

De igual forma se acuerdo hacer efectiva la can-
 tidad de cuatrocientos ochenta y cinco pesos a Don Br-
 uento Baraneta Alcalde, de Abuelo de Banto, por
 importe de herramientas que ha facilitado para las obras
 de este Municipio; abovandosele dicha cantidad
 con cargo a la contingencia que figura en el Presupues-
 to. =

Del mismo modo se acuerdo abovar con cargo a Im-
 provisito a Don Jose Hermigano Baruel la cantidad
 de ciento ochenta pesos por diferencia del no-
 quete de ochocientos guardias de asalto concentrado, en
 esta localidad por orden Superior. =

De continuación se acordó desengajar al Primer Comité de Alcaldes Don Miguel Helgado Niaz Comisionado para la entrega en la Caja de Villanueva de la Tenencia de los montes del actual resumptario llamado a concentración, abouandole por la Caja Municipal los gastos que por tal motivo se le originen. =

De propuesta del Concejal Don Miguel Helgado Niaz se acordó que por el personal de Tenencia se suuphman ten los servicios encomendados a la misma con la debida puntualidad, al objeto de no contraer responsabilidad ni incurrir en multas.

Del mismo modo se acordó que por la Intendencia se practique en el plazo mas breve posible la liquidación correspondiente con el amandatario de Obligaciones Municipales Don Ezequiel Herrera, a fin de que pueda seguir la buena marcha administrativa de esta Corporación.

Y no habiendo ningunos otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, mandando a extender la presente acta que firman todos los señores Concejales convingo el Secretario de que certifica. =

Bernito Mator

Miguel Helgado

Joaquín Helgado Niaz, José Barrón González

Mano

Miguel de la Haza
Seco

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 5 de Octubre 1933

<u>Señores Concejales asistentes</u>	En la villa de Valencia del Ventoso a los
Don Bernito Mator fallando	11 de Octubre de mil novecientos treinta y tres se
Don Miguel Helgado Niaz	reunieron en esta Casa Consistorial bajo la
Don Joaquín Helgado Niaz	Presidencia de Don Bernito Mator fallando los
Don José R. González de la Rosa	Señores Concejales cuyos nombres se expresan
Don Apolinar Barrón Fernández	al margen al objeto de celebrar la Sesión.

J. P.

ordeneria correspondiente al dia puesto de los actus
de la cual no pudo llevarse a efecto por falta de nu-
mero de los Señores Concejales.

Obierto el acto por la Presidencia y de m. e. d. n. y
el Secretario, procedi a dar cuenta de la cuenta de la se-
ñal anterior y una vez cantado los Señores Concejales
del contenido de la misma se opusieron en todas
sus partes y por unanimidad. =

De continuacion y por el Señor Secretario procedi
a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones
especiales de interes publicadas durante la semana
acordandose por todos los Señores Concejales se
de el una exacta cumplimiento a toda ella y en
lo que afecto a este Ayuntamiento. =

Se acuerda formalizar la cuenta de Depositione
la cantidad de cuarenta y cinco pesos y cincuenta
centimos que los fueros foralidades al Vicario de este
Ayuntamiento Don Antonio de la Haza por los gastos
que se le originaron en viaje y estancia en Madrid
para gestionar asuntos especiales que se le fueron enco-
mendados.

Se aprueba la cuenta que presenta el Segundo
Escribano de Alcalde Don Joaquin Helgado Niaz
por los gastos de viaje y estancia en Fuente de Car-
tas para asistir a la reunion de representantes del
Poder Judicial para la discusion y aprobacion en
su caso del Presupuesto de Cargas de Nuestra pa-
ra el proximo ejercicio de mil novecientos treinta
y cuatro; y que su importe de reintornos pasados se
formalizare con cargo al Capitulo correspondiente.

De la misma forma se aprueba la cuenta de for-
nates que contiene Martin Romique tiene de
rengados en las obras de extraccion de piedra de
que se acordaron por cuenta de este Ayuntamiento
en la casa de San Blas durante los dias veinti-
uno y seis del actual; y que su importe de cuarenta
y cinco pesos se retribuya con cargo al Capitulo
correspondiente del Presupuesto.

Se acuerda satisfacer a Guencio Bravo Ferrin-
quez la cantidad de veintiseis pesetas y cincuenta cen-
timos importe de los tres cuartos parte de m. p. que se
me accidentado que ha sido en las obras que por cuenta
de este Ayuntamiento se realiza en las calles de San Blas,
y correspondiente a los dias Treinta y uno de octubre
último y uno, dos, tres y cinco del actual y que su im-
porte se formalice con cargo al Capitulo de Impuesto.
Asi mismo se acuerda formalizar en cuenta de
Caja con cargo al Capitulo correspondiente del Pre-
supuesto en curso la cantidad de cincuenta pesetas por
los gastos que se le han originado al Titulo Cuarta
de Alcalde Don Miguel Hecgado por viaje y esten-
sion en Villanueva de la Osa, como Comisario del nombre
de por este Ayuntamiento para conducir a los m. p. del
actual, recumbidos y poner llamamiento o concentracion.

Igualmente se acuerda de tar en cuenta de Caja con
cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto en
vigor la cantidad de sesenta y cinco pesetas como im-
porte de los gastos que se le han originado en viaje y es-
tancia en Badajoz al Alcalde-Tridente Don Benito Ma-
ta que marchó a la capital a gestionar asuntos oficiales.
A petición del interesado y mediante justificación
en certificacion facultativa que acompaña, se acuer-
da conceder un auxilio de veintiseis pesetas al
vecino pobre de esta localidad Enrique Lopez Espi-
ner para que pueda atender a los gastos que se le
originen en viaje a Badajoz al objeto de curar
sobre el Hospital provincial en donde ha de su-
frir una operacion quirurgica.

Se acuerda satisfacer con cargo al Capitulo cor-
respondiente del Presupuesto actual, la cantidad de
diez pesetas al vecino de esta localidad Vicentini
Rodriguez Lopez, en concepto de premio por la muer-
ta dada a unaorra en este termino municipal.

Se acuerda formalizar en cuenta de Caja la cantidad
de veintiseis pesetas por los gastos que se le han
originado al suplente Regidor Vicente de este

Ayuntamiento Heróico Don Ramón Jorralen de la Pasa
 por rias y estancia en Obispo de Bantú a donde
 compareció en representación de la Corporación
 Municipal para asistir ante el Tribunal del Tra-
 bajo a la celebración del acto de constitución por
 demandas que se ha sido puesta a este Ayuntamiento por
 Florencio Jorralen por rias en reclamación de su
 Fides en concepto de indemnización por decir el de-
 ma de este haber quedado incapacitado para el Traba-
 jo en obras donde trabajo por cuenta del Ayuntamien-
 to. =

Asimismo se acuerda aprobar el acuerdo de cinco
 perlas que por orden de la Alcaldía ha sido paga-
 do por la Caja Municipal al Transmunte de Bosis-
 uelides Alemán Tauf Petráll que a pie y m. d. u.
 n. accione Europá y que su importe se formalice en
 cargo a la contingencia que para tal objeto figura
 en Presupuestos. =

Dada lectura de oficio que el Alcalde de Tumb-
 te de Bantú dirigió a esta Alcaldía manifi-
 tando en el primer que no habiendo recibido
 número suficiente de representantes de los ayun-
 tamientos de este Partido Judicial para la discusión y
 aprobación del presupuesto de Bargas de Quetón
 para el año de mil novecientos treinta y cuatro si tábe
 por tenerse ven a los ayuntamientos para que nombra-
 ran representante y asistirán el día diez y tres
 de las que a la Alcaldía de la Cabera de Partido
 y poder llevar a cabo la reunión convocada a los fi-
 nes que se dejó hecha mención. Por el otro ofi-
 cios de este Ayuntamiento nombra un re-
 presentante para que asista a la reunión que
 se ha de celebrar en aquellos Bargas Comunita-
 les el día diez del actual y tres de los que al ob-
 jeto de designar un representante que sea un Al-
 calde o Benéfico para que forme parte como Jefe
 del Partido Judicial de Formación Profesional de
 Pradajón. El Ayuntamiento por unanimidad acuer-

de nombrar como representante del mismo y para que asista a todas reuniones al alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, y los gastos que se le originen sean satisfechos con cargo a los Fondos Municipales. Seguidamente se dio lectura a una instancia que suscribían varios vecinos de la Plaza Francisco Ferrer y que dirigían a la Corporación Municipal en petición de que en virtud de estarse realizando obras de alcantarillado en referida Plaza no se coloque de nuevo la rejilla que allí existía con anterioridad a las obras, pues la existencia de la misma en tal sitio supone un riesgo de infección tan peligroso para la salud pública. El Ayuntamiento enterado acuerda que dicho escrito pase a informe de la Junta de Obras.

A continuación se dio lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Director de la Banda Municipal de Música por el que manifiesta la necesidad que ha de la adquisición de un clarinete para el mejor cometido de la Banda, solicita de la Corporación en lo acordarse y que para no causar perjuicio a los Fondos Municipales y todo vez que por su parte y de su medio se da al Ayuntamiento la cantidad a cual de mil pesetas para atender en parte a esta atención y quedando en la actualidad un remanente de trescientas pesetas, de esta cantidad se puede satisfacer el importe de dicho instrumento que oscila entre ciento cincuenta a ciento cincuenta pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo intercedido por el Director de la Banda de Música y que se adquiere el clarinete en la forma que manifiesta.

En virtud y por unanimidad los Tres Concejales se aponea la cuenta justificada que presenta el Director de la Banda Municipal de Música por la adquisición de partituras y material para dicha Banda y que su importe de cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos se satisfaga con cargo al Capítulo correspondiente.

De igual forma se acuerda facultar a la H-

el día para que encargen la construcción de cuatro urnas electorales, así como también que procedan al arreglo de las existentes y que su importe se reintegre al Capitulo correspondiente. =

Igualmente se facultó a la Alcaldía para que cubren con el arrendatario de la casa donde está instalada la Escuela un mes de alquiler para que trate el precio de alquiler de reparo local y una vez que así lo realice se cuenta al Ayuntamiento para su aprobación. =

Por unanimidad de los Señores Concejales se acordó proceder a las obras de entubación que se han de realizar en los pozos que abastecen de aguas las Fuentes de la población. =

Se acordó nombrar al Suplente Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don José Ramón González de la Rosa para que en nombre y representación del mismo comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia del Partido para que el día diez del actual a la celebración del juicio entablado contra este Ayuntamiento en reclamación de la indemnización que considera le pertenezca por accidente que sufrió en obras de este Ayuntamiento. =

El Concejil Don Miguel Helgado pregunta a la Presidencia si sabe en que consiste en la variación de la cuota en el Repartimiento de este año del vecino D. Aguirre González Helgado todo ver que estando el documento expuesto al público opinio cob 172'40 pesetas y ahora tiene 282'40 pts. la Presidencia manifiesta igualra por escrito y prometo informar de del asunto. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión mandando a extender la presente Acta que firmen todos los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico. =

Berito Abata Miguel Helgado Aparicio
 José Ramón González

[Signature]
 Secretario de la Sesión

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 13 Noviembre 1933

Señores Concejales asistentes

Señor Benito Matos Gallardo.

Señor Miguel delgado Diaz

Señor José Ramón González de la Rúa

Señor Apolinar Barrera Fernández

En la villa de Valencia del Puerto a las once y tres cuartos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en

comunicación con el Sr. Concejal Sr. Benito Matos y Gallardo Jefe de la

Señores Concejales, cuyos nombres se copian al margen

al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día sucesivo de la actual, la cual no pudo celebrarse a efecto por falta de número de los Señores Concejales.

Señores Concejales.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia por el infrascripto Sr. Teniente Procurador se procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior y una vez conocida por todos los Señores Concejales se aprueban en todas sus partes y por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Teniente Procurador se procedió a dar cuenta de las resoluciones y disposiciones oficiales de interés publicadas durante la semana; acordándose por todos los Señores Concejales se dé el más exacto cumplimiento a toda ella en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que a la Corporación dirige la vecina de este Carmen Prada en solicitud de que se le conceda un recurso para poder atender a los gastos de mantenimiento a los hijos pequeños; y encontrarse su mandado de término en la Carcel de Badajoz. Entendida la Corporación por unanimidad acuerda desestimar dicha instancia, en virtud haberle concedido por anterioridad otro recurso; y no poder esta Corporación, a su sostenimiento de un modo permanente.

En continuación se acordó nombrar Escriviente Temporal para los Trabajos del Censo Electoral a don José Fernández Cabanillas al que se le será abonado un jornal diario de cinco pesetas, reconociéndosele los trabajos desde el día nueve del presente mes y retrocediéndosele los mismos con cargo a la consignación que figure para Elecciones en el Presupuesto de gastos.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de todos

H.

28

ciones Beneficiales que en virtud del acuerdo adoptado en la Sesión anterior se había puesto al habla con el propietario de la casa que ocupa la escuela de niñas, un número sustraído de esta localidad, habiendo convenido con el mismo que el precio del arrendo de dicha local sea de doscientas cincuenta pesetas anuales. Entendiéndose el Ayuntamiento por una última vez a probar la gestión realizada por la Beneficencia y se autoriza para que en su representación formalice el correspondiente contrato de arrendamiento. =

En continuación se dio cuenta del informe emitido por el Señor Inspector Municipal de Sanidad en la instancia a esta Corporación dirigida por el vecino de esta localidad y que en primer término forma Don Teobaldo García solicitando sea suprimida la rejilla que para recoger las aguas pluviales se encuentra colocada en la plaza de Francisco Piñero, proponiéndose por dicho Señor Inspector el que sea sustituida la rejilla de referencia por una tapa registrada de material, en evitación de empujones y peligros para la salud pública. El Ayuntamiento entendió por unanimidad a acuerdo llevar a efecto la proposición expuesta por el Señor Inspector. Seguidamente y por la Casa Municipal se acordó se satisfagan los siguientes pagos; con arreglo a las respectivas consignaciones del Presupuesto: A Enrique Lopez Ramos y Guillen no Javia Gornier ochocientos noventa y tres pesetas y sesenta céntimos por bordillo para el acanalado de la Plaza de la Libertad, cincuenta pesetas al Brigada de la Guardia Civil Don Manuel Rodriguez Ramon por oneroso de un bagaje para trasladar a su familia a Ciudad de las Caballerías donde ha sido destinado; a Don Valentin Bravo Bonilla doscientas cincuenta pesetas por diferencia del presupuesto de otro guardias de noche concertados en esta localidad sesenta y ocho pesetas a favor de Don Juan Vantana por igual concepto que el anterior a sus sucesores de dichas guardias; otros cincuenta pesetas

y otros peñetas a Simplicio Lopez por el mismo concepto
Quince que el anterior; cinco peñetas a Lorenzo Trasa
por fedellos para el alcantarillado de la calle Estru-
diante; diez peñetas y cincuenta centimos a Federico
Salguero por tres jornales empleados en el camino de ma-
dure para dar paso en el mismo; cincuenta y siete peñe-
tas y cincuenta centimos a Maria Arroyo fornia por veinte
y tres dias de limpieza empleados en la Escuela de Ni-
ños numero tres donde se alojaron los guardias de Aralte de
esta localidad; a Gabino Barroero diez y seis centimos cuarenta
y dos peñetas por el alquiler del automovil de un pro-
prietario por viajes realizados por la alcaldia; a Don Ma-
nuel Barroero de Badajoz, veinte y cinco y dos peñetas
y veinte centimos por modificacion impresa para las proximas
Elecciones de Diputados a Cortes; tres peñetas y setenta y cinco
centimos a Valentin Hernandez Ballenero por permiso por
haber dado muerte a un toro en este termino; al Depo-
sitario cincuenta peñetas por gastos de viaje y estancia en
Badajoz, del alcantarillado. Treinta y cinco para gestionar la pronta
trabida de una pironadora para las obras de pavimentacion
de la Plaza de la Libertad; cuarenta peñetas a Juan
Diego Hernandez por diez cargas de cal para el al-
cantarillado de la Calle Estru-diante; veinticinco peñetas y
veinte y cinco centimos a Don Manuel Arenas, de Talen-
cie, por cuatro sellos de caucho y cuatro tampones para
los nuevos Colegios Electorales; veinte y cinco y tres peñe-
tas y cuarenta centimos a Maria Felice a cuenta de lo que
se le adeuda por construccion de un mostrador y sepa-
racion de las ^{de sus propiedades} oficinas municipales; diez y nueve peñetas
y cincuenta centimos al Depositario por la multa por co-
rreras e detenciones en este Depósito Municipal; cinco peñe-
tas a Saturnino Para Guarido por jornales con em-
pleados en las obras de reparacion del empe-
dado de las calles de la poblacion; veinte y dos pe-
ñetas y veinte centimos por igual concepto que la an-
terior; a Sebastian Talas Benas treinta y dos peñetas y
treinta centimos por compras de herramientas em-
pleadas en las obras de extraccion de piedras en la calle

Relaciones

Relaciones

H

San Blas; al Reportar sus reuniones por gastos de viaje y estancia en Puerto de Santos del Alcalde Trujillo, se pide asistir a la discusión y aprobación del Presupuesto Carcelario para el año 1919 sesenta y cuatro, otras reuniones por gastos al Regidor Trujillo suplente por gastos de viaje y estancia en Puerto de Santos para asistir en representación de este Ayuntamiento al juicio en Tablado cobrando mismo por Libranco por cada Botarro, tres porotas y setenta y cinco centimos a fin de pagar a Juan de Dios por haber dado muerte a sus gatos muertos en este termino; diez porotas por recomo y facultades a los reclutas llamados a concentración; cuatro porotas y cincuenta y cinco centimos por telegramas a su rededor por la Alcaldia; diez porotas por recibos para testimonio del Hospital de Quilichao de Bonobas; treinta y siete porotas y cincuenta y cinco centimos a las Oficinas Carceles por la adquisición de un mapa del termino:

Iguualmente se dio cuenta de la relacion de jornales invertidos en las obras de un camarin y extraccion de piedra de la calle San Blas durante la ultima semana acordandose a aprobarla y que su importe de doscientos treinta y nueve porotas y cincuenta centimos se pague abonando al Encargado de dichos trabajos con cargo a la consignacion que para tal objeto figura en presupuesto.

Qui unanime se acordo ratificar ochocientos seis porotas y cincuenta y ocho centimos al Sr. Regidor de la Tronquidad del Partido por el Presupuesto de Anuncios de la Tronquidad de Punoas Trujillo correspondiente a los años de 1919 al 1929 ambos inclusive; abonando se dicha cantidad con cargo al Capitulo de Imprenta del Presupuesto Tronquidad; toda vez que no exista en el mismo consignacion expresa, ni figura reconocido este credito en la liquidacion del Presupuesto año de 1932.

Iguualmente se dio cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la ultima semana en las obras de alentarillado que se realizaron en la Calle de Trujillo, acordandose a aprobarla y que su importe

de seiscientos treinta y seis pesos y cuarenta cen-
timos se le abonen al Encargado de dichos Trabajos Fran-
cisco Redondo Gallardo con cargo al Capital correspondiente del Presupuesto de gastos.

De propuesta del Concejal Señor Forralde de la
Rosa se acordó construir un oratorio en la si-
cueda que hace la calle Jara a su terminación.

De méritos se acordó aprobar la anticipación de
obras realizadas hasta el día siete del actual por el
pestañista Don Donce Hobado Conde en las obras de al-
cantarillado y pavimentación de la Plaza de la Li-
bertad y calles adyacentes, importante la cantidad
de seiscientos quince pesos y ochenta
y dos centimos; de los que se deducen dos mil pesetas
que tiene recibidas por anterioridad, quedando
por tanto una cantidad de tres mil quince pesos y ochenta
centimos, de los que hay que deducir
el dicho por ciento que queda en la Caja Municipal a
responsar de las obras hasta su entrega definitiva, que
sando un saldo líquido a percibir por el Señor Hobado
de tres mil ciento ochenta y cinco pesos y cuatro centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún
Señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra
el Sr. Presidente levantó la Sesión, mandando a ex-
tender la presente Acta que firmas todos los señores
Señores concurrentes de que se trata. = Entre líneas =
del mobiliario = vale =

Benito Alator

Miguel Selgado

Joaquin Selgado

José Ramon Gonzalez

Señor Forralde

Señor de la Plaza

Señor

L

30

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 30 de Agosto 1933

Señores Concejales asistentes
 Don Benito Matos Gallardo

" Miguel Helgado Riera

" Joaquín Helgado Riera

" Felisa Guzmán Matos

" Sr. R. González de la Rosa

En la villa de Valencia del vecindario a raíz de 1600 habitantes de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia de Don Benito Matos Gallardo, Alcalde-Presidente, los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho de los actuales la cual no pudo llevarse a efecto por falta de número de Señores Concejales. =

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, y el infrascrito Secretario procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior y fue ratificada por todos los Señores Concejales la aprobación en todas sus partes y por unanimidad.

De continuación se dio cuenta de las respuestas recibidas y disposiciones especiales de interés publicadas durante la semana, acordándose por todos los Señores Concejales se de el más exacto cumplimiento a toda ella en lo que respecta a este Ayuntamiento. =

Dicto requirido se acordó satisfacer a Enrique López Ramo y Guillermo García Jaramón la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por vertido y completo pago de la construcción de bordillos para el acceso de la Plaza de la Libertad y calles adyacentes; abonándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos. =

Igualmente se dio cuenta y fue aprobada la factura presentada por Don Fernando Baranco, de Badajoz, de los artículos de escritorio que ha facilitado para estas Oficinas Municipales y que importa la cantidad de ciento veintidós pesetas y veinte céntimos y cuya cantidad se verá abonada con cargo a la consignación que figure en Presupuesto. =

Del mismo se dio cuenta de dos facturas presentadas por Don Francisco Románquez Pujo, importando en conjunto la cantidad de treinta y ocho pesetas y treinta céntimos.

firmos por el arreglo de herramientas empleadas en las obras públicas que realiza este Ayuntamiento; acordándose aprobarla y que respicte cantidad se sea abouada con cargo a la consignación que figura en Presupuesto.

Iguualmente se dio cuenta de otra factura que por arreglo de herramientas que para las mismas obras presenta el Maestro herrero Manuel Cacho y Gudiño; importante la cantidad de resaca y una peseta y veintita y cinco centimos; acordándose aprobarla y que dicha cantidad se sea abouada con cargo al Capítulo como poudiente del Presupuesto de factos.

A continuación se dio cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras que se realizan para el alceamiento de la calle Estudiante; acordándose aprobarla y que su importe de doscientos cuarenta y seis pesetas se le abouada al Encargado de dichos Trabajos Antonio Montaña Herrington con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de factos.

En mismo se acordó dar al Repartidor de la cantidad de ocho pesetas por los que tiene respectos a Adolfo y Ana Ormea y otros por no ser como pobres trabajadores; por material de dicha cantidad con cargo a la consignación que figura en Presupuesto.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta presentada por Matías Felice Redondo y que importa la cantidad de treinta y siete pesetas por el arreglo del mobiliario de los depósitos municipales; satisfaciéndose la expresada cantidad con cargo a la consignación que figura en Presupuesto.

A continuación se dio cuenta del escrito que a esta Corporación dirigen varios vecinos y que en primer término autoriza Rufino Martín Vender, denunciando que en sus dominios entran aguas procedentes de las fincas propiedad de la Hija de Don Antonio Barroja y Ugo. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Comisión de Cimento se uniera del Maestro Alarfe se procurara en los domicilios de los rela-

H

mañes e inspecciones sobre la veracidad de dicha denuncia informando a la Corporación para adoptar el acuerdo que proceda. =

Oloí mismo se acordó que por la Comisión de Hacienda se des principie a los Trabajos preliminares para la formación del Presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro. =

De pretios del vecino Matias Ricardo Rodriguez se acordó proveer informe del Secretario Intendente con sede de un sueldo de diez pesetas, por una sola vez para que pueda atender a su abastecimiento y a la de su familia esposa; abonandosele dicha cantidad con cargo a la consignación que figure en el presupuesto.

Del mismo modo se acordó conceder un sueldo de veintinueve pesetas a cada uno de los vecinos fernán Paterno y fernán y Francisco Rodriguez fernán para que puedan trasladarse al Hospital Provincial de San Esteban que por cometido a operaciones quirúrgicas; abonandosele la cantidad concedida a cada uno de ellos con cargo a la consignación que para este fin figure en el presupuesto.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a un oficio del Señor Alcalde-Tendón de este Ayuntamiento de Vicente de Santos por la que participa que aquella Corporación Municipal en Sesión del día del mes corriente se acordó aprobar el presupuesto para atenciones secretarías del Partido durante el año mil novecientos treinta y cuatro, habiéndosele correspondido a este Ayuntamiento contribuir con la aportación anual de mil setenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos. Entendiéndose el Ayuntamiento de dicha Comunicación por unanimidad acordó que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta la misma y se lleve al proyecto del presupuesto del año próximo la cantidad que para aportación ha sido asignada a este Ayuntamiento.

Del mismo modo se dio lectura a una carta del Excmo

Señor Gobernador Civil de esta provincia en la que
 participa haberse constituido y hallarse funcionando
 un Consejo encargado de recaudar fondos des-
 tinados a perpetuar la memoria de los Capitanes fa-
 lan y Janie Huanca en un monumento que se
 erigirá en Taca; invitando a esta Corporación a que
 contribuya con la cantidad que estime conveniente.
 Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 contribuir con la cantidad de cincuenta peras, las
 que serán abonadas por la Caja Municipal con car-
 go al Capítulo de Imprentas del regente Presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
 ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso
 de la palabra, el Señor Presidente levanta la Sesión
 mandando a extender la presente acta que firmen
 todos; con cuyo fin el secretario se que certifica. =

Benito Mator

Miguel Delgado

Joaquín Delgado

José Berroon Joneche

Matos en Taca
 1905

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 27 de Octubre 1905

Señores Concejales asistentes

- Sr. Benito Mator Alcalde.
- Miguel Delgado Riaz.
- Joaquín Delgado Riaz.
- Sr. R. González de la Rosa.
- Felix Guerrero Gallardo.
- Apóstol Benito Pierni.

En la villa de Takanca del Venturo a
 veintinueve de noviembre de mil novecientos trece
 y tres se reunieron en esta Casa Comunal
 bajo la Presidencia de Sr. Benito Mator Gallardo
 Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el Seño-
 res Concejales, cuyo nombre se expresa al margen
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día veintinueve de lo actual, lo
 cual no pudo llevarse a efecto por falta de número
 suficiente de Señores Concejales.

Obtenido el auto por la Presidencia y de su orden
 yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura del

H

32

Quita de la Sesión anterior y una vez conocida que fue por los Señores Concejales, se apuraban en toda su parte y por unanimidad. =

En continuación y tambien por el Señor Teniente se procedio a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés publicada durante la semana, acordándose por todos los Señores Concejales, se dió el mayor exacto cumplimiento a todo ella en lo que afecte a este Ayuntamiento.

Quito requerido se dió cuenta de la factura que presenta el vecino Lorenzo Prades Barricento de los materiales que ha suministrado para los obras de acantar el río que se realízan en la Calle Estada de esta población, acordándose aprobarla y que su importe de ciento cincuenta y cinco pesos, sea abonado a dicho Señor Prades con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de factos. =

Seguidamente se dió cuenta de otra factura presentada por José Barrojal Bescuiz por la construcción de cuatro muros nuevos y reparacion de los viejos, para las Colecciones que se celebraron el día diez y nueve del mes actual, acordándose aprobarla y que su importe de ciento veintinueve pesos y cincuenta centimos se le abonee a dicho vecino Barrojal con cargo a la consignacion correspondiente del Presupuesto de factos. =

A continuación se dió cuenta de una instancia que a esta Corporacion dirige el vecino Bartolomé Ferrer Robato, en solicitud de que le sea concedida una pensión de lactancia para poder criar a un hijo de esta ciudad, por carecer su esposa de leche para poder amamantarlo. Entendido el Ayuntamiento, con el voto en contra del Concejal Señor Jovallan de la Rosa, acordó concederle una pensión de diez pesos mensuales por el tiempo de seis meses, y empezando a disfrutarla desde el primero del proximo mes de diciembre. =

Igualmente se acordó autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de este =

Ayuntamiento sobre la Excma Diputación Provincial el anticipo reintegrable de veinte mil trescientas, cuarenta y tres pesetas y cuarenta y cinco reales para atender a la construcción del caudal municipal de esta villa a la de predios de las Casas; o pagándosele como garantía el recargo voluntario del diez por ciento sobre las Contribuciones del Estado; facultándose a dicho Sr. Alcalde para que sea acordado que se pague el cobro de la capriciosa cantidad y acordándose que de este acuerdo se expida certificación por escritura al objeto de ser usada a la cobertura de referencias.

También por unanimidad se acordó la construcción de un kiosco para la Banda Municipal de Música (para) el que será instalado en la Plaza de la Libertad facultándose al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con Don José Novate Coude, Director de las obras que en dicha Plaza se verifican para que este facilite planos y presupuestos del coste del mismo; dando cuenta después a esta Corporación para el acuerdo que proceda.

Asimismo se dio cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras de alcantarillado en la calle Estudiante; acordándose aprobarla y que en importe de noventa y tres pesetas y ochenta reales, se reanuncie al Encargado de dichos trabajos Antonio Montano Román con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Del igual manera se acordó abonar la cantidad de diez pesetas y treinta reales a los señores Municipales Antonio Matos y Indiano y Mauricio Romero Montano por gastos de viaje y estancia en Puente de Bantas para conducir a la Barcel del Pastor al Sr. Florencio Jover Pico a disposición del Sr. D. de Instrucción; abonándosele dicha cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.


 Seguidamente se dio cuenta de la relación de jornales in-
 vertidos en las obras de reparación del empedrado de las
 calles de la población; acordándose aprobarla y que sea
 importe de ciento cincuenta y nueve pesos y setenta y cinco
 centavos, los sean abonados al Comisario de dichos tra-
 bajos Santiago Barera Carrizosa; con cargo al Capitán
 lo correspondiente del presupuesto de gastos. =

Así mismo se acordó satisfacer al Pludual de su esta-
 plaza Don Aurelio Amayo Amado, la cantidad de diez
 pesos y cuarenta centavos por tintas y otros efectos que
 ha facilitado para las Mesas Electorales con motivo de
 las Elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día
 diez y nueve del actual; abonando de la dicha can-
 tidad con cargo al Capitán lo correspondiente del
 presupuesto de gastos. =

Por el Señor Representante se puntó en conocimiento
 de la Corporación que se habia extraviado el man-
 damiento de pago, numero trescientos noventa y dos
 de orden; y noventa y cuatro del concepto, impor-
 tante la cantidad de noventa y tres pesos
 y cincuenta centavos; por la construcción de bor-
 dillo para el acueducto de la Plaza de la Libertad y
 calles adyacentes y el que autorizaba como percep-
 tores Enrique Lopez Ramos y Guillermo Far-
 cia, con fecha veinticuatro de Mayo actual; volun-
 tarios de la Corporación se acuerde la expedición
 de un duplicado para que surta los efectos de ha-
 ber en la cuenta general de Representación del corriente
 año. Enterada la Corporación por unanimidad
 acordó que por Intervención se expida un du-
 plicado del libramiento extraviado y registrado al
 numero indicado por el Señor Representante para
 que surta los efectos intererados por el mismo;
 acordándose como justificante certificación de
 este acuerdo. =

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
 tar el Señor Presidente levanto la Sesión, man-
 dando a extender la presente Acta que fir-

mea todos los señores Concejales somnigó el se-
cretario de que se le pida: -

Berito Mator

Miguel Delgado

José María Delgado

José Ramón González

Felipe Guzmán

Antonio de la Cruz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de Diciembre de 1953.

En la Villa de Valmeica del Tumbes a cuatro de
Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las
ocho de su noche se reunieron en estas Casas Concejil-
teriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Berito
Mator Gallardo, los señores Concejales cuyos nombres
al margen se expresan al objeto de celebrar en
segunda convocatoria la sesión ordinaria del
día dos de los corrientes, la que no pudo tener efec-
to por falta de asistencia de los señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su
orden y el Secretario procedió a dar lectura íntegra al acta
de la sesión anterior siendo aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de los Partidos y correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por
los señores Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones
afecten a esta Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de jornales y ma-
teriales suministrados durante la última sesión a los obreros de alcan-
tarillado que se realizan en la calle. Estudiante de esta población
acordándose aprobarla y que su importe de setecientos diez pen-
setas le sean abonadas al encargado de dichos trabajos Auto-
nimo Montañés Resimque con cargo al capítulo correspondiente
del presupuesto de gastos.

También se acordó abogar diez y siete pesetas y setenta y cin-
co centimos a Juan Monquida Trimbó por importe de diez y seis re-
sol de piedra para reparación de las dependencias municipales, abo-

L

34

mandarse dicha cantidad, con cargo a la consignacion que para tal objeto figura en el Presupuesto.

Asi mismo se acordó dotar al Ayuntamiento de la cantidad de veintiocho puestas y setenta y cinco cuartos por lo que tiene suplido por lo que tiene suplido por tumbes para el reintegro de la desamortizacion de quinta, formalizandose dicha cantidad, con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

X A continuacion se dio cuenta del proyecto presentado por el distinguido Sr. Don Juan Robado Conde para la construccion de un liceo en la Plaza de la Libertad, para la Banda de Abisica y que importa en conjunto la cantidad de matenes ochocientos cincuenta y seis puestas y ochenta y cinco cuartos. El Ayuntamiento enterado de dicho proyecto, asi como de las condiciones en que han de ser verificadas las obras, por una unividad, acordó aprobarlo, adjudicandole la construccion al referido Sr. Robado en la cantidad que en referido proyecto se consigna.

Tambien se acordó aprobar la factura que presenta Don Joaquin Prada, Parrunto, de los ladrillos, matenas, que ha facilitado para las obras de alcañtarillado de la casa ortidiana, y que importa la cantidad de matenas, veinte puestas, a saber mandarse dicha suma con cargo a la consignacion que para tal objeto figura en el Presupuesto vigente.

Iguualmente se acordó abonar a Sr. Martin Felix Palomo la cantidad de veinte noventa y ocho puestas a cuenta de lo que se le adeuda por la construccion de un mostrador y reparacion del mobiliario de las Oficinas Municipales, abouandole dicha cantidad con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de los señores Concejales que habia recibido orden telegrafica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se declara el estado de Alarma en todo el territorio dependiente de la Corporacion que de enterada, acordandose que por la Alcaldia se publicaran los oportunos bandos para saber a este secundario.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, ni ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso la palabra se levantó la sesion de la que se constituyó la presente acta que firman los señores Concejales que

concurrieron con el Secretario que preside
Benito Matos Miguel Delgado

Joaquín Delgado

José Ramón González

Aranzo

Miguel González

Antonio Hernández

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de Diciembre de 1933.

En la Villa de Valencia del Tuto, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Matos Gallardo, los señores Concejales suplenombres al margen al expresarse al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día once de los corrientes, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura íntegra al acta de la anterior, la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los señores Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Así mismo se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras de alcantarillado de la calle Estudiante de esta población acordándose aprobarla y que su importe de setenta, treinta y seis pesetas y veintinueve céntimos se sean abonados al encargado de dichos trabajos Antonio Montaña Domínguez con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó abonar cuarenta y cinco pesetas a Pedro Reyes Enciso por importe de las tres cuartas partes de un jornal como terrateniente en las obras de alcantarillado que se realizaron en la calle Estudiante de esta población correspondiente a los días del 4º al 10 inclusive del mes de octubre.

mandando dicha cantidad con cargo al capitulo de Impresio-
 nes de riguroso presupuesto de gasto.

Del mismo modo se acordó abonar con cargo a dicho ca-
 pitulo de Impresio, a D. Domingo Barua de Palacios la
 cantidad de seis pesetas y ochenta y dos centimos por las tres
 cuartas partes de su jornal como asignado en las obras
 de alcantarillado de la calle Estudiante correspondien-
 te a los dias 9 y 10 del mes actual.

Tambien se acordó abonar cincuenta pesetas a Roman Gon-
 zalez Lopez y Nineto Gata Reyes por dietas como Vocales obre-
 ros de la Comision mandada llamar por el Sr. Delegado del Traba-
 jo para que en union de otra representacion de la clase pa-
 tronala comparen ante dicha autoridad al objeto de recaudar un por-
 cion de trabajo para la recogida de excremento, abriendo dicha canti-
 dad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gasto.

De la misma manera se acordó datar al depositario de la canti-
 dad de diez pesetas por los gastos de viaje y estancia en Badajoz
 y Huelva del Sr. Alcalde Presidente realizado para gestionar asun-
 tos de interes para esta Corporacion formalizandose dicha can-
 tidad con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto de
 gasto.

Igualmente se acordó datar al depositario de la canti-
 dad de treinta pesetas por gastos de viaje y estancia en Medina
 de las Torres del Sr. Alcalde Presidente y Primer Teniente de Alcalde
 de para gestionar en dicho punto los asuntos de gran interes pa-
 ra esta Corporacion formalizandose la expresada cantidad
 con cargo a la consignacion correspondiente del Presupuesto
 de gasto.

Asi mismo se dio cuenta de la presentada por el maestro he-
 rrero D. Francisco Dominguez Borrullo importante la cantidad
 de treinta y cinco pesetas y ochenta centimos por el arreglo de
 herramientas que han sido utilizadas en las obras para el
 mayor abastecimiento de aguas de las fuentes publicas acor-
 dandose aprobarla y que dicha cantidad se le abone a dicho se-
 ñor Dominguez con cargo al capitulo correspondiente del presu-
 puesto de gasto.

De igual manera se dio cuenta de otra que presenta el
 mismo señor Dominguez Borrullo del arreglo de herramientas en

placadas en las obras de reparacion del empedrado de las calles de esta poblacion acordandose aprobarla y que su importe de setenta y dos pesetas y cincuenta centimos se le abonen al interesado con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Tambien se acordó abonar siete pesetas y veintinueve centimos al industrial de esta plaza D. Severiano Marcos de Coca por efectos que ha facilitado de su Comercio para las oficinas municipales, abonandole la citada cantidad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman las señores Concejales con el Secretario que certifica.

Benito Mates

Miguel Delgado

Joaquin Delgado

Barroso

José Ramon Gonzalez

Felix Guarnido

Blanca Rosa

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 18 de Diciembre de 1935

Señores Concejales asistentes

= Alcalde =

D. Benito Mates Gallardo

= Concejales =

D. Miguel Delgado Diaz

" Felix Guarnido Mates

" Apolinar Barroso Fernandez

" Jose Ramon Gonzalez de la Rosa

" Joaquin Delgado Diaz

En la Villa de Valencia del Ventoso a (veintinueve de) dia y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres: siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Mates Gallardo los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia dia y seis de los corrientes, los que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales.

Declarado abierto el acto por su orden el Sr. Presidente, yo el Secretario procedi a dar lectura entera al acta de la anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Iguualmente se dio cuenta de las Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por los Sr. Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Obras Públicas

De mismo se dio cuenta de la relación de jornales invertidos durante la última semana en las obras del alcantarillado en la calle Estudiante de esta población acordándose que su importe de cuatrocientas veinticuatro pesetas y cincuenta centimos se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos al encargado de las mismas Antonio Montano Domínguez.

Beneficencia

A petición del interesado y justificada la necesidad y pobreza del varón de esta localidad Antonio Fernandez Rodriguez, se acuerda comarle un socorro de veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprevisión del presupuesto corriente para que pueda atender a los gastos que se le originen para trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial.

Beneficencia

Por igual concepto que el anterior y a las mismas fines se acuerda comarle otro socorro de veinticinco pesetas a la veana pobre Paulina Garcia Ejerina, para que atienda a los gastos que se le originen para ingresar una hija de esta en el Hospital provincial.

Obras Públicas
(Decoraciones)

Se acuerda satisfacer a Pedro Reyes Gomis y Dionisia Hernandez Bañastero, al primero la cantidad de trece pesetas con cincuenta centimos y al segundo la de diez pesetas con ocho centimos, en concepto de pago de las tres cuartas partes de sus jornales como obreros lesionados en las obras que realiza este Ayuntamiento en la calle Estudiante y correspondiente a los días 11-12 y 13 del mes actual.

De igual forma se acuerda satisfacer con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos la cantidad de seis pesetas a los detenidos pobres en este depósito Municipal por orden de la guardia civil José Robame Leon y Hermenegildo Gallardo Navero.

Obras Públicas

Dada cuenta de la certificación de obras realizadas por el contratista D. José Sabado Somde en la plaza de la Libertad y calles adyacentes desde el día siete de Noviembre al doce del actual se aprueba en todas sus partes y que su importe de dos mil novecientas treinta y siete pesetas y cuarenta y seis centimos se hallan satisfaciendo en la forma establecida con el Sr. Sabado y en su consecuencia y a cuenta de esta certificación se abone a dicho Sr. con cargo al capítulo correspondiente la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta pesetas, deduciéndole de esta el diez por ciento que quedara en la caja Municipal a resguardo de dichas obras.

Igualmente se acuerda satisfacer con cargo al capítulo correspondiente, a D. José Fernandez Cabanilla la cantidad

Electoral

de cinco sesenta pesetas como asistente temporero para auxiliar los trabajos de la Junta Municipal del Censo Electoral con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes ultimamente celebradas y que inician desde el día quince de Noviembre al quince del actual.

Beneficencia

Se acuerda satisfacer a don Antonio Medina López la cantidad de cinco pesetas por alojamiento y comida que ha facilitado a cuatro pobres transeúntes.

Seguidamente y por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporación de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial del día once de los corrientes, existiendo normas sobre los acuerdos que gran parte de los Ayuntamientos han tomado prohibiendo al toque de campanas en los templos, haciendo saber que tal prohibición no otorga facultades los Ayuntamientos y mucho menos los Alcaldes y si sobre facultad de los primeros la reglamentación de estos toques, vienen dase con estas prohibiciones se vulnerar el respeto que para la posesión y practicas libres de culto de cualquier religion consagra el artículo 3º del Decreto sobre libertad de cultos de 22 de Mayo de 1.931 y el artículo 27 de la Constitución del Estado. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de las normas que se dictan en referida circular y dar el mas exacto cumplimiento a las mismas. El Comisario don Miguel Delgado Diaz hace uso de la palabra y manifiesta que es de dominio publico y así lo tiene el entendido pues durante muchos años lo ha sido así, la campana que sirve de timbre al reloj propiedad del Ayuntamiento y que está instalado en la torre de la Iglesia, pertenece tambien al Ayuntamiento y como quiera que esta campana se usa al mismo tiempo para los toques que hace la Iglesia para sus cultos, considera de necesidad la realización de gestiones para aclarar a quien corresponde la propiedad de dicha campana y si de estas gestiones resultase que fué cedida por la Iglesia, justo es que esta haga uso de ella, pero si por el contrario fué cedida por el Ayuntamiento solo y exclusivamente debe estar para uso del reloj y que se cumpla por lo demás con cuanto ordena el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la circular que acaba de leerse.

Seguidamente y por el mismo Secretario se dio cuenta

ra a un escrito que presentan varios vecinos de este pueblo solici-
tando del Ayuntamiento acuerde dar cumplimiento a las ordenes dadas
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre el toque de
campanas en las Iglesias y por tanto autorizase estos toques en las
de esta Villa toda vez que desde hace bastante tiempo y por acuerdo del
Ayuntamiento quedo en suspenso los toques de campanas para las distintas
actos religiosos que se celebran en la Iglesia. La Corporacion enter-
rada y en virtud de que esta peticion se refiere a la arular que ac-
taba de darse lectura y sobre la que ha recaido acuerdo, adactar este
en igual sentido a la peticion que en el escrito leido acaba de tomar-
se, o sea la autorizacion debida para estos toques, y que este acuer-
do se notifique al primer firmante de tan referido escrito.

Tricercia

A peticion propia que formula el Oficial primero de Secre-
taria de este Ayuntamiento D. Mateo Dominguez Gomez y por ca-
usas de enfermedad, el Ayuntamiento acuerda concederle un mes de
permiso con todo el sueldo, que empezara a disfrutar cuando asi le
convenga al interesado.

Se dio lectura a un oficio del Comandante de puesto de la Guardia
Civil de este pueblo en el que da cuenta de las malas condiciones en que se
encuentra un habique del Pabellon que en la Casa Cuartel habita
dicho comandante, siendo de urgente necesidad proceder a su arre-
glo. La Corporacion acuerda que por el maestro Alarife del Ayun-
tamiento se gire una visita a dicho pabellon y que dictamine
las obras necesarias a realizar, autorizandose a la Alcaldia para
que ordene las que sean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levanto la sesion siendo las veintuna y veinte de que
certifico. = Entrepagantes. = veintuno de. = no vale. =

Benito Mabe Miguel Delgado
Jefe de la Guardia
Joaquin Delgado Manuel Godoy Bermejo Jimenez
Antonio Lopez

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria del dia 25 de Diciembre 1933

En la Villa de Talanca del Ventoso a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Mateo Gallardo, los Sres. Comisales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar una segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veintitres de los corrientes, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Comisales.

Declarado abierto el acto por un orden el Sr. Presidente, y el Secretario procedi6 a dar lectura integral al acta de la sesion anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida de la ultima sesion acordandose por los Sres. Comisales el cumplimiento de cuantas disposiciones importen a esta Corporacion.

Obras Piblicas

Se acuerda satisfacer a Santiago Barrero Gallardo la cantidad de treinta y dos pesetas con cincuenta centimos importe de los jornales que se han devengados en las obras de reparacion hechas en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, y que se forme libro en caja con cargo al epitulo correspondiente.

Repartimiento Otalidad

Se acuerda de igual forma satisfacer al recaudador del Repartimiento General de Otalidad de este Ayuntamiento, la cantidad de mil setecientos noventa y ocho pesetas con noventa centimos, importe del tres por ciento de cobranza en concepto de premio por las cuotas de referido Reparto correspondiente al ano actual de mil novecientos treinta y tres, y cuya cantidad sea que ascienda el tres por ciento como por lo a lo de cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco con cincuenta y cinco centimos, que han sido las recaudadas hasta la fecha.

Obras Piblicas

Dada cuenta de la factura que presenta el maestro Herrero Fraquijo Dominguez Borracho por los trabajos realizados en las composiciones de herramientas utilizadas en las obras del camino ocidental de esta Medicina de las Torres el Ayuntamiento la aprueba y acuerda que su importe de noventa y tres pesetas con veinticinco centimos, se sa-

se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que presenta el vecino de esta Villa José Redondo Fernandez, en solicitud de un socorro como ayuda para los gastos que se le originan en el traslado a Badajoz de su esposa Maria Lopez Vera la que tiene que someterse a una operacion quirurgica en el Hospital provincial. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el recurrente carea. de medios economicos para sufragar estos gastos, acuerda por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas para sufragar las referidas gastos y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de impre- visto del presupuesto vigente.

Dada cuenta de la factura de suministro de material electrico, bombillas y otros efectos que tiene hecha la Fabrica Electro-Harina de esta poblacion a este Ayuntamiento y otras dependencias Municipales, se acuerda su aprobacion y que su importe de setecientas ochenta y cinco pesetas, se satisfagan con cargo al presupuesto de gastos.

Se acuerda satisfacer con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, a Gabano Barraso Diaz la cantidad de cuatro pesetas, importe de dos viajes realizados en coche de su propiedad para asuntos oficiales a los pueblos de Zafra y Fuente de Cantos.

Tambien se acuerda satisfacer a Severiano Moreno de Codos la cantidad de siete pesetas y veinticinco centimos, importe de siete varas y cuarte de opal, empleados en trabajos de campo realizados por el Ayuntamiento, abonandosele con cargo al capítulo correspondiente.

Se acuerda igualmente satisfacer al maestro carpintero Rodrigo Salas, la cantidad de veintuna pesetas y setenta centimos, por la construccion de treinta y un cabo de picos utilizados en obras publicas, y que su importe se satisfaga con cargo al presupuesto de gastos.

Se acuerda satisfacer a Valentin Bravo Barrera la cantidad de veinticinco pesetas, importe de sus escupidos con destino a las oficinas Municipales y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Beneficencia

alumbrado

Obras Publicas

Electoral

X

En la misma forma se acuerda satisfacer a Jose Velazquez la cantidad de cinco cincuenta y siete pesetas y cinco centimos importe de los gastos que se han originado a los Colegios Electorales en las ultimas elecciones de Diputados a Cortes por las comidas facultadas por este Ayuntamiento a los Interiores y demas personal de los Colegios, y que su importe se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Por unanimidad de los tres Concejales asistentes se acuerda construir en el edificio del Ayuntamiento un Campanario, como igualmente la adquisicion de una campana adaptada al mismo para uso del mismo a cuyo fin se llevara a los presupuestos cantidad suficiente para tal fin.

Escuelas Liblicas

A peticion de la interesada D^{na} Fabriciana Barraso Forman-
der dueña del edificio donde esta instalada la Escuela de niñas numero dos se acuerda aumentar el importe del alquiler que en la actualidad se satisface por la misma de sesientas pesetas a setecientas cincuenta pesetas, lo que empezara a percibir tan pronto esten en vigor los nuevos presupuestos.

De igual forma y por unanimidad de los tres Concejales asistentes se acuerda nombrar una comision compuesta por el Alcalde presidente y los Concejales D^o Miguel y D^o Joaquin Delgado Diaz a fin de que marchen a Chadojor y hagan gestiones encaminadas a conseguir la propiedad y si pertenece a este Ayuntamiento o a la Iglesia Parroquial la Campana que sirve de timbre al Reloj publico.

Acto seguido y con objeto de reglamentar el toque de las Campanas y gravar estas con un impuesto Municipal se acuerda que por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento se proceda a la confeccion de las ordenanzas para lo que se rija el impuesto y toques de dichas Campanas.

A continuacion se dio cuenta de la relacion de formales y materiales invertidos en los obras de construccion del camino ocional de esta Villa a la de Medina de los Torres, durante los dias 6, 7, 8 y 9 de Septiembre del año actual, acordandose aprobarla y que su importe de dos mil quinientos setenta y tres pesetas con veinticinco centimos se sean abonados al empujador de dichos trabajos Leonor claus Gata con cargo al capitulo de Resueltas.

Del mismo se dio cuenta de otra relacion de formales invertidos

en las obras que se realicen para el adelantado de la calle Estudiantil de esta población, acordándose aprobarles y que en importe de mil cuatrocientos tres pesetas, se le abonen al encargado de dichos trabajos Don Angel Indiano Gallardo, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

De igual manera se acordó abonar con cargo al capítulo de sueldos a José Gonzalez Perez la cantidad de cuarenta y dos pesetas por importe de doce jornales invertidos en la custodia de los herramientas que se utilizarian en las obras de construcción del camino vecinal de esta a Medina de las Torres.

Igualmente y con cargo a el capítulo de imprevisos se acordó satisfacer a Juan Muñoz Hidalgo, la cantidad de treinta y tres pesetas con ochenta centimos, por las tres cuartas partes de su jornal durante trece días como desahogado en las obras de construcción del camino vecinal de esta a Medina de las Torres.

Tambien se acordó abonar con cargo a dicho capítulo de imprevisos, a Guillermo Perez Santos la cantidad de veintitres pesetas y cuarenta centimos por las tres cuartas partes de su jornal durante nueve días como desahogado en las obras de construcción del camino vecinal de esta a Medina de las Torres.

Igualmente y con cargo al capítulo correspondiente se acordó satisfacer la cantidad de dos pesetas a Antonio Mastador Indiano por gastos de viaje y estancia en Tragal de la Sierra y Medina de las Torres para conducir a la cárcel del primer pueblo a un detenido y cuatro a la del segundo por orden superior.

Del mismo se acordó dotar al Depoitarie de las siguientes cantidades: Ciento treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos por lo suplido por oalleno de matrices de Pobana, veintitres de Listas cobradoras y otros documentos, formalizandose con cargo al capítulo 5º artículo 2º del vigente presupuesto; sesenta y cinco pesetas por lo suplido por oalleno de matrices y confeccion de lista cobradoras de contribuciones del año actual, formalizandose con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto; Ochenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos, por gastos de correspondencia del Ayuntamiento en Badajoz, oalleno de facturas y veintitres de documentos durante el 2º y 3º trimestre del año actual, formalizandose con cargo al capítulo 6º artículo 4º del presupuesto; veintitres pesetas por errores que a facultades a determinadas en este Depoita Muni-

cipal formalizandose con cargo al capitulo 3º artículo 5º del presupuesto y cinco setenta y una pesetas con ochenta y tres centimos por el cinco por ciento de intereses de demora del pago hecho a la Diputación provincial de 2.972.58 pesetas por concepto con la misma de debitos atrasados correspondiente al año 1.932, formalizandose en cargo al capitulo de Compromiso del presupuesto.

Por via orden de la Presidencia, hace uso de la palabra el Secretario Interventor para poner en conocimiento de la Corporacion los siguientes hechos: Que desde la época de su antecesor D. Juan Diaz Ciller se venia figurando en los actas de Arqueo mensuales una partida de mil sesientos setenta pesetas como existencia en caja y en poder del Ex-ajente D. Miguel Garcia Montero, y como quiera que esta cantidad no ha sido reintegrada por referido Ex-ajente resubita y para la contabilidad partur de una base errónea, toda vez que la referida cantidad de mil sesientos setenta pesetas no obran en la Caja Municipal, por este motivo y a fin de subsanar y quedar en su verdadero estado los fondos que tienen ingreso en la Caja Municipal y de que los actas de Arqueo mensuales sean fiel reflejo de lo que resulte segun los libros de contabilidad como cantidad existente, el Secretario Interventor que habla por propia a la Corporacion, da ter a la Caja Municipal por medio de mandamiento la cantidad de referencia y haber esta misma cantidad a los proximos presupuesto como partida de Ingreso y si durante la vigencia de referido presupuesto no se hiciera efectiva y a la liquidacion del mismo figurando en la correspondiente liquidacion de deudores al Municipio. El Ayuntamiento autorado acuerda de conformidad con la proposicion hecha por el Secretario sin perjuicio de seguir el procedimiento administrativo e Judicial contra dicho Ex-ajente hasta ver de conseguir el hear las efectivas.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las once y media, firmando los Sres. Concejal presente de que yo el Secretario certifico.

Año 1934.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 1º de Enero de 1934.

Dos asistentes

= Alcalde =

D. Benito Matos Ballardo

= Concejales =

D. Miguel Delgado Diaz

" Felix Guarnido Matos

" Jose Ramon Bonalder de la Rosa

En la Villa del Valencia del Ventoso a primeros de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Matos Ballardo, los D^{os} Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion de sesion ordinaria del dia treinta del pasado mes de Diciembre, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los D^{os} Concejales

Declarado absente el acto por su orden el Sr. presidente, y el Secretario procedi a dar lectura integral al acto de la anterior la que fue aprobada en todos sus puntos.

Igualmente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, acordandose por los D^{os} Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Se continuaron se acordó dadas al Sr. Representante de la cantidad de cuarenta y siete pesos y cincuenta y cinco centimos por importe de los satis fecho a Manuel Pires Gomez, por cuarenta y cinco sacos de pison que ha facilitado para la calefaccion de las dependencias Municipales suministrando dicha cantidad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Del mismo se acordó abonar con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto la cantidad de treinta y una pesos a Sr. Manuel Cuatrecasas Perea, de Puente de Santos, por dinamita y capsulas que ha facilitado para las obras de alcantarillado que se realizan en la calle Estremante de esta poblacion.

De igual modo y con cargo a la consignacion respectiva se acordó abonar a Sr. Jose Moran Quintero, del comercio de esta la cantidad de siete pesos y cincuenta centimos, para adquisicion de una Tabla goma para las dependencias de este Municipio.

Del mismo se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que a esta corporacion dirige el vecino de esta Sr. Jose Rojas Ballardo por el que pone en conocimiento de esta corporacion que por sus herederos se han sido cedido los derechos que disfrutaban sobre el fondo de la Seccion segunda fila primera numero cuarenta y nueve del Cementerio Municipal y que fue propiedad de su difunta madre.

calefaccion

Obras Publicas

Cementerio

Laura Caldero Barragan, solicitando le sea concedido el cambio de nombre al de el recurrente.

El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que por las oficinas de Secretaria se lleve a efecto las anotaciones correspondientes para el cambio de dominio, metificandose el interesado.

A continuacion se dio cuenta a otra instancia que dirige el tambien vecino Gavino Barroso Diaz, en el que manifiesta que ha adquirido las derechos de propiedad del nicho de la seccion segunda fila tercera numero treinta y siete del Cementerio Municipal, por compra a la Doña Viuda de D. Federico Melara del Llano, acompañando documento que así lo acredita firmado por la interesada y solicitando se lleve a efecto el traslado de dominio de acuerdo dicho. Enterado la Corporacion por unanimidad acordó que por el personal de Secretaria se haga el traslado solicitado y que se le comuniqué al Sr. Barroso Diaz.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde delgado la sesion siendo las veinte de que certifico.

Berito Matos

Miguel Delgado

Felix Guarnido

José Barroso Gonzalez

Acta de la Sesion

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 8 de Enero de 1934

Sres asistentes

= Alcalde =

D. Berito Matos Gallardo

= Concejales =

D. Miguel Delgado Diaz

Felix Guarnido Matos

D. Jose Ramon Benavides de la Rosa

En la Villa de Valencia del Tentoso a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de su noche se reunieron en estas salas Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Berito Matos Gallardo los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia seis de las veintinueve de que me tubo efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales. Declarado habido el acto por su orden el Sr. Presidente

yo el Secretario procedi a dar lectura integra al acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Iguualmente se dio cuenta de las Boleterias y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por los Sres Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a este Corporacion.

Seorros e detenidos

Del mismo se acordo dater al Depositario de la cantidad de diez y nueve pesetas por lo satishecho a Francisco Bastura Garcia y dos mas por seorros como detemidos en este Deposito Municipal por orden de las autoridades superiores, formalizandose dicha cantidad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

X

De continuacion se acordo satisfacer a D. Cabino Barraso Diaz la cantidad de treinta y cinco pesetas por el alquiler del Automovil de su propiedad para un viaje a Fregenal de la Sierra para conducir a Juan Ejerin Alguilar y Josefa Alguilar Peropil reclamados por el Juegado de Instruccion de dicho partido, abanandosele dicha cantidad con cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto de gastos.

Animales danidos

De igualmodo se acordo abonar tres pesetas y setenta y cinco centimos con cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto, al vecino Valentin Hernandez Balletero en concepto de premio por haber dado muerte a una Gata en este termino Municipal.

Beneficencia
Seorros

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que la este Corporacion dirije el vecino Enrique Lopez Espinas, en solicitud de que le sea concedido un seorro para atender a las gastos del viaje que tiene que realizar a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial por curar en absoluto de recursos y encontrarse enfermo desde hace siete meses. Enterados los Sres Concejales y constandole la veracidad de lo manifestado por el solicitante asi como la falta de recursos, por unanimidad se acordo conceder un seorro de veinticinco pesetas para que efectue dicho viaje abanandosele dicha cantidad con cargo a la consignacion que para tal efecto figura en presupuesto.

Obras publicas

Acto seguido se dio cuenta y fue aprobada la presentada por el carpintero Sebastian Salas Vena por el arreglo de Hormas mientas empleados en las obras que se realizan para la extraccion de piedras y urbanizacion de la calle San Blas de esta poblacion, acordandose que su importe de nueve pesetas y ochenta centimos se le abonen a dicho Sr Salas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Diferencia de jornal
en obras públicas

Por el Honorable D. Miguel Delgado Diaz se puso en conocimiento de la Corporacion que en diferentes ocasiones habia sido requerido por los obreros que trabajaban en la construccion del camino vecinal de esta Villa a la de Medina de las Torres a fin de que les fueran abonadas las cantidades que dejaban de percibir por diferencia en el jornal establecido por el Jurado Mixto de cuatro pesetas y cincuenta centimos las ocho horas de trabajo y el de tres cincuenta pesetas que se le abonaron en las diez horas que trabajaban. Entrada la Corporacion por unanimidad acordó que por secretaria se practique que la liquidacion correspondiente y se le abonen directamente a los obreros las cantidades que dejaban de percibir y que legalmente les corresponde.

Procesos del
Presupuesto

Por el Secretario-Interventor se puso en conocimiento de la Corporacion que por Ley de treinta y uno de Diciembre ultima se habia dispuesto la prorroga de los Presupuestos Municipales de aquellos Ayuntamientos que no tuvieran aprobados los del año 1934 en la fecha de dicha disposicion, y como quiera que este Municipio se encuentra en esas condiciones, se forma en conocimiento de los Honorables para que acordaran lo mas conveniente. Entrada la Corporacion acordó por unanimidad prorrogar por el primer trimestre del año actual el presupuesto Municipal ordinario del año 1933, en su cuarta parte, ateniendose para ello a las disposiciones que rigen en esta materia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesion mandando levantar la presente acta que firma todos y que No el Secretario Certifico
Benito Matas Miguel Delgado

Felix Guarnido

José Rosón Jarama
Alcalde de la Villa

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 15 Enero 1934
= Sres Asistentes =
= Alcalde =
1. Benito Matas Ballardo = Concejales =
2. Miguel Delgado Diaz
3. Joaquin Delgado Diaz

En la Villa de Valencia del Ventoso a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Matas Ballardo los tres honorables señores miembros al margen

Sesion del dia 22 de Enero de 1934. Ordinaria en 2ª convocatoria

= Srs Asistentes =

= Alcalde =

D. Benito Mateo Gallardo
= Concejales =

D. Miguel Delgado Diaz

" Joaquin Delgado Diaz

" José Ramon Gonzalez de la Rosa

En la Villa de Valencia del Yentoso a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de su noche se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Mateo Gallardo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de elevar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veinte de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Declarado havinto el acto por su orden el Sr. Presidente, yo el Secretario prosede a dar lectura integral al acta de la sesion anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se acuerda por los Sres. Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion de la correspondencia y Resoluciones oficial recibidas desde la ultima sesion.

Seguidamente se acuerda aprobar y satisfacer con cargos a las correspondientes capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de Gastos las siguientes facturas, a Guadalupe Rocha Carraval la cantidad de ocho pesetas y cuarenta centimos por su factura de Gastos destinados a obras Municipales, a Cecilia Gonzalez Gomez la cantidad de cuatro pesetas y sesenta centimos, en concepto de asfuerzo a pobres transientes, a el carpintero de esta Jose Carraval Boronia la cantidad de nueve pesetas por cuatro cristales que ha facilitado para la Escuela de niños n.º cuatro, a Celestino Medina de la Cruz, la cantidad de diez pesetas por haber dado muerte un este termino Municipal de una Lomora, en concepto de premio.

Se acuerda satisfacer al maestro carpintero Matias Felix Redondo, la cantidad de cuatrocientos tres pesetas con cuarenta y cinco centimos, como costo y total pago del importe de las obras de carpinteria que tiene realizadas en las oficinas de este Ayuntamiento.

A petición del interesado Antonio Delgado Lobato que justifica por certificación facultativa la necesidad que tiene de ingresar en el Hospital Provincial para atender a la curacion de la enfermedad que padecer se acuerda por el Ayuntamiento concederle un sueldo de cincuenta pesetas para que atienda a los gastos que se le originen en su traslado a Badajoz y tambien de la persona que lo acompañe abonandose esta cantidad con cargo al capitulo correspondiente.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporacion que por el Sr.

Beneficencia

Delegado provincial del Trabajo, habria sido requerido para que manana die-
veintitres se personara en dicha Delegacion en union de una comision Patronal
y otra Obrera, a fin de estudiar los medios de solucionar la crisis de trabajo que exis-
te en el pueblo. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda autorizar a la Alca-
dia- Presidencia para que marche a Badajoz al objeto expresado.

Lactancia

Se acuerda prorrogar la pensión de Lactancia del hijo de Floren-
tina Sara Triguero, hasta que dicho niño cumpla las diez y ocho meses de
edad, abonandosele esta pensión a razón de diez quetzales mensuales y la
que se le acreditará desde el primero del corriente mes.

Duplicación de
Licencia:

Al petición del oficial primero de este Ayuntamiento D. Mateo La-
mingue Gomez, que justificara la continuación de la enfermedad
que padece, se acuerda ampliarle por veinte días mas la lici-
cia de un mes que le fue concedida por el Ayuntamiento.

Tocales mates
del Repartimiento
de Utilidades

Por el Sr. Presidente se expuso que era de gran necesidad y urgencia el des-
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal debiendo pro-
cederse en este acto a la designación de los Tocales mates de las sumisiones de
Evaluación de las Partes Real y Personal para la formación del repar-
timiento general de Utilidades del presente año. Considerada a la vista los
documentos administrativos que han de servir de base para la de-
signación de los expresados tocales después de un detenido y exhaustivo
examen fueron por unanimidad designados para desempeñar ta-
les cargos los otros siguientes.

= Parte Real =

D. Juan Linas Carrasco, mayor contribuyente con domicilio en
el termino por riqueza rustica. D. Juan Antonio Cienado Delgado, mayor
contribuyente con domicilio en el termino por riqueza urbana, D. Fran-
cisco de Santa Fernandez de la Ochoa, mayor contribuyente con domicilio
fuera del termino, por riqueza rustica. D. Maruchino Carrasco Ter-
rander, Mayor contribuyente por contribucion Industrial y de Comercio.

= Parte Personal = Parroquia Morica.

D. Ladislao Carrasco Carrasco, mayor contribuyente por contribucion
territorial, riqueza rustica. D. Santiago Fernandez Romero mayor
contribuyente por contribucion territorial, riqueza urbana. D.
Eusebio Fernandez Aguilera, mayor contribuyente por contribucion
industrial y de comercio. Men representante de la Caja Rural de
Alamos y Prostanol.

Hecha esta designacion a corda por unanimidad que se
publique de misma en el Boletín Oficial de la provincia a las

efectos de reclamacion, exponiendose al publico en las Escuelas de Niñas por espacio de siete dias los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente por los tres Comisales y Secretario que certifica

Berito Matos

Miguel Delgado

Joaquin Delgado

José Ramon Gonzalez

Aten. en el Hotel

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 29 de Enero de 1934

= Señores Asistentes =

= Alcalde =

D. Berito Matos Ballardo

= Comisales =

D. Miguel Delgado Diaz

" Joaquin Delgado Diaz

" José Ramon Gonzalez

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Berito Matos Ballardo, los tres Comisales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que no pudo celebrarse el dia anterior de las comiuntades, por falta de asistencia de los tres Comisales.

Declarado abierto el acto por su orden el Sr. Presidente, yo el Secretario procedi a dar lectura integral al acta de la Sesion anterior la que fue aprobada en todos sus partes.

Igualmente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los tres comisales el cumplimiento de cuantas disposiciones exponen a esta Corporacion.

Asi mismo se dio cuenta de la presentada por el Farmaceutico Sr. Antonio Fernandez Aguilas, de los Medicamentos suministrados de su Farmacia a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos treinta y tres, acordandose aprobada y que su importe de mil ciento ochenta y nueve pesetas y cinco centimos, se le abona a dicho Sr. Fernandez Aguilas, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto que rige.

Beneficencia }
Medicamentos }

A continuacion se acordó abonar la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos al vecino de esta Villa Miguel Sanchez Perez en concepto de premio por haber dado muerte a una Sinta en este termino Municipal, abonandosele dicha cantidad

animales domados

[Large decorative flourish]

con cargo a la consignacion que para tal objeto figura en presupuesto.

Viajes

Tambien se acordó abonar con cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto la cantidad de ciento diez pesetas, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, del Sr. Alcalde Presidente, llamado por el Sr. Delegado provincial del Trabajo para ver el medio de poder solucionar la crisis obrera.

id.

Asi mismo se acordó satisfacer la cantidad de cincuenta pesetas a la Comision Obrera compuesta por Amintio Abas Rojas y Pedro Cepeda Martin por gastos de viaje y estancia en Badajoz llamado por el Sr. Delegado provincial del Trabajo para que en Union de otra Comision patronal para ver el medio de combatir un pacto de trabajo que solucionase en parte la grave crisis por que atraviesa la clase obrera de esta localidad, abonandose de referida cantidad con cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto de gastos.

id.

Igualesmente se acuerda abonar la cantidad de ciento cincuenta pesetas a los Compañales D. Miguel y D. Joaquin Delgado Diaz, por gastos de viaje y estancia en Badajoz para determinar si la campana que sirve de timbre al Redoz es propiedad de la Iglesia o del Ayuntamiento, segun acuerdo tomado en la sesion del dia veinticinco del mes de Diciembre del pasado año, abonandose la indicada cantidad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Banda

a continuacion se dio cuenta de dos facturas enviadas por la casa Juste de Zafra por la adquisicion de material para la Banda de Musica de esta localidad, acordandose aprobarlas y que su importe un tanto de ciento cuarenta y una pesetas se abonen con cargo a la demasion hecha por el Director de dicha Banda, cinco pesetas por adquisicion de un Clarinete y las cuarenta y una pesetas restantes, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gasto que rige.

J. no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmandose la presente por los Sr. Compañales y Secretario que certifica

Beris Abas
Joaquin Delgado

Miguel Delgado
Joaquin Barrera Gomez

[Signature]
cis

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 5 de Febrero de 1934

Tres Asistentes

= Alcalde =

D. Benito Matos Gallardo

= Concejales =

D. Miguel Delgado Diaz

- Apolinar Barrero Ferrnandez

- José Ramón Garmelo de la Rosa

En la Villa de Lantana del Yantaco a uno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de su noche se reunieron en estos Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Matos Gallardo los tres Concejales

Los miembros al margen se expresan al objeto de celebrarse la segunda convocatoria la sesión ordinaria del día seis de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los tres Concejales.

Declarado habiendo el acto por su orden el Presidente y el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se dio cuenta de los Requetes y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordandose por los tres Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afectara a la Corporación. Seguidamente la Corporación acordó aprobar los siguientes pagos, con cargo a los capitulos que a cada cual le correspondan: Al Urbano Barrero Terrajal y otro por jornales invertidos en la reparación de la escuela de Niños mochos, veintinueve pesetas y veinticinco centésimas. Eugenio Lopez y otros por treinta y siete sacos de paja para la calefacción de las dependencias Municipales, cincuenta y cuatro pesetas y cinco centésimas. A Antonio Rosa Martín como premio por la muerte dada a una Lorra, diez pesetas. A Sufiorosa Lopez Dominguez por el importe de la diferencia en el hospedaje a carcom de una peseta diaria por cada uno de los nueve guardias de desalta que durante siete dias han sido hospedado en su domicilio, sesenta y tres pesetas. A José Mariano Ferrnandez por el mismo concepto e igual numero de dias y de Guardias sesenta y tres pesetas. A Antonio Sans Ferrnandez, veinticinco pesetas en concepto de socorro para atender a los gastos que se le han originado para conducir a su esposa al Manicomio de Mérida, siendo esta donación como compensación a la concedida por igual cantidad en la sesión del día quince del pasado mes de Enero.

A petición de Ramon Barrero Hidalgo que justifica por certificación facultativa carecer su esposa de secreción lactea para amamentar a una hija, la Corporación acuerda concederle un pensión de lactancia de diez pesetas mensuales duran-

Pagos

Lantana

H

te sus suces y que este abono se le reconozca desde primero de Enero del corriente año.

A continuacion se dio lectura a una carta que a esta Alcaldia dirige el Secretario de la Union Comercial e Industrial de Lafora y su partido manifestando el proposito de solicitar del Ministerio de la Guerra la reimplantacion de la Caja de Reclutas, motivos por los cuales invitaba a esta Corporacion por si tenia la bien adherirse a este proposito o iniciativa. La Corporacion teniendo en cuenta las ventajas que a este punto reportaria que se implantara de nuevo la Caja de Reclutas en la Ciudad de Lafora, acuerda por unanimidad adherirse a esta iniciativa y se autoriza a la Alcaldia para que asi lo comuniqua a la Union Comercial e Industrial y corra los telegramas que sean necesarios a tal fin.

Acto seguido se dio lectura de un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta Villa por el que manifiesta que debido al mucho aumento de trabajo que pesa sobre la Secretaria del mismo interesaba de la Corporacion que adquiriera una Maquina de escribir de fuerza modesta y de esta forma vendria a suplir la falta de personal que tiene la oficina y que por carencia de medios economicos no pueden ser aumentados. El Ayuntamiento acuerda que en virtud de no figurar en presupuesto consignada cantidad alguna para estas clases de atenciones y lo apresada que se encuentra la Hacienda Municipal no es posible acceder a la peticion que formula el Sr. Jefe Municipal considerando al mismo tiempo la Corporacion que pudiera el Sargado hacer la adquisicion de la Maquina de Escribir que interesa dedicando a ella parte de la subvencion que este Ayuntamiento concede al Secretario de este Sargado, toda vez que con la referida subvencion pudiera muy bien atenderse los gastos del material del Registro Civil y los cuotales mensuales que fijaran el precio de la referida Maquina.

Igualmente y en virtud de haber sido prorrogado el Primer trimestre Repartimiento puesto Municipal y por consecuencia de ello el Repartimiento de Utilidades del año anterior en el primer trimestre del corriente se acuerda poner al cabo en periodo voluntario referido trimestre durante el plazo comprendido entre el dia ocho al diez y siete del actual mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y no habiendo uso de la palabra ninguno de los Sres. Concejales asistente al Sr. Presidente

Restauracion de la Caja de Reclutas a Lafora

Individual

1.º Trimestre Repartimiento de Utilidades

Se levanto la sesion siendo las veintuna y cuarenta de qui y
el Secretario Certifico.

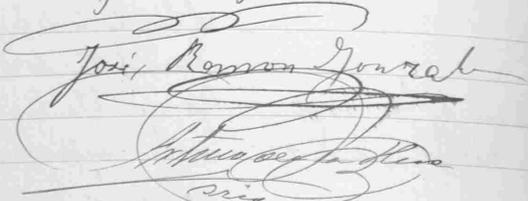
Benito Matos

Miguel Delgado

Alvarro

Jose Ramon Gonzalez





Sesion ordinaria celebrada en 2.^a Convocatoria del dia 12 de Febrero de 1934

= Tres Asistentes =

- Alcalde -

D. Benito Matos Gallardo

* Concejales:

D. Miguel Delgado Diaz

" Jose Ramon Gonzalez

" Joaquin Delgado Diaz

En la Villa de Valencia del Tonto a doce de Febrero de mil no-
venta y cuatro. Sin embargo de que el día ocho de su noche se reunieron en
estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito
Matos Gallardo, los tres Concejales cuyos nombres al man-
darse se expresan, al objeto de celebrar una segunda convocatoria
la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia diez de los co-
rrientes la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia a
ella de los tres Concejales.

Declarado havido el acto por su orden el Sr. Presidente, yo el
Secretario procedi a dar lectura integral al acta de la sesion an-
terior la que fue aprobada en todos sus partes.

Igualmente y por los tres Concejales se acordó el cumplimiento
de cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion de la corres-
pondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion.

Seguidamente la Corporacion acordó aprobar los siguientes pagos.
A Antonio Guerrero Rivero y a Patrocinio Rodriguez Lopez la can-
tidad de tres pesetas con setenta y cinco centimos a cada uno en concepto
de premio por muerte dada el primero a una Simeta y el segundo a
un Leonor: A Marcelino Cana Fernandez la cantidad de cuatro pesetas
importe del Arreglo de uno de los Cajones del Fichero para el servicio
de estas oficinas: A Felia Antuna Oramendi y cinco mas la can-
tidad de diez y seis pesetas en concepto de socorros como pobres tran-
sentes: a Blas Dominguez Bata, Antonio Gomez Rodriguez, Damaso Rojas
Torres, Modesto Coronado Bata y Federico Montano Dominguez la canti-
dad de una peseta con cincuenta centimos cada uno, en concepto de so-
corros como determinados dispuestos a disposicion del Jefe de Instru-
ccion de Fuentes de Lentes: A Angel Jimeno Borrero por socorro
en igual concepto que los anteriores y pago por el importe del ve-

pagos

Nota del ferrocarril desde esta a Fregenal de la Sierra a disposición del Sr. de Instrucción de esta Villa; y a D. Hilarión Fernández Rodríguez la cantidad de ochocientos pesetas en concepto de sueldo para que pueda atender a los gastos que se le originen por ir a Badajoz e ingresar en el Hospital Provincial y someterse a tratamiento médico para ver de curarse de la enfermedad que padece, pagándose todo ello con cargo a sus correspondientes Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos.

Acto seguido y debiendo celebrarse el próximo Domingo día diez y ocho el acto de clasificación de las Mesas del actual Remplazo, se acuerda por la Corporación designar al Médico Titular Don Rafael Barreras de Mijangul para que actúe en el reconocimiento de dichas mesas abonándosele los derechos que le pertenecen conforme a la Ley de Quintas; de igual forma se nombra tallador el vecino de esta Villa Sr. Sargento del Egército Don José Bonafina Rodríguez a quien se le abonará la cantidad de quince pesetas por los trabajos de talla.

Como la venia de la Presidencia el Sr. Secretario ha usado de la Palabra para manifestar que en virtud de tener un hijo mozo del actual remplazo y abilitado en el de este Ayuntamiento resultaba incompatible para actuar en las operaciones de Quinta conforme dispone las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda la actuación del Oficial Mayor de Secretaría para que ejerza las funciones de Secretario en lo que respecta a este servicio.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los tres Consejeros que con fecha seis de los corrientes se había sido notificado por conducto de este Juzgado Municipal el fallo dictado por el Sr. de Instrucción del partido en el expediente que al efecto se instruyó sobre reclamación de la indemnización que a este Ayuntamiento se hacía el obrero Albanil Florencio Bonafina Borralló quien sufrió un accidente en obras que realizaba por cuenta del Ayuntamiento, siendo el fallo dictado condenando a dicho Ayuntamiento al pago de mil ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, importe de un año de salario a razón de cinco pesetas de jornal y como saldo que resulte después de haberle devuelto el importe correspondiente a cincuenta y un Domingo y las tres cuartas partes correspondiente a cuenta

Quinta

id.

Expediente del Lesionado
do Florencio Bonafina

día y ocho días a razón de tres pesetas setenta y cinco centimos en relación
 con el jornal de cinco pesetas que ganaba y sin que haya lugar a
 imposición de multa a ninguno de los ~~interesados~~ que en virtud
 de este fallo había ordenado el Secretario escribiere al Aboga-
 do asesor de este Ayuntamiento consultándole el caso y de la conve-
 niencia que pudiera haber para los intereses Municipales de
 recurrir o no en alzada contra el mismo y que hasta la fecha
 dicho Sr no había remitido el informe que se le tiene solicitado.
 El Ayuntamiento queda enterado y acuerda esperar a que el Aboga-
 do asesor conteste a la consulta formulada y en vista de ella
 acordar lo que mejor proceda.

Petición de Arqueo

X Por el Concejal Don Apolinario Barroso Ferrnandez se for-
 mule un ruego a la Presidencia para que se proceda a re-
 corrir en la Caja Municipal un Arqueo extraordinario que
 pueda dar a conocer a la Corporación la situación en dicha
 Caja, y también se manifieste el destino que se le da al
 tres por ciento que en concepto de preminio de cobranza
 por las cuotas del Repartimiento de Veledades se retiene por la Depositaria, e
 igualmente y que destino se le da al cinco por ciento que el Agente Eji-
 cutivo deja de percibir del veinte que le corresponde por su gestión como
 tal Agente. La Presidencia le manifiesta al Concejal Don Barroso
 facultarle de los datos que pide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te levanta la sesión firmando los tres Concejales presente de
 que yo el Secretario certifico.

Benito Matos

Miguel Selgado

José Ramón González

Joaquín Selgado

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 19 de Febrero de 1934

Sres. asistentes

= Alcalde =

2. Benito Matos Ballardo

= Concejales =

5. Miguel Selgado Diaz

1. José Ramón González de la Rosa

En la Villa de Talania del Ventoso a diez y nueve de Febrero
 de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las ocho de su noche se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Benito Matos Ballardo los tres Concejales cuyos nom-
 bres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda
 convocatoria la sesión ordinaria que debió celebrarse el día

[Handwritten signature]

Señor Joaquín Delgado Díaz diez y siete de los corrientes la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores Comisarios.

Señor Joaquín Fernández Hidalgo Declarado habiéndose el acto por su orden el Sr. Presidente y el Secretario procedió a dar lectura íntegra en todas sus partes de la Sesión anterior la que fue aprobada.

Acto seguido y por los Señores Comisarios se acordó el cumplimiento en todo lo que afecte a esta Corporación de la Correspondencia y disposiciones en el Boletín Oficial recibida desde la última Sesión.

Seguidamente la Corporación acordó aprobar las siguientes pagas con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos: a Eugenio Lopez y tres mas por veinte duros de Pasion para las oficinas Municipales la cantidad de veinte pesetas con setenta y cinco centimos, a Pedro Fernandez Murillo la cantidad de diez y ocho pesetas y cuarenta centimos por espuertas y otros efectos que tiene suministrados para obras publicas Municipales, a Lorenas Cuarrado Matas y Antonio Martin Barraso, cincuenta pesetas por cinco jornales cada uno en los trabajos que se le encomendaron para a hacer un afoso de terrizo en la localidad y su termino y que este pago se realice con cargo al capitulo de impuestos a Sr. Felipe Gil Barbit, Comandante del puesto de la Guardia Civil que fue de esta Villa, por la mitad del impuesto que como bagaje se le facultaba con motivo de haber sido trasladado por orden superior a la provincia de Madrid.

Pagos

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporacion que con fecha catorce del corriente mes y como contestacion a la consulta que se le habia hecho al Abogado asesor de este Ayuntamiento Sr. Sordina Heredia, manifiesta que la sentencia recaida en el Tribunal Industrial de Fuente de Cantos en el asunto de Comalac Borrallo le parecia contraria a lo que resulta del expediente, pero no puede recurrir se contra ella a la Audencia Territorial pues para ello,

ademas de consignar al importe de la condena, esciye el Sr. Comalac Borrallo el Código del Trabajo en su artículo 487 caso 1º, que se trata en capacidad permanente absoluta para todo trabajo o para la profesion eventual y aqui se trata de una incapacidad permanente parcial. En este caso, aunque existe infraccion de Ley, el Código del Trabajo no autoriza el recurso. No hay, por lo tanto, mas que caberle al interesado

Expediente del desionado Sr. Comalac Borrallo

la indemnización que el Tribunal le concede. Es uno de tantos casos en las que la Justicia no resulta servida por las encargadas de administrarla.

En vista de este informe y consultando el parecer del Secretario acerca del mismo que no aclaraba de forma terminante lo que se le preguntaba, referido Secretario era de parecer el ampliar este informe por otro Letrado, haber si daba lugar en este asunto, en su virtud y dado lo precario del tiempo este Alcalde decidió marchar a Badajoz y entrevistarse con el Letrado D. Manuel Lopez de la mot y dándole como es el caso de que se trata emitir informe. Dicho Letrado lo hizo en el sentido siguiente, tras cuando su consulta sobre reclamación formulada por el Abate Fructuoso Barralbe Parralla manifiesta que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 480 del vigente Código del Trabajo se puede entablar el correspondiente recurso de revisión ante la Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días de la notificación de la sentencia. Dicho recurso puede prepararse, bien por escrito ante el Tribunal Industrial que ha fallado, bien por simple comparecencia ante el mismo pudiéndose elegir recibo de haber echo dicha comparecencia. Es requisito previo para preparar dicho recurso ingresar la cantidad reclamada.

Como ven los Tres Canapales hay diferencia de criterio entre los Tres Letrados que han informado en este asunto, pero no así sucede en el requisito previo para entablar el recurso hacer el ingreso de la cantidad reclamada que por tales hechos forma a la deliberación de la Corporación si daba por bien echo y aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia y además si consideraban pertinente el acordar o no entablar referido recurso pero que antes y para conocimiento de los Tres Canapales tenía que hacerles saber que la situación económica por la que atraviesa esta Hacienda Municipal era difícil y angustiosa hasta el punto de no ser posible caso de que el Ayuntamiento acordase ir al recurso no poder disponer de la cantidad que previamente había de ingresarse y también por haber transcurrido los diez días que es el plazo reglamentario para poder formular el

idem.

idem.

L

recurso.

La Corporacion aprueba las gestiones realizadas por la Alkaldia y acuerda desistir de este asunto en primer lugar por tener en cuenta la situacion precaria por la que atraviesa el Ayuntamiento y en segundo lugar por haber transcurrido el plazo reglamentario para poder entablar el recurso.

iden.

Seguidamente se dio cuenta de la minuta de honorarios devengados por el doctor D^o Manuel Lopez Larnat por el informe emitido a instancia del Sr. Alkalde sobre el asunto anteriormente de do a concur a la Corporacion y cuyo importe asiende a la cantidad de cincuenta pesetas, se aprueba y se acuerda su pago con cargo al capitulo correspondiente.

iden.

Combin se acuerda aprobar las gastos de viaje y estancia en Badajoz del Sr. Alkalde por las gestiones que realice en este asunto, acordandose que su importe de cuenta justificada se satisfagan con cargo a su correspondiente capitulo del presupuesto de gastos.

iden.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veinte de su noche, firmando las tres asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Benito Mates Miguel Delgado

José Ramón González Joaquín Delgado

Joaquín González

Ahorros

Sesion ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia 26 de Febrero de 1934.

Tres Asistentes

= Alkalde =

Don Benito Mates Ballardo

= Comisales =

Don Eudoro Guarnido Gallardo

" José Bernales Lopez

" José Ramón González de la Hera

" Miguel Delgado Diaz

" Joaquín Delgado Diaz

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las ocho de su noche se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alkalde D^o Benito Mates Ballardo los tres Comisales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veinticuatro de los corrientes, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los tres Comisales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario procedi a dar lectura integral de la sesion anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion acordandose por los Sres. Concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Socorros

Se acuerda conceder socorros domiciliarios por una sola vez a las vecinas pobres de cinco pesetas a Barata Vera y de diez pesetas a Beada Chamorro, que ha consideracion de la Corporacion carecen de los mas elementales recursos para la vida y que sus pagos se hagan con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Gratificacion

Asi mismo se acuerda conceder una gratificacion de cien pesetas al vecino de esta localidad don Sr. Baltas Reyes como premio a su ayuda desinteresada y voluntaria que ha prestado en los trabajos que en el año anterior se realizaron en la oficina de colocacion obrera y que debido a su concurso pudieron llevarse a efecto la clasificacion de las listas del Censo Obrero, acordandose que su pago se haga con cargo a la consignacion que figura en el presupuesto.

Pagos

La Corporacion por unanimidad acordó los siguientes pagos al Liquidador de la Propiedad del Partido treinta y dos pesetas con quince centimos por derechos reales sobre los bienes de personas juridicas correspondiente al año actual: a Hernan Gober subdito Austriaco un socorro de cinco pesetas en concepto de donativo como turista que recorre el mundo a pie: a Escobero Dominguez Triano la cantidad de dos pesetas con setenta y cinco centimos por un jornal invertido en la limpieza de los retretos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil: a Roman Delgado Santana la cantidad de siete pesetas con cincuenta centimos importe de sus varas de pintura para una mesa de estas oficinas municipales: a Sinforosa Lopez Dominguez cuarenta y ocho pesetas, por la diferencia en el precio del pupillage a ocho dias sus Guardias de asalto de oracion de una peseta cada uno durante ocho dias, abonandose dichas cantidades con cargo a sus correspondientes capitales del presupuesto de gasto.

Acto seguido se dio lectura de un escrito que debian al Ilustre Sr. Director General de Reforma Agraria, el Presidente y

[Handwritten flourish]

trácese

Secretaría de la Sociedad Filial Agraria de este pueblo para que reciba sobre el mismo informe del Ayuntamiento acerca de la petición que formularon de intensificación de cultivo en las fincas "Lomo-Ramo y Antonzancher" de este término y propiedad de D. Juan Antonio Guinade Delgado. La Corporación acuerda para mejor informar que des a estudio de los Sres. Concejales el escrito de referencia.

Destitución del cargo del temporero de la oficina de la Bolsa del Trabajo

Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda declarar destituido del cargo de auxiliares temporeros de la oficina de colocación obrera por no asistir a su trabajo desde hace algun tiempo y tener abandonado el servicio y además que al ser requerido por la Alcaldía para que se restituyera al mismo hizo verbalmente ante dicho Sr. Alcalde de la renuncia de su cargo.

nombramiento del auxiliar de la Bolsa del Trabajo

De igual forma y para cubrir la vacante que queda de auxiliares de la oficina de colocación obrera, se nombra para su desempeño con carácter interino al vecino de esta localidad D. Jose Fernandez Cabanilla por tratarse de persona de reconocida competencia y moralidad, asignandosele un sueldo de cinco pesetas diarias que se le abonaran por mensualidades con cargo a la consignación que figura en presupuesto para estas atenciones y que estas haberes se le reconoceran desde el día de entrada de los comentes.

Horas Públicas

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que poniéndose de acuerdo con el maestro Alarife de la Villa se realicen las obras que sean necesarias en las horas de la Fuente del Abasco.

Peticiones

Por el concejal D. Miguel Delgado Díez, se recuerda la petición que en sesiones anteriores fuere formulada de que los distintos servicios de Secretaría se dividan en negociados encargando de cada uno de ellos a un oficial del Ayuntamiento, prohibiendo al propio tiempo excitar el celo de los funcionarios de Secretaría para que todos los asuntos se libren al día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando los Sres. concejales presente que Ma el Secretario certifica.

Beristo Mata
~~José Morales~~
Miguel Delgado
Joaquín Delgado

Zosoro Guinade
José Ramón Morales
~~[Signature]~~
scio

Señon ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el día 5 de Marzo de 1934.

= Seños Asistentes =
- Alcalde -

D. Benito Mateo Cordero
- Concejales -

D. Miguel Delgado Diaz

" Joaquín Delgado Diaz

" José González López

" Eudoro Guarnido Cordero

" José Ramón González de la Peña

" Leopoldo Barrero Fernández

En la Villa de Valencia del Tintero a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las ocho de su noche se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Mateo Cordero, los Seños Concejales cuyos nombres al margen se expresan al efecto de celebrar en segunda convocatoria la señon ordinaria que debió celebrarse el día tres de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Seños Concejales.

Declarado habido el acto por su orden el Sr. Presidente y el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acto de la señon anterior la que fué aprobada en todas sus partes.

Igualmente y por los Seños Concejales se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion de la correspondencia y Balances oficiales recibidos desde la última señon.

La Corporacion acordó aprobar las siguientes pagas, con cargo a sus capitales correspondiente del presupuesto de gastos: Al Francisco Barrero Carratal la cantidad de setenta y nueve pesetas importe de diez y ocho jornales invertidos en las obras de las pozas de la Fuente del Olamo, a José González Rodríguez la cantidad de catorce pesetas con ochenta centimos por gastos originados en el acto de clasificación de los mozos del actual campeseo, a Mariano Baza Martini diez pesetas como jornero por dar quince a una zorra en este termino municipal, a José Mariano Ferrel la cantidad de treinta y dos pesetas por la diferencia del pupilage de cuatro Guardias de Noche durante ocho días de hospedaje comprendido desde el día uno al ocho de Febrero último, esta aprobacion es con la condicion de ser abonada en importe si esta carga corresponde al Ayuntamiento que de no ser así se dejará de satisfacer a cuyo efecto por la Alcadia se formulará las consultas necesarias para la aclaracion de este asunto.

Al aprobarse el acto anterior el Concejal D. Eudoro Guarnido ha contestado su voto en contra del acuerdo que figura en la misma de lo que se abona por diferencia de pupilage a los Guardias de Noche reenumerado en este pueblo por considerarse que no es obligacion de los Ayuntamientos esta carga, y si se facilitase alojamiento por tratarse de Fuerza armada, así mismo se

Pagos

abuse a estas manifestaciones el Comisario Sr. Gonzalo Lopez.

El Comisario Sr. Gonzalez Lopez, hace constar su creencia de que el encargado de la oficina de abeccion obrera cumplio bien su cometido durante el tiempo de su gestion y que por ello ha acordado, por haberse destituido. La Presidencia contesta al Comisario manifestandole que no existe tal destitucion toda vez que el interesado hizo por dos veces y verbalmente la renuncia de su cargo.

Se acuerda al Sr. Diputado de estas Fondos Municipales para que marche a Fuente de Cautas y abra en el Snagado de Instruccion la cantidad de mil trescientas treinta y tres pesetas y sesenta y dos centimos de las que corresponden mil ciento noventa y siete pesetas con sesenta centimos por la cuota al Patronato Local de Formacion Profesional del ano d. 933 y veinte veinte y cinco pesetas con noventa y dos centimos por las costas causadas en el expediente de renuncia por referido Snagado acordandose que la primera cantidad se formalice con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos y la segunda con cargo al de impuesto de igual presupuesto.

Por haberse ausentado de esta localidad el Agente Ejecutivo Sr. Francisco Raso y Montes de Oca sin que previamente manifestase su ausencia y resultar por lo tanto abandonado el servicio causando con ello grandes perjuicios a la buena marcha administrativa del Ayuntamiento, se le declare destituido del cargo y en su lugar se nombre para el desempeño de este agencid ejecutiva al vecino de Badajoz Sr. Emilio Marquez Lanchano.

Se acuerda anunciar en el Boletin Oficial de la provincia, Concurso-Oposicion para proveer en propiedad la Plana de Oficial encargado de la oficina de registro de abeccion obrera dotada con la consignacion que figure en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando los tres Concejales presente al acto que ye el Secretario certifico.

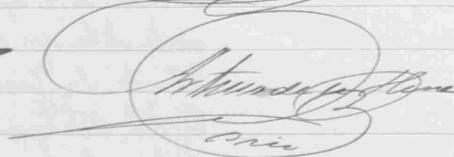
Benito Habi

Miguel Delgado

Joaquin Delgado y Jose Gonzalez

segun las firmas

Cecilio Escobedo José Ramón González
 Alvarado



Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Marzo de 1934

= Tres Asistentes =

- Alcalde -

D^o Benito Matos Gallardo

- Concejales -

D^o Miguel Delgado Diaz

" Joaquín Delgado Diaz

" José Benavente López

" Godofredo Guarmido Gallardo

" José Ramón González de la Rosa

" Alphonso Barroso Fernández

En la Villa de Valencia del Ventoso a dos de Marzo de mil no-
 cientos treinta y cuatro: siendo las ocho de la noche se reunieron
 en unas casas Comisionales bajo la Presidencia del Ex. Alcalde D^o Be-
 nito Matos Gallardo, los Tres Concejales cuyos nombres al con-
 fin se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la
 sesion ordinaria que debió celebrarse el día diez de los corrientes
 la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Tres
 Concejales.
 Declarado habiendo el acto por su orden el Ex. Presidente ya
 el Secretario procedi a dar lectura integral al acta de la sesion
 anterior la que fué aprobada en todas sus partes.

Igualmente se acordó por los Tres Concejales el cumpli-
 miento de ciertas disposiciones afectas a esta Corporacion de la co-
 rrespondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion.

Acto seguido la Corporacion acordó aprobar con cargo a sus capi-
 tulos correspondientes del presupuesto de gastos las siguientes pagos: a Ma-
 nuel Pujol Espinar y dos mas la cantidad de catorce pesetas con
 cincuenta centimos importe de diez y seis sacos de pison para la
 calefaccion de las distintas dependencias de este Municipio; a Ra-
 fael Cachero Romero y doce mas la cantidad de cincuenta
 pesetas con cuarenta centimos en concepto de socorros como de-
 temidos en este deposito Municipal por las Autoridades superio-
 res. a Andrés Almaya Indriana la cantidad de treinta pe-
 setas por el socorro de Local para el colegio Electoral de
 el distrito primero sesion primera en las Elecciones a Dipu-
 tados a Cortes celebradas el día diez y nueve del pasado mes de
 Noviembre; a Rita Alvarez López, cuatro pesetas con ochenta
 centimos por dos paquetes de Tizas para el alumbrado del Ayun-
 tamiento; a Antón Medina López, la cantidad de tres pes-
 etas por dos camas facilitadas a dos Guardias de Matón.

Pagos

Se acuerda fijar un jornal diario de dos fuertes y cincuenta centavos a Maria Arroyo Garcia como encargada para verificar la limpieza arreglo de camas y uso de local donde estan instaladas las Fumosas de Guardias de Asalto de este pueblo, y que los pagos que se hagan por la Caja Municipal a dicha encargada por dos dias de trabajo que debengue se verifiquen con cargo al capitulo de imprevisto.

Lactancia

La peticion que formula por escrito al vecino de esta Jose Baltasar Zapata se acuerda por unanimidad concederle la prorroga de Lactancia que solicita por un periodo de tiempo de sus meses que termina a fin del mes de Septiembre proximo, con igual prorroga de dias por las Annuales que viene disfrutando.

Farmacias Municipales

Dada cuenta de un escrito de el Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz sobre acuerdo adoptado por aquella Corporacion al dia cinco de los corrientes de llevar escrito al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion demandando del Poder Publico el restablecimiento de la vigencia del articulo 9 del Reglamento de Farmacias Municipales de 23 de Agosto de 1924, que faculta a los Municipios a establecer Farmacias Municipales por considerar que este procedimiento habria de reportar ventajosas economias en las servicias de asistencia benéfico-Farmacéutica. Fue por ello inevitable a este Ayuntamiento a que secunde dicha justicia elevando escrito al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion al haciendose a la peticion formulada en el sentido expresado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz y facultar a la Alcaldia para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento dirija escrito a referido Excmo Sr Ministro de la Gobernacion en el sentido expuesto.

Pavimentacion

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de la denuncia que ante su autoridad el contratista de las obras de pavimentacion que se realizaban en este pueblo D. Juli Davado fondo por incumplimiento del contrato por parte de esta Alcaldia como asi lo comunico por telegrama que copia en el escrito de referencia y contestacion dada manifestando la contradiccion que existe entre la denuncia del Sr Davado y la contestacion telegrafica dada por la Alcaldia que al no ser anulada por la verdad implicaria una manifiesta mala

a su autoridad apercibido del incumplimiento de las devesas como alcalde Presidente del Ayuntamiento pasaba los antecedentes al Sr. Fiscal para que depurara la responsabilidad de quien la hubiese y con no pasara los tontos de culpa a los Tribunales de Justicia.

La Presidencia manifiesta que como acaban de oír la contestación dada por telegrama al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia era fué reflejo de la realidad toda vez que el Sr. Dobado ha sido el único culpable que las obras se paralizan pues de la pequeña cantidad que le resta percibir resulta insuficiente para terminar las obras de pavimentación que se le adjudicaron y debido a esto y a fin de asegurar la terminación de las obras y velando por los intereses del Municipio, la Alcaldía tomó la resolución de aristarre con referido Sr. Dobado y poner en su conocimiento que interin no continuasen los trabajos de pavimentación como estaba obligado no se le libraría cantidad alguna y que como resultado a esta orden, ha sido el dejar paralizadas por completo referidas obras ni se halla adoptado determinación alguna por parte del Sr. Dobado para terminar las mismas. Los Comisales enterados acuerdan de conformidad con la resolución de la Alcaldía.

En virtud de concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia fecha cinco de Septiembre último para proceer en propiedad la plaza de Practicante Estular de este Ayuntamiento y no habiendo habido durante el periodo de presentación de instancias mas concursante que D^o Feridiano Prieto Blanco que ha desempeñado interinamente en la actualidad, la Corporación teniendo en cuenta que dicho Sr. reúne las condiciones legales para su desempeño, acuerda por unanimidad nombrarlo en propiedad para el cargo de referencia, con el haber de mil pesetas anuales.

Se acuerda solicitar de la Excmo Diputación Provincial comode al Ayuntamiento de Trujal de la Sierra la concesión de construcción del camino vecinal desde dicho pueblo al de Fuente de Cantos que tiene solicitada y por oportuno grandes beneficios a este pueblo por poder referirle camino gran extensión de este término Municipal y además que sería un medio para confinar en parte la crisis obrera, pues en estos trabajos se colocarian muchos (trabajos) obreros de esta Localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-

id.

Nombramiento de
Practicante Estular

Camino Vecinal

dente delante la sesion firmando los tres Concejales presente de que yo el Secretario certifico. entresparentis. trabajos. - no vale.

Benito Matas Miguel Delgado
Joaquin Delgado

Manero Jos. Ramon Gonzalez
Jose Gonzalez

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 19 de Marzo de 1934

= Preside =

Don Benito Matas Gallardo

= Tres Concejales asistentes =

1º Miguel Delgado Diaz

1º Joaquin Delgado Diaz

1º Eudoro Cuarnido Gallardo

1º Alphonse Barrera Fernandez

1º Jose Ramon Gonzalez de la Rosa

1º Jose Gonzalez Lopez.

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de su noche se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Matas Gallardo, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia diez y siete de los corrientes y la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los tres Concejales.

Declarado habiéndose el acto por su orden el Sr. Presidente yo el Secretario procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se acordó por los tres Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion.

La Corporacion acto seguido acordó aprobar con cargo a sus capitales y articulos correspondiente del presupuesto de estas las siguientes cargas: a Santiago Barrera Gallardo, la cantidad de tres pesetas importe de formalé invertidas en la reparacion de los pozos de la Fuente Nueva, ocho pesetas y cincuenta centimos por importe de un telegrama cursado por este Ayuntamiento al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion al por conducto de la peticion de la Camara de Industria y Comercio de Lafora en solicitud de que nuevamente vuelva a reintegrarse a dicha Ciudad la tasa de Recibos, a Jose Matas Fojerin y otros la cantidad de veintinueve pesetas con cuarenta centimos importe de tres sacos de pison y cinco cargas de lena destinadas a la satisfaccion de las dependencias Municipales Cuartel de la Guardia de Asalto y el Hospital de esta Villa por encontrarse en el un detenido enfermo, a Eudoro Dominguez Triano, cuatro pesetas por un formalé invertido en la limpieza de las notorias de la Escuela de

Cargas

Trimestres de esta localidad. Se aprueba tambien las cuentas de Farmacia por suministro de Medicamentos a familias de Beneficencia Municipal presentadas por el Inspector Farmaceutico D^o Antonio Fernandez Alguilar correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año actual e importantes de la cantidad de mil noventa y dos pesetas con noventa centimos.

Viajes

Se acuerda satisfacer al Secretario del Ayuntamiento D^o Antonio de la Mora y Montano la cantidad de noventa pesetas por los gastos que se le han originado en viaje y estancia en Badajoz que marcho para haer ingresos en la Diputacion provincial por vicidales personales y consultar con el Jefe de Estadística acerca de dudas sobre la notificación del Censo Electoral.

Pagos Relleno Matrices

Tambien se acuerda satisfacer con cargo al capitulo correspondiente la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas a José Fernandez Cabanille por los trabajos de relleno de matrices de la Corte de Justicia y Mercedaria del corriente ejercicio.

El Concejal D^o Barrero pide unido en acto el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Diputado a Cortes por la provincia D^o Antonio Alvarado.

Notificación del Juzgado para que en el plazo de diez dias se haga efectiva por este Ayuntamiento de 1^a Instancia del Partido, miento en dicho Juzgado de la cantidad de mil ciento veintidós pesetas con cincuenta centimos en que fue condenada esta Corporacion abonar al abiero Francisco Gonzalez Carralho, mas los costas de este ejecución, apercibiendo que de no haerlos procedera el Juzgado por la via de apremio para su exacción. El Ayuntamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando, por otros Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Bernito Matas Miguel Selgado

Joaquín Selgado Barrero José González

Antonio de la Mora
vicio

Señon ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 26 de Marzo de 1934.

= Sr. Asistentes =

= Alcalde =

D^{no} Benito Mateo Gallardo
Concejales

D^{no} Miguel Delgado Díaz

" Joaquín Delgado Díaz

" José Comasola López

" Apolinar Barrón Fernández

En la Villa de Valnaja del Ventoso a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las ocho de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Mateo Gallardo, los Sres. Concejales, todos miembros al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de veinticinco de los corrientes y la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Sres. Concejales.

Declarado habuérto al acto por su orden el Sr. Presidente y el Secretario procediéndose a dar lectura íntegra al acto de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se acuerda por los Sres. Concejales al cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes pagos y que estos se formalicen con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto de gastos: a Antonio Domingo Bata y catorce más la cantidad de treinta y siete pesetas con uncento cuarenta y cinco céntimos en concepto de servicios como determinados pabres en este Depósito Municipal por orden de las Autoridades superiores, a Valentín Bravo Barrón, nueve pesetas con noventa y cinco céntimos por atenciones y efectos que tiene facultado para el uso de este Ayuntamiento, a la Imprenta Regeneración de León, quince pesetas con veinte y cinco céntimos y a la Alianza de Badajoz cuarenta y ocho pesetas con diez y cinco céntimos, por el material de quintos que tiene facultado a este Ayuntamiento para las operaciones del Remplazo actual. De igual forma se acuerda satisfacer del capítulo de imprevisto los pagos siguientes: a Francisco Ruiz Miranda cobrados de la Compañía Bonito la cantidad de diez pesetas por conducir a valores procedente del Agente en Badajoz a este Ayuntamiento, a José Bravo y otros diez y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos importe de cantidades sacas de pizarra para la calificación del Local que ocupa la ferrería de Malto reconocida en este pueblo, a la Hacienda Pública cuarenta pesetas con veintisiete céntimos por el importe del 5% de demora del ingreso de 805'43 ptas de la liquidación de Dere-

Pagos

chas Reales satisfechas en las oficinas de Fuente de Cantos.

Se acuerda por unanimidad de los tres asistentes que a instancia de Intervencion se cuenta que presenta por varios comarques el orcano de esta Localidad Praxedis Barralillo Dominguez.

La Corporacion una vez hecho el estudio oportuno para emitir informe en escrito que presentaron en veintiseis de Febrero ultimo el Presidente y Secretario de la Sociedad Cultural Agraria Obreros del Campo, repareros y pequeños Proprietarios de esta Villa y que dirigen al Excmo Sr Director General de Reforma Agraria, cuyo escrito se dio cuenta al Ayuntamiento en Sesion del dia veintiseis del pasado mes de Febrero, formulando la peticion de que se les conceda en reconocimiento de finca Lomo Ramo y Anton Sanchez "de este termino Municipal propiedad de Sr Juan Antonio Peinado Delgado, por estar esta finca afectada por el apartado 7º de la base 5ª de la Ley de Reforma Agraria. Lo comite referido informe en la forma siguiente: Que consideran que las fincas Lomo Ramo y Anton Sanchez son de las comprendidas en el apartado 7º de la base 5ª de la Ley de Reforma Agraria, no obstante de lo que por el personal tecnico que realiza los estudios se omite lo procedente sobre este asunto.

Informe

El Comarcal Sr Conde Lopez coniga a la Presidencia solicite de las Autoridades a quien correspondan den las ordenes oportunas a fin de que pueda establecerse un turno entre los obreros Agrarios de esta localidad, ad solo objeto de que todos puedan participar en el trabajo.

Social

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto de Sesion siendo las diez de la noche, firmando los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Berinto Mateo

José Barralillo Jorjela

Miguel Delgado

José Gonzalez

Joaquin Hernandez

Barroco

Arturo de la Hoz

H

Sesión del día 2 de abril de 1.934 celebrada en 2ª convocatoria

- Tres asistentes -

- Preside -

D^o Benito Matos Carralido

- Concejales -

D^o José Ramón Comaña de la Riva

" Apolinar Barrero Fernández

" Joaquín Fernández Hidalgo

" José Comaña López

" Miguel Delgado Díaz

" Felisa Cuarnido Matos

En la Villa de Valencia del Tintoso a dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro siendo las ocho de su noche se reunieron en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Benito Matos Carralido, los Sres. Concejales entre otros miembros al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día treinta y uno del pasado mes de Marzo, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Declarado habiéndose el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Relecciones y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los Sres. concejales el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la presentada por el Farmacéutico titular D^o Antonio Fernández Aguilera de las recetas despachadas a familias pobres de la Beneficencia Municipal correspondiente al mes de Marzo último importante setecientos diez y nueve puros con cuarenta y tres centimos, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Por el Secretario Interinterior se da cuenta a la Corporación de que en virtud de no estar aprobado el presupuesto Municipal ordinario que había de regir en los nueve meses del año actual procedía la prórroga por el segundo trimestre del año en curso, acordándose para ello a la Ley de prórroga de los presupuestos Generales del Estado. La Corporación autorizada y a fin de que la marcha Administrativa del Ayuntamiento no se interrumpa y pueda funcionar normalmente acuerda por unanimidad la prórroga del Presupuesto del 1.933 para el segundo trimestre del año actual y en su consecuencia la prórroga por igual período de tiempo del Repartimiento de Utilidad cuyo efecto se procederá a la formación de la correspondiente lista, labratoria y rollamo de nombres y tan pronto estén confeccionados estos documentos se procederá por la Alcaldía a poner al cobro las cuotas correspondientes.

Beneficencia

Prórroga del presupuesto de 1.933 para el segundo trimestre de 1.934

diendo al trimestre prorrogado, y de la misma forma se pro-
cederá con la demás recaudación que como partidas de ingre-
so figuren en referido presupuesto y en lo que respecta a los ga-
tos se harán estos en la parte correspondiente al trimestre
prorrogado a escepcion de aquellos otros que por su carácter
de la forma de pago habia que hacerse en su totalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al Sr. Presi-
dente levanta la sesion siendo las diez de la noche, firman-
do los Srs. Concejales presente al acto de que yo el Secretario
Certifico.

Benito Mates Miguel Delgado

Joaquín Delgado

José González

Marzo

Felipe Guzmán

José Norron González

Acto de la Sesion
3

Sesion celebrada en 2.^a convocatoria el dia 9 de Abril de 1934.

= Sres Asistentes =

- Preside -

1.^o Benito Mates Cabardo

= Concejales =

2.^o Miguel Delgado Diaz

3.^o Joaquín Delgado Diaz

4.^o José Comasala Lopez

En la Villa de Valencia del Tintero a nueve de Abril de
mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Consu-
toriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Benito Mates Ca-
bardo los Sres. Concejales antes nombrados al margen se expresan al
efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia siete de
los corrientes la cual no pudo llevarse a efecto por falta de asisten-
cia a ella de los Sres. Concejales.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente de su orden yo
el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integro al acto de
la sesion anterior y una vez conocida por todas las Sres. Conaja-
les fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Reletras y correspondencia o-
ficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Sres. Con-
cejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a
esta Corporacion.

A continuacion se acordó que por la Caja Municipal y con cargo a las
respetivas consignaciones del presupuesto de gastos se efectuen los siguientes pa-
gos: doce pesetas a Arcangel Indiano Cabardo por gastos de viaje a
Merida para llevar a la esposa de Antonio Lara Fernandez al Ma-

como premio provincial; cinco pesetas a Rosalinda Martínez por un socorro
 como pobre transiente de nacionalidad Rusa; once pesetas con setenta y
 cinco centimos a Gregorio Amijarro Fernandez por quince sacos de
 paja para la calefaccion de las dependencias Municipales; tres pesetas
 con ochenta y cinco centimos por premio a Amate Santos Reyes por haber
 dado muerte a un toro en este termino; cinco pesetas a Paulino Barrero
 Barronal por un jornal empleado en la reparacion de la alcantarilla de
 la calle Moreria y doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta centi-
 mos a Antonino Lara Guarnide por transporte de Borrillos para
 las obras de arado y pavimentacion de la Plaza de la Libertad y
 calles adyacentes.

803 -

Solicitud de extraccion de piedra

Siguiendamente se dio lectura al escrito que a esta Corporacion dirige
 el vecino Antonio Martin Barraso en solicitud que se le conceda per-
 miso para extraer piedras del sitio denominado Castilla en la parte que
 pertenece a esta Corporacion. enterado el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó conceder dicha autorizacion al solicitante y que por el
 Perito de arte se señale el sitio de donde ha de ser extraida dicha
 piedra, notificandose este acuerdo al interesado.

Socorro

Tambien se dio cuenta de otra instancia que ha esta Corporacion
 dirige el vecino Manuel Reyes Hernandez en solicitud de que se le sea
 concedido un socorro para poder atender a su curacion con mo-
 tivo del viaje que para tal objeto tiene que realizar, enterada la
 Corporacion acordó concederle veinticinco pesetas de socorro para
 ayuda de los gastos que se le originen, abonandosele dicha can-
 tidad con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

id.

Igualmente se acordó conceder otro socorro de veinticinco pesetas
 al vecino Francisco Rodriguez Fernandez para ayuda de los
 gastos del viaje que ha de realizar a Badajoz para ingresar
 a su esposa en el Hospital Provincial donde le han de
 practicar una operacion quirurgica, abonandosele dicha can-
 tidad con cargo a la consignacion del presupuesto de gastos.

Lactancia

Asi mismo se dio cuenta de otra instancia que dirige el vecino Juan
 Alvarez Gomez en solicitud de que se le sea concedida una pensión de
 sus mamas la pensión de lactancia que venia disfrutando para su hi-
 ja Dolores Alvarez Martin por carecer su esposa de mamas natura-
 les para lactar a referida niña. La Corporacion enterado acordó
 por unanimidad prorrogar la pensión de lactancia que ha disfru-
 tado individualmente hasta que su referida hija cum-

te la edad de diez y ocho meses.

Instancias en demanda de abono de diferencia de hospedaje a la Guardia de Asalto

Tambien se dio cuenta de las instancias que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos Jose Muruano Ferruel, Andres Sentane Coronado y Jose Navarro Lamo en solicitud de que se les abone al primero sesenta y seis pesetas, cuatrocientas veintisiete pesetas al segundo y doscientas setenta y siete pesetas al tercero por diferencia de hospedaje de las Guardias de Asalto que se encontraban concentrados en esta localidad, segun cuentes que cada uno de los solicitantes presentan. La Corporacion enterada de los respectivos escritos por unanimidad acordó desestimar dichas solicitudes, fundandose en que las Corporaciones Municipales no vienen obligadas a satisfacer cantidad alguna por manutencion de referidas guardias toda vez que estas cobran directamente del Estado su plus reglamentario, y que este acuerdo se comuniqué a los interesados.

Nombramiento del Comisario de las corrientes marcho a Villanueva de la Serena y asiste en representacion de Villanueva

Asi mismo se acordó nombrar al auxiliar de Secretaria don Francisco Barria Benito, comisionado para que el día diez y nueve de las corrientes marche a Villanueva de la Serena y asiste en representacion de Villanueva al acto de la Perision esencional que ha de celebrarse en dicho día ante la Junta de Clasificacion y Perision de expresada localidad, abonandosele las gastos de viaje y estancia con cargo a estos fondos Municipales.

Liquidacion del presupuesto del año 1933

Por el Secretario Interinterior y por orden de la Presidencia se dio lectura integral a la liquidacion del presupuesto Municipal ordinario del año de mil novecientos treinta y tres y una vez terminada esta y despues de breve discusion se acordó por unanimidad aprobar la liquidacion presentada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago: en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres: Ciento trece mil trescientas ochenta y dos pesetas con dos centimos; Creditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento sesenta y nueve mil trescientas seis pesetas con sesenta y siete centimos; resultando una existencia para el año actual de mil novecientos treinta y cuatro de doscientas catorce pesetas con treinta y dos centimos.

Por

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporacion que en las sesiones del 5 y 19 de Febrero y del 12 y 19 de Marzo del año actual se habian tomado los acuerdos de satisfacer cincuenta y cuatro pesetas con cinco centimos a Eugenio Lopez y otros; veinte pesetas con setenta y cinco centimos al mismo individuo y de...

catorra pesetas y cincuenta centimos a Antonio Pujol y dos mas; y renti-
 una peseta con cuarenta centimos a José Mateo Esquivel y dos mas,
 y que se habia consignado por error el que dichos pagos correspondi-
 an al suministro de pien para calefaccion de las dependencias Mun-
 cipales, no siendo asi y si que dicho pien habia sido invertido en
 calefaccion del Cuartel de los Fueros de Asalto encontrados en esta
 localidad y en la del Hospital Municipal en donde a habido
 un detenido enfermo y para lo que no habia consignacion
 expresa en el presupuesto de gasto del año actual, por lo que se habia ne-
 cesario que la Corporacion acordara con cargo a que capitulo y articu-
 lo del mismo habian de efectuarse referidos pagos. La Corporacion
 enterada de las manifestaciones hechas por la Presidencia por unanim-
 dad, acordo que referidos pagos se hagan con cargo a la consignacion
 de Imprevistos del siguiente presupuesto toda vez que por ser
 eventual el gasto no estaba previsto en tan repetido presupuesto.

903 -

A propuesta de la Presidencia se acordo abonar los gastos de via-
 je de los Meses del actual Rompiano y revisiones de 1933 y 1930
 que tienen que compararse ante la Junta de Calificacion y Revi-
 sion de Villanueva de la Serena que carecen de medios para efec-
 tuarlo por su cuenta y cuyos gastos sean reconocidos como pabros
 de solemnidad.

id.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te levanto la sesion siendo las diez de la noche, firmando los
 Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Benito Mateo Miguel Delgado
 José Ramón Jorale Joaquín Delgado
 José Jorale Félix Guarnido
 Antonio de la Haza

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 17 de abril de 1934

Sres. Asistentes

= Preside =

Don Benito Mateo Gallardo

Concejales

D. Miguel Delgado Diaz

Joaquín Delgado Diaz

Don Ramón Jorale de la Haza

Don Ramón Jorale de la Haza

Félix Guarnido Mateo

En la Villa de Villanueva del Tentor a diez y siete de abril
 de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas
 Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Be-
 nito Mateo Gallardo los Sres. Concejales cuyos nombres al man-
 que se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria que
 debia celebrarse el dia catorce de los corrientes y que en segu-
 ra convocatoria correspondia al dia diez y seis del mismo.

no pudiéndose celebrar en dicho día por haber sido declarado inhábil por el Gobierno de la República.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente de su orden y el Secretario accidental procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de los Boletines y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose por los Sres. Concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Seguidamente se acordó que por la Caja Municipal y con cargo a los respectivos rubros del vigente presupuesto de gastos se formaban los siguientes pagos: a Antonio González Barro no morante y una piqueta por telas, hilo, cintas y confección de calza dura para los balcones de este Ayuntamiento; a José Ramón Santana Armado y Aminto Cates Reyes, siete pjetas por un jornal a cada uno empleado en reparación de la plaza de la Libertad y calle Isabel la Católica; a Gabino Barroso Díaz cinco pjetas por el transporte de dos trastes de armas recibidos por la Guardia Civil y enviados al Tefe de Línea de Fregenal de la Sierra; otras cinco pjetas a Paulino Barrero Carraval por un jornal empleado en la reparación del tejado de la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil; diez pjetas con cincuenta centimos a Miguel Peña Pinado para pago a la casa Armonía de Madrid por la adquisición de un parche para la Caja de la Banda Municipal de Música y cinco trece pjetas con cincuenta centimos al Secretario para pago de los efectos timbrados para el reintegro del expediente general de quintas y personales de los años del actual Remplazo y revisiones de los años 1932 y 1930.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y media de la noche firmando los Sres. Concejales asistentes, así que yo el Secretario accidental certifico.

Berito Matos

Miguel Delgado

Joanín Delgado

[Signature]

José Barrero González

José González

Félix Guzmán

[Signature]

Pagos

Sección ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 23 de Abril de 1934

Tres Asistentes

- Alcalde -

Don Benito Matos Caldero
Concejales

Don Miguel Delgado Diaz

Joaquín Delgado Diaz

José Comaral Lopez

José Ramón González de la Rosa

Félix Guermido Matos

En la Villa de Valnaja del Tentio a veintitres de abril de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Matos Caldero los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres de las corrientes la cual no pudo tener efecto por faltar de asistencia a ella de los tres Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente y el infrascrito Secretario-accidental procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todos sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose por los tres Concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Acto seguido se acordó que por la Caja Municipal y con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto vigente de gastos se formalicen los siguientes pagos: setenta y cinco pesetas a D. Francisco García Benito por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como comisionado para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación; tres pesetas con setenta y cinco céntimos a Luis Matos Fernandez por premio por haber dado muerte a un Gato Montés en este término; diez pesetas a Benito Cifras Diaz por premio por haber dado muerte a una Lectora en este término; veinte y cinco pesetas a D. Amelio Romero Esudero por gastos de viaje y honorarios en el informe emitido sobre el estado de las obras de pavimentación y aceras en la Plaza de la Libertad y cables aparentes reclamado por el Sr. Jefe de Construcción del Partido, habiéndose su cargo con cargo al capi. 1.º Art. 5.º Partida 1.º.

También se acordó por unanimidad abonar al comisionado D. Francisco García Benito la cantidad de quinientos cincuenta y cinco céntimos con diez céntimos por gastos de viaje a Villanueva de la Serena de los meses del actual presupuesto y revisiones de 1932 y 1930 y de sus familiares que han tenido que comparecer al Juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación de dicha población, formalizándose expresada cantidad con cargo al capítulo de Presupuesto de vigente presupuesto

Pagos

id

de gastos por no haber consignación expresa del mismo y haber sido ordenado por la Superioridad.

id.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación que el día tres del actual había tenido necesidad de ir a Fuente de Santos a donde había sido citado por el Sr. Juez del partido para declarar en el juicio interpuesto por el personal sanitario de este Ayuntamiento en reclamación de haberes que se le adeudan. El Ayuntamiento quedó enterado de dichas manifestaciones y acuerdo por unanimidad que se abonen las veintinueve pesetas importe de los gastos de dicho viaje a ocasionado por el traslado de un automovil a D- Gabino Carrasco Diaz.

id.

Tambien se acordó abonar quince pesetas por los gastos de viaje que por el Sr. Alcalde a Cabeza la Vaca para ponerse al habla con D- Amelio Romero Escudero y gestionar su entrada a este para informar sobre las obras de pavimentación de la Plaza de la Libertad y calles adyacentes por tenerlo así reclamado el Sr. Juez del partido.

Ausencia del secretario
por ordenes superiores

A continuación y por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación que por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia había tenido necesidad de marchar a Villanueva de la Serena el Secretario del Ayuntamiento para inspeccionar la cuentas de dicho Municipio. Enterado el Ayuntamiento de dichas manifestaciones por unanimidad acuerdo que durante la ausencia del propietario se encargue de la Secretaría al Oficial Mayor D- Adelphi Galan Mantero.

Obras publicas

Ato seguido se dio cuenta de la instancia que a esta Corporación dirige varios vecinos y que en primer termino firma Jose Martin Hernandez en solicitud de que se efectuen las obras de protección del Broque de la Fuente abajo para evitar las malas olores y perjuicios que a la salud publica pueden estas ocasionar. Enterada la Corporación y siendo de todos conocidos las condiciones en que dicha Alcantarilla se encuentra que constituye un grave peligro para la salud de los habitantes de las calles inmediatas y del vecindario en general por unanimidad se acordó que dichas obras se realicen tan pronto como la situación económica del Municipio lo permita.

Asi mismo se dio cuenta y fueron aprobados los dos factures presentadas por el Industrial de esta plaza D- Valentin Barros Carrero

importante la primera cincuenta y tres pesetas con veinte centimos por
objetos que ha facilitado para la limpieza y desinfeccion de estas casas
Consistoriales, y la segunda de cinco marcos y nueve puestas por Saco,
Cemento y otros efectos que ha suministrado para las obras que se han
realizado para el mayor abastecimiento de aguas de la Fuente del
Alamo y que referidas cantidades de sean satisfecha a dicho Sr. Ro-
ro con cargo a las consignaciones del presupuesto de Gastos.

Acto seguido por mi el Secretario accidental se dio entera lectura a la
cuenta presentada por el Depositario de este Ayuntamiento de las opera-
ciones de Ingresos y Gastos que se han verificado por este Cabildo Mu-
nicipal desde primero de Enero hasta el dia treinta y uno de Marzo
del corriente año y que rinde en cumplimiento de lo dispuesto en el
articulo 587 del regente Estatuto Municipal y la que ha sido confron-
tada con las libras de la contabilidad Municipal. Examinada di-
cha cuenta asi como los justificantes de los mandamientos de pago
y encontrandolos conformes y ajustados a las prescripciones legales
la Corporacion acordó aprobarlos fijando el cargo en la cantidad
de treinta y tres mil cinco treinta y cinco pesetas con veinte y
centimos, y se data en la de treinta y dos mil ochocientos trin-
ta y siete pesetas con setenta y ocho centimos resultando una
reservacion al dia treinta y uno de Marzo del año actual de dos
cientos noventa y siete pesetas con cuarenta y ocho centimos.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion siendo las diez y treinta de la noche, firmen-
do los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario acciden-
tal certifico

Berito Mateos Miguel Selgado

Joaquin [Signature]

José Gonzalez

Isabel Garcia

José Ramon Gonzalez

Ataraco

Felix Garrido

[Signature]

[Signature]

Resion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 30 de abril de 1934

= Tres Asistentes =

Alcalde

Don Berito Mateos Gallardo

En la Villa de Valencia del Tostes a treinta de abril
de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Se-

- Concejales

- D. Miguel Delgado Diaz
- " Ismael Delgado Diaz
- " José Gonzalez Lopez
- " José Roman Gonzalez de la Haza
- " Ecodora Guarmido Balleido
- " Felia Guarmido Matos
- " Apolinario Barrero Fernandez

ses Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Remito Matos Guando los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho de las corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Obstante el voto por el Sr. Alcalde (Presidente) y el infrascripto Secretario accidental procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordandose por los Sres. Concejales el mas exacto cumplimiento en cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Pagos

Seguidamente y con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto de gastos vigentes se acordó que por la Caja Municipal se efectuen los siguientes pagos: Tres puestas a Manual de los Santos y dos mas por socorros como pobres transeunte; Setenta y cinco pesetas a D. Juan Cabares de Badajoz por rolleno de matrices de Industrial y cincuenta y cuatro puestas con quince centimos, al Agente en Badajoz D. Fernando Rabanal Herrera por rolleno de facturas para el cobro de inscripciones, reintegros y gastos de correos en el primer trimestre del año actual, formalizandose esta ultima cantidad con cargo al capitulo de Improvistos.

Obras Publicas

Por el Sr. Alcalde se expuso que hace unos dias se habia hundido el alcantarillado de la calle Memoria constituyendo un grave peligro para el transito. Entera de la Corporacion y conatando a los Sres. Concejales la necesidad de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente por unanimidad se acordó que inmediatamente se de principio a las obras de reparacion de dicho alcantarillado.

Festivos

A continuacion se dio cuenta de un escrito que a esta Corporacion dirigen varias ocinas de esta localidad y que en primer termino abitan ante Juan River en solicitud de que en los dias 2, 3 y 4 del proximo mes de Mayo se enciendan los Fogos y toque la Musica en el paseo de la Plaza de la Libertad y celebrar las fiestas que por tradicion se celebran en dichos dias. Cerminada la lectura hizo uso de la palabra el concejal Sr. Gonzalez Lopez manifestando que no estando contemplados como fiestas oficiales los referidos dias 2, 3 y 4, no se debia acceder a la solicitud toda vez que la Corporacion no debe reconocer mas dias feriados que los impuestos por el Gobierno de la Pe-

publica. En esta breve discusion se acordó con el voto en contra del Sr. Barroso Fernandez desvirtuar dicha instancia, debiéndose ser notificado este acuerdo a las interesadas.

En continuacion se acordó conceder un socorro de quince pesetas al veino de este Poblado Sr. Emilian Garcia para que pueda atender a los gastos que le origina la enfermedad de su esposa; asi como tambien se acordó conceder otro socorro de diez pesetas por una sola vez al veino de este Poblado Sr. Joaquin de Palo Montano para que pueda atender a los gastos que se le han originado con motivo de haber dado a luz su esposa y carecer de medios de fortuna para alimentarla.

Seguidamente se dio lectura de una comunicacion del Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil de este Poblado al que cumpliendo ordenes del Sr. Jefe de linea de Fregenal de la Sierra, Subita de la Corporacion acuerda si lo estima pertinente la ampliacion de pabellanos en el edificio que ocupa el huertal de dichas fuerzas. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se Miren a efecto dichas obras de ampliacion tan pronto como la situacion de los fondos Municipales lo permitan.

El Concejal Sr. Barroso Fernandez hace constar: Que a pesar de haber autorizado el acta de la sesion anterior, no podia aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario y que corresponde al primer trimestre del año en curso, toda vez que el no la habia examinado.

El Concejal Sr. Felix Guarnido Matos hace constar su protesta por haberse satisfecho por la Caja Municipal los gastos de viaje a algunos moros del actual remplazo y revisiones que han tenido que comparecer ante la Junta de Clasificacion, fundandose en que algunos individuos pudieran muy bien costearse los gastos de viaje por tener capital suficiente para ello.

Por el Concejal Sr. Gonzalez de la Rosa se sabido de la Presidencia que con la urgencia posible de los ordenes oportunos a fin de que la Contabilidad Municipal sea Merada con toda puntualidad y en todo momento se pueda saber la situacion economica del Municipio.

Por unanimidad y a peticion del Sr. Concejal Lopez, la Corporacion acordó que se cumpla en un todo con lo dispuesto en la Ley sobre tabaco con observacion, haciendosele saber este acuerdo al encargado de dicha oficina.

El Concejal Sr. Miguel Dolgado Diaz hizo constar su protesta mas enérgica contra la actuacion de la Junta Municipal de Sanidad, la que segun informes adquiridos por dicho Sr. Concejal

Socorros

Obras Huertal de la Guardia Civil

Cuentas 1º Trimestre 1904

Cuentas

Cuentas

Social

Sa.

unidad

y fundandose en motivos de higiene habia mandado retirar del Cementerio Municipal los ladrillos y casetas sobrantes de la apertura de nichos y que se encontraban depositados en el mismo Cementerio, medida, que a su juicio, se encontraba muy acertada siempre que dichos ladrillos se hubiesen inutilizado sin destruyendolos o por cualquier otro procedimiento; Pero que era lamentable que los mismos se hubiesen usado a particulares y otros los habian utilizados en edificaciones dentro del caso de la fabela-eron, standose el caso de que algunas se encontraron depositadas en una casa donde funcionaba una Escuela Particular; siendo este el motivo de su protesta. Se refiere a la misma los tres Concejales de la Haza, Donna La Lopez, Guarmido Calbarido y Delgado Diaz (D. Joaquín). La Presidencia hace promesa de mandar retirar de inutilizar dichos ladrillos con la urgencia que el caso requiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintitres de la noche, firmando los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental Certifico

~~Benito Mates~~ Miguel Delgado
Joaquin Delgado Jose Gonzalez
~~Donna La Lopez~~ Herrero
Jose Guarmido Calbarido
Jose Ramon Gonzalez de la Haza
Joaquin Delgado Diaz
Felipe Guarmido Mates

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 4 de mayo de 1934

- Sres Asistentes -
- Alcalde -

1º - Benito Mates Calbarido
- Concejales -

- 2º - Miguel Delgado Diaz
- 3º - Federico Guarmido Calbarido
- 4º - Apolinario Barrasa Formaneta
- 5º - Jose Gonzalez Lopez
- 6º - Jose Ramon Gonzalez de la Haza
- 7º - Joaquin Delgado Diaz
- 8º - Felipe Guarmido Mates

En la Villa de Valenar del Ventoso a siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Mates Calbarido los tres Concejales cuyos nombres al margen se exponen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a el dia cinco de las comunitarias, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los tres Concejales.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde Presidente yo el Secretario accidental procedi a dar lectura integral del acta de la sesion

anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Ato seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordandose por los tres concejales el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Seguidamente se acordo que por la Alcaldia se den las ordenes oportunas para que inmediatamente sean suspendidas las clases de parrucos que se dan en la escuela particular de Maria Cruzillo, por encontrarse en dicho local los ladrillos procedentes de la apertura de Nichos del Cementerio Municipal, haciendose comitar por el concejal Sr. Miguel Delgado Diaz, que las perforaciones que puedan originarse a la salud publica al utilizar referidos ladrillos en obra dentro del caso de la poblacion sea responsable la persona o personas que hayan autorizado la retirada del Cementerio y cedido los mismos, debiendose que sea expedida Certificacion literal del acuerdo tomado por esta Corporacion en la sesion ultima sobre este asunto. La Corporacion asi lo acuerda.

Cementerio

Igualmente y a peticion del concejal Sr. Gonzalo Lopez se acordo que se solicite del Sr. Delegado Provincial del Trabajo el establecimiento de un turno riguroso para la colocacion de obreros que se encuentran en paro forzoso, al objeto de evitar el que dia a dia se queden parados los mismos individuos lo que viene ocurriendo con la manera de funcionar la oficina de colocacion obrera.

Social

Oficina de colocacion obrera

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las once y media de la noche, firmando los tres concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico

Benito Mates Miguel Delgado
Jose Romero Gonzalez

Geodora Garcia Jose Gonzalez
Rafael Lopez

Decision ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 14 de Mayo de 1937
= tres asistentes =
- Alcalde -
Sr. Benito Mates, Carácter de Comisario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito

- Concejales -

- Dr. Miguel Delgado Rivas
- " José Ramón González de la Hoya
- " José Bonifacio López
- " Federico Cuarmido Gallardo
- " Joaquín Delgado Rivas
- " Felis Cuarmido Matos

Matos Gallardo los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan un objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a el día doce de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de los tres Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, y el Secretario accidental prosiguió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los tres Concejales el más exacto cumplimiento en cuanto disposiciones afecten a esta Corporación.

Seguidamente y con cargo a sus capitales correspondiente del presupuesto de gastos se aprobaron los siguientes pagos: Cinco pesetas con cincuenta centimos a Antonio Emilian Cuarmido por el importe de un formal invertido para llevar efectos al Cuartado de Fregenal de la Sierra por orden del Sr. Jefe de Instrucción de Fuente de Cantos; Dicho punto con cuarenta centimos a Guadalupe Rocha Carrajal por el importe de la compra de cantares empleados en obras públicas de este Municipio y sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos a Paulino Carrero Carrajal, como encargado en las obras de reparación efectuadas en el alcantarillado de la calle Morería de este Village, invertidos en formales y materiales durante los días 7-8 y 9 del mes de Mayo actual.

Pagos

Así mismo se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que a esta Corporación dirige el vecino de este Antonio Martín Carraso, por la que pone en conocimiento de la misma, que habiendo adquirido en propiedad por compra los derechos del Nicho de la decima segunda fila tercera numero cuarenta y nueve del Cementerio Municipal, por compra a D. Manuel Valencia Villamil acompañando documentos que lo acreditan firmado por el interesado y solicitando se lleve a efecto el traslado de dominio de expresado nicho; Enterada la Corporación por unanimidad acordó que por el personal de secretaría se haga el traslado solicitado y que se le comunique al Sr. Martín Carraso.

Cementerio

Por el Sr. Presidente se juzga en conocimiento de la Corporación que al objeto de poder satisfacer los distintos compromisos que

Dr

partimiento de
Actividades
2º Trimestre año actual

trine adquirido de Ayuntamiento, como son pagos de haberes del personal y demás atenciones se hacia necesario el poner inmediata- mente al cobro el segundo trimestre del Repartimiento General de Actividades del corriente año. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó que se ponga al cobro el correspondiente trimestre del Reparto y a propuesta del Concejal Sr. Gonzales de la Rosa tambien se acuerda que se satisfagan los haberes de todo el personal que preste servicio a este Municipio tan pronto como la situacion de las finanzas Municipales lo permita.

Peticion

El Concejal Sr. Miguel Delgado hace constar que debe declararse responsable de las multas que sean impuestas a este Alcabala por falta de puntualidad en los servicios de oficina al personal encargado de cumplir dichos servicios, como asi lo tiene manifestado en la sesion celebrada en fecha veintisis de Febrero del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintidos, firmando todos los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Bernabé Mates Miguel Delgado
Joaquin Delgado José Gouvaral

Teodoro Guzmán Felix Guarnido
Abulfoja

Sesion ordinaria celebrada en 2º convocatoria el dia 27 de mayo de 1924

- Sres Asistentes -
- Alcalde -

- Sr. Bernabé Mates Gallardo
- Concejales -
- Sr. Miguel Delgado Diaz
- " Joaquin Delgado Diaz
- " Ecodoro Guarnido Gallardo
- " José Gonzales Lopez
- " Felix Guarnido Mates

En la Villa de Talma del Ventoso a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernabé Mates Gallardo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de las corrientes la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente yo el Secretario accidental procedi a dar lectura integral al acta de la sesion anterior de que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de las Proletinas y corresponden un oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los señores capitales el más pronto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Suscripción del Anuario Español al Anuario Español de Política Social y de Política Social

A propuesta de la Presidencia se acordó suscribirse por un año a ochenta pesetas se satisfaga con cargo a la consignación que figura en presupuesto.

Electricidad

También manifestó la Presidencia que al examinarse el contrato celebrado entre este Ayuntamiento y la Propietaria de la Fábrica de Electricidad que suministra el fluido para el alumbrado público, había observado que la referida dueña venía percibiendo la cantidad de doscientas pesetas más anualmente por imponer el contrato seis mil doscientas pesetas y según los libros de contabilidad había percibido anualmente seis mil cuatrocientas pesetas, hecho involuntario que se había cometido al sacar la cuarta parte que a la propietaria corresponde cobrar trimestralmente y que, hecia imprescindible subsanar. Entrados los señores Capataces de las manifestaciones hechas por la Presidencia tras de vorobe discusión acordó por unanimidad que por la Alcaldía se requiera al propietario actual de dicha Fábrica para que ingrese en la Caja Municipal la cantidad que ha cobrado de más desde la formalización de dicho contrato.

id.

A continuación se dio cuenta de la presentada por el dueño de la Fábrica de Luz Eléctrica D. Marcelino Barroso Fernández de las Lamparas, parte Lamparas, hilos y demás material eléctrico, que ha facilitado para el alumbrado público de la población, Cuartel de la Guardia Civil y Cuartel de la Guardia de Asalto y que importa en total la cantidad de trescientas veintidós pesetas con setenta y cinco centimos. Examinado que fue dicha cuenta así como el contrato celebrado por este Ayuntamiento y el dueño de dicha Fábrica y resultando que algunas de las partidas que comprende la misma no corresponde ser abonadas por este Ayuntamiento según el contrato. Por unanimidad se acordó no aprobar dicha factura por las razones antes expuestas, debiéndose notificar a

ta resolución al interesado.

Comentarios

Por unanimidad de los Tres Concejales se acordó que por la Alcalde se requiera a la vecina Maria Trujillo Armado para que inmediatamente saque de su domicilio los Ladrillos procedente del Cementerio Municipal y para que suspenda las clases de párvulos que en el mismo da a minus de esta población, interesando se de nuevo el informe que sobre este particular se tiene pedido a la Junta de Sanidad desde hace tres sesiones.

idem.

El Concejal D. Miguel Delgado Diaz, hace constar que en una sesion anterior se habia acordado el recoger e inutilizar todas las ladrillos y uambros procedentes del Cementerio Municipal y que se encuentran abandonados en la via publica y que se ordenara inmediatamente la retirada de los que existen en la escuela de Maria Trujillo Armado, sin que hasta la fecha se hubiere cumplido con dicho acuerdo, que segun habia manifestado la interesada los ladrillos que se encontraban en su domicilio se los habia vendido el Veterinario Vocal de la Junta de Sanidad D. Jose Duran Ramos, por el que habian sido reconocidos; Pregunta dicho Concejal que quien le ha dado al Sr Duran la propiedad o autorizacion para disponer de lo que no es suyo, pudiendo ademas acarrear en ello perjuicios a la salud publica, pidiendo a la Presidencia ponga este asunto en conocimiento de las autoridades Superiores para que sea castigado el Sr Duran si lo merecies, aritandose con este la repeticion de hechos analogos. Los demas Tres Concejales se adhieren a la manifestacion hecha por el Sr Delgado Diaz (D. Miguel)

Y no habiendose mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion firmandose de presente acta por los Tres Concejales presentes, de que yo el Secretario accidental certifico

Benito Mateos Miguel Delgado Joaquin ~~Delgado~~
D. Carlos Guadalupe José Benito González
José González

Decision ordinaria celebrada en 2º convocatoria el dia 24 de Mayo de 1933

- Tres Asistentes -
Alcalde.

D. Benito Mateos Gallardo

En la Villa de Yalmie del Yustero a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estos Casas

- Concejales -

- D. Miguel Delgado Diaz
- " Joaquin Delgado Diaz
- " Jose Ramon Gonzalez de la Rosa
- " Eudoro Guarmido Caldera
- " Jose Gonzalez Lopez

Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Montes y
 Nardo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al
 dia veintidós de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por
 falta de asistencia a ella de los Sres. Concejales

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, yo el decerto
 no-accidental procedi a dar lectura integral de la sesion an-
 terior la que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia
 oficial recibida desde la ultima sesion, aprobandose por los
 Sres. Concejales el mas exacto cumplimiento en todas cuantas dis-
 posiciones afecten a esta Corporacion.

Acto seguido se acuerda las siguientes pagas, con cargo a sus
 capitulos correspondientes del presupuesto de gastos: al Don Mo-
 reno Mina dos pesetas y cincuenta en concepto de socorro
 de marcha como soldado del Regimiento de Infanteria n.º 4
 llamado a concentracion; diez y ocho pesetas a Andres En-
 diano Chavero y tres mas en concepto de tres socorros a ca-
 da uno como detenidos en este deposito Municipal durante
 los dias 23-24 y 25 del mes actual por orden de las autori-
 dades Indiales.

Pagos

En este momento la Presidencia ordena al Secretario traiga
 de las oficinas Municipales los telegramas y ordenes recibidas
 ultimamente del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
 sabiendo dicho funcionario a cumplido la orden, entablendose
 a continuacion una vivisima discusion entre la Presidencia
 y el concejal D. Eudoro Guarmido el que despus de enunciar algu-
 nos frases con el Presidente le amenaza con estorbale en
 la habiaa un botijo de barro. La Presidencia en vista de las
 amenazas de que es objeto ordena levantar la sesion aban-
 donando el libro de actas; certifico

Benito Montes

José Guzmán

Miguel Delgado

Joaquin Delgado

José Ramon Gonzalez

Eudoro Guarmido

Señal
 Sesión ordinaria celebrada en Comunicación el día 11 de Junio de 1934.

= Tres Asistentes =

- Alcalde -

D. Benito Matos Gallardo

- Concejales -

D. Miguel Delgado Diaz

" Joaquín Delgado Diaz

" Félix Guarmido Matos

" Eudoro Guarmido Gallardo

En la Villa de Taboacán del Ventoso a once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte de su día, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Matos Gallardo, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el día nueve de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Srs. Concejales

Dada lectura al acta de la sesión del día veintiocho del pasado mes de Mayo y antes de su aprobación, hace de uso de la palabra el Concejál Sr. Guarmido Gallardo y manifiesta que el motivo intencionado de amenazar a la Presidencia que si hubo discusión fue por que la Presidencia le desmintió sobre el asunto que trataban por la sesión hecha de las Sadrillas precedente del Ayuntamiento Municipal, diciendo la Presidencia que los había dado y era responsable sin la Corporación. El Concejál Sr. Delgado Diaz (D. Miguel) dice que no se apercibió de la amenaza que el compañero de Concejál Sr. Guarmido Gallardo intentara a la Presidencia hacer y protesta que por el Sr. Alcalde se levantara la sesión sin dejar a los Srs. Concejales que trujeran sus peticiones de las que muchas de ellas tenía que haber recibido acuerdo en la sesión inmediata, y como esta no se celebró estos acuerdos no han podido ser tomados hasta la tercera sesión o sea la que tiene lugar en esta fecha. El Concejál Sr. Delgado Diaz (D. Joaquín) manifiesta que es cierto que el Concejál Sr. Guarmido Gallardo cogió el Batafo pero sin intención de amenazar. El Sr. Guarmido Matos manifiesta que el no estaba presente, pero protesta de que se haga Merado al acta por creer que no estaba el asunto claro. La Presidencia sostiene la veracidad de lo que consta en acta, se entabla una viva discusión entre los Srs. Concejales y la Presidencia y por último queda aprobada el acta con las modificaciones.

Acto seguido se dio cuenta de los Boleines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los Srs. Concejales el mas exacto cumplimiento en todas cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

A continuación se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus capitales correspondientes del presupuesto de Gastos: A

✓ pagos

Amico Bates Reyes y uno mas la cantidad de diez y ocho puestas por dos socorros a cada uno como detenedos pobres en este Deposito Municipal por orden de la Guardia Civil: a Francisco Ara Ramiro y otro mas la cantidad de cuatro puestas, por un socorro a cada uno de dos puestas como pobres transcurtos; ocho puestas con cuarenta centimos a el Industrial de esta plaza Sr. Valentín Bravo Barrero, por Flit y Latel que se facilitado para la desinfeccion de las distintas dependencias Municipales;

Socorro

A continuacion se dió lectura a una solicitud que presenta el vecino de este Santiago Barrero Caldero, manifestando que encontrandose su mujer enferma y teniendo necesidad de trasladarse a el Hospital Provincial para someterse a una operacion Quirurgica, ruega a la Corporacion un socorro para ayuda de los gastos de viaje a la capital por cascar de vienes para de interese de la Corporacion por unanimidad acordó que para tal fin se le abonen la cantidad de ~~veinticinco~~ puestas con cargo a su capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Pagos

Los tres Comisales asistentes, no obstante la advertencia que hace el Secretario-interventor sobre la legalidad del pago de dos puestas como formal a Luciano Hernandez Ballatoro por el traslado de camas desde casas particulares al Local que ocupan fuera de asalto destacadas en este pueblo, recuerda deustimas y por tanto no aprobar el pago de dichas dos puestas al referido Luciano Hernandez.

Suscripcion

Seguidamente se dió lectura de una carta del Alcalde de Osage solicitando recabar el apoyo de este Ayuntamiento a fin de que concediera a aquel alguna cantidad que engrasara la suscripcion abierta para socorrer una porcion de modestisimas familias damnificadas a causa de la tormenta que descargo en aquel pueblo el dia veintiois del mes anterior, causas por las cuales se encuentran los perjudicados en estado tan lamentable como es el de carecer de ropas para cubrirse y de viviendas donde refugiarse, enterados los tres Comisales asistentes acuerdan no contribuir con cantidad alguna a la suscripcion abierta por el pueblo de Osage por no encontrar se este Ayuntamiento en condiciones economicas lo suficientemente desahogada para poder atender a esta clase de donativos.

De-

Se acuerda autorizar a la Alcaldia para que selle y firme

inspección

Sanidad

las recetas de *Empédocles* que se han sido mandado por el facultativo al vecino enfermo de esta localidad Aurelio Lira Cruzillo. Ato seguido se dio lectura del oficio que a este corporacion dirige el Inspector Municipal de Sanidad que literalmente dice así "Vengo a honrar de poner en su conocimiento a los efectos oportunos y sin perjuicio de remitir el correspondiente informe de la Junta de Sanidad local que no significan peligro alguno para la salud pública el depósito de ladrillos procedente de este Cementerio que durante una día estuvo en la casa no 2 de la calle Herrantes y donde segun rumor existe una escuela particular de Carrubas. - Viva V. muchos años. - Valencia del Ventoso a 29 del 5 de 1934. - El Inspector Municipal de Sanidad. - Rafael Martini. - Rubricado. - Haun uso de la palabra los Concejales D^{os} Delgado Diaz (D^{os} Joaquin y Miguel) que requirieron a la Presidencia para que interese de la Junta de Sanidad a fin de que esta emita con toda urgencia el informe que tiene pendiente de dar acerca del uso (pro) de los ladrillos procedente del Cementerio Municipal, peticion esta que tienen formulada desde hace cinco sesiones.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente de la Junta ha sesion siendo las veintidós de su día, firmando los tres Concejales presente que yo el Secretario Certifico, (pro) no vale.

Benito Mates *Joaquin Delgado*

Felix Guarquido Miguel Delgado

Joaquin Delgado

Benito Mates

Decision ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Junio de 1934

Sres asistentes =
- alcalde -

1º Benito Mates Ballado
= Concejales =

2º Miguel Delgado Diaz

3º Joaquin Delgado Diaz

4º Federico Guarquido Ballado

5º Felix Guarquido Mates

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte de su día se reunieron en el Salon de actas de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. alcalde D^o Benito Mates Ballado los tres Concejales antes nombrados al margen se expresan con objeto de elaborar la sesion ordinaria correspondiente a el día diez y seis de los corrientes

la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los tres concejales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, ya el Secretario procedió a dar lectura íntegra a el acto de la sesión anterior la que fue aprobada en todos sus puntos.

A continuación se dio cuenta de las Reclamaciones y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los tres Concejales el mes exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Acto seguido la Corporación acordó aprobar las siguientes pagas con cargo a sus capítulos correspondiente del presupuesto de Gastos: A Sr. Carrizjal Besoma la cantidad de veinte pesetas con veinticinco céntimos por el importe de nueve cristales que ya facilitado para la portera de local que ocupan las Fuerzas de Guardias de Asalto destacada en este pueblo; a Sr. Marcelino Barroso Ferrnandes la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas con dos céntimos por material y suministros de fluido eléctrico que de su fabrica se facilitado para el Local de las fuerzas de Guardias de Asalto y Guardia Civil destacadas en este pueblo el primer pago se hará con cargo al Capítulo 16.º Artículo 5.º y el segundo por no existir consignación expresa para este clase de servicio se hará con cargo al capítulo de Imprevisto.

Pagos

A continuación se dio cuenta de una factura de la empresa de automoviles "Lineas Extremeñas" de Sr. Andres Brito importante doscientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos por un servicio desde este pueblo a Badajoz con Omnibus de día y ocho plazas en el que fueron conducidos los detenidos con motivo de la última huelga de campesinos y ello trasladado a Badajoz fue debido a ordenes superiores. Al tenerse el Ayuntamiento se entabla por los dos concejales una larga discusión sobre si había o no derecho por parte del Ayuntamiento al abono de la cantidad que se reclama y por último considerando que este no es carga municipal y si carga del Estado acuerdan desistirse y por lo tanto no abonar la cantidad que importa la factura de referencia de la empresa Brito. La Presidencia emite su voto en el sentido de que este asunto debe de ser consultado y si procede su pago al haberlo así.

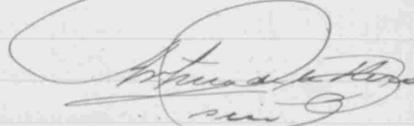
id.


 Igualmente se dio cuenta de otra factura que presenta Gabino Barroso Diaz de esta veindad propietaria de coches Automoviles de alquiler, importante de cuantos días fuertes por varios viajes que le han prestados a Fuente de Cantos y Badajoz conduciendo a fuerzas de Matto y Groves, con motivo de la ultima huelga de campesinos cuyos detenciones fueron hechas por fuerzas de la Guardia Civil y en virtud de ordenes superiores. El Ayuntamiento entosado haun uso de la palabra varios otros Concejales y tras una breve discusion acuerdan como en la anterior no aprobar el pago de la misma por considerar que no es carga Municipal y si del Estado. La Presidencia emite su voto en el sentido de que se debe de consultar si es procedente o no el abono.

Las Concejales otros Delgado Diaz (D. Miguel y Joaquin) solicitan se les expida certificacion del impoosme que emite la Junta de Sanidad en el asunto del uso de los ladillos procedente del Cementerio Municipal, y de no haberse dado este una negativa en la que asi se haga constar.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando los otros Concejales presente el acta que lleo el Secretario Certifico

Benito Mates Joaquin Delgado



Sesion Extraordinaria celebrada el dia 21 de Junio de 1934

= Sres Asistentes =

Aldede D. Benito Mates Callardo

1.º Teniente Aldede D. Miguel Delgado Diaz

2.º Teniente Aldede

D. Joaquin Delgado Diaz
Concejales

D. Jose R. Gonzalez de la Pasa

" Eudoro Guarmido Callardo

" Felix Guarmido Mates

" Alfohirar Barroso Tomados

En Valencia del Tentado a veintuno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro siendo las once de la mañana y proovca especial convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actas de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Delegado Caballero D. Juan Suarez Rodriguez quien declara abierta publicamente esta sesion extraordinaria.

Acto seguido y por referida Presidencia se manifiesta a los tres Concejales que el objeto de la sesion

D. Joaquín Fernando Vidalgo era solo y exclusivamente dar a conocer al Ayuntamiento
Francisco Navarro Navarro su designación como Delegado Embasador nombrado por
Secretario el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que
D. Arturo de la Haza Montaña visita de inspección a este Ayuntamiento conforme se dispo-
ne en el oficio al que se le da lectura y que literalmente
te dice así " Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz nego-
ciado S.º número 711. = Con esta fecha digo a D. José Suarez Ba-
driguer lo que sigue. = En uso de las facultades que me están con-
feridas, he tenido a bien designar a Vd. Delegado de mi Autoridad
para que se persone en el Ayuntamiento de Valencia del Tentoso
y realice una inspección en la gestión económica-administrativa
de aquel Ayuntamiento. = Como cabera del expediente pon-
drá los antecedentes que se le entreguen con esta credencial. Se
atenderá a las prescripciones aplicables, sin olvidar los artículos
41 y 42 del Reglamento de 22 de Abril de 1.890. = Comunica-
ra a este Gobierno cuando empieze la inspección y, cada
cinco días, el resultado que vaya obteniendo. = Por el de-
sempeño de este cometido devengará las dietas y gastos re-
glamentarios, que le serán abonados por aquel Ayuntamien-
to, sin perjuicio de su reintegro por las que resultaren res-
ponsables en su día. = Lo que comunico a Vd. para su conoci-
miento y el de esa Corporación que preside. = Badajoz a
12 de Junio de 1.934. = El Gobernador Civil. = José S.
de Luna. = Rubricado. = Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Valencia del Tentoso. ". Después de la lectura del
oficio transcurrido hace un mes y medio a los Sres. Concejales y de
que serían sus datos que de la gestión que haga en su visita
de inspección apareciese pruebas de la buena marcha llevada
en esta administración Municipal, hecho este que aplaudiría
y expresaría su más entusiasta enhorabuena, pero que si
por el contrario encontrase hechos reputables a la buena
marcha administrativa, aunque duro para él, pero en cum-
plimiento de su deber tendría que formular los cargos que
resultasen en contra de la Corporación Municipal. Que
su misión no le quita por cierto ni miras de clase al-
guna y por lo tanto cumplirá exactamente con los deberes
del cargo que le ha sido conferido.

Los Sres. Concejales agradecen el saludo del Sr. Dele-

gado Subsecretario, quedando todos ellos enterados, levantándose
 acto seguido por la Presidencia la sesion, de todo lo cual yo como

Secretario del Ayuntamiento certifico

Berito Matos Joaquín Delgado Barroso
 Joaquín Fernández

Sesion ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el dia 2 de Julio de 1.934.

- Tres Asistentes -

- Alcalde -

D^o Berito Matos Gallardo

- Concejales -

D^o Joaquín Delgado Diaz

" Apolinario Barroso Fernandez

En la Villa de Valencia del Yumoto a dos de Julio de mil
 novecientos treinta y cuatro; siendo las ocho de la tarde se reu-
 nieron en estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D^o Berito Matos Gallardo, los Tres Concejales cuyos
 nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en se-
 gunda convocatoria la sesion ordinaria del dia treinta del
 pasado mes de Junio la que no pudo tener efecto por falta
 a Ma de los Tres Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden
 yo el Secretario procedi a dar lectura integral al acto de la sesion
 anterior, la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se dio cuenta de las Boletines y correspondencia o-
 ficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Tres
 Concejales el mas esceto cumplimiento de cuantas disposiciones
 afecten a esta Corporacion.

De continuacion la Corporacion acuerda satisfacer del
 capitulo de results del presupuesto de 1.933, a Manuel
 Gachero Indiano la cantidad de ochenta y una pesetas
 con cuarenta centimos por arreglo de hammamientes, a
 Leandro Bruniño Dominguez cinco treinta y cuatro pue-
 tas con cuarenta y cinco centimos y a Augusto Amaya
 Amado diez pesetas con setenta y cinco centimos por efectos
 que suministraron, todos ellos de las obras de constru-
 cion que se realizaban en el ano anterior en el cami-
 no vicinal de esta a Fuente de Santos, tambien se acuer-
 da satisfacer a Francisco Barua vecino de Fregenal
 de la Sierra la cantidad de cuarenta pesetas por un ser-
 vicio de automovil que ha prestado conduciendo al Ofi-
 cial Jefe de la Tropa de la Guardia Civil desde dicho pue-
 blo a este, acordando que su abono se haga con cargo

Pagos

Pagos

al Capitulo 1: Artículo 11: Partida 3.^a del Presupuesto de gastos.

Por unanimidad de los Tres Concejales asistentes se acuerda satisfacer con cargo al Capitulo de Improvisto por no existir con signación expresa para estas atenciones del Presupuesto Vigente, la cantidad de cuatrocientos noventa pesetas en concepto de dietas y gastos de Locomoción a D.^o José Suarez Rodriguez como Delegado Embarnatario que jira visita de Inspeccion en este Ayuntamiento por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acordandose igualmente facultar a la Alcaldia para que con cargo a igual Capitulo satisfaga a dicho Sr. Delegado los dietas y gastos que queda devengar hasta la terminacion de su gestian.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario hace constar a los Tres Concejales, la irregularidad en que vienen sucediendose la celebracion de las sesiones ordinarias y suplementarias, toda vez que las primeras no se celebran nunca a efecto por falta de asistencia de los Tres Concejales y las segundas se celebran con escaso numero de estos, dandose el caso de haber sesiones como la que se está celebrando de asistir dos o tres Concejales, que cumpliendo con su deber advierte a la Corporacion que tal proceder y forma de llevarse a cabo las sesiones perjudica grandemente la buena marcha del Ayuntamiento pues de ello resulta muchas veces la paralización de servicios cuyo cumplimiento son en fechas determinadas y que por esto invita a la Presidencia que a fin de terminar con tal estado de cosas proceda contra los Tres Concejales que no asisten a las sesiones en la forma que dispone la Ley Municipal.

Tambien hace constar el Sr. Secretario que no obstante los requerimientos que le tiene echo tanto al Alcalde que fue Felis Guarnido Mateo para que autentique con sus firmas los actas de la sesiones que se celebraron el 11 de Diciembre de 1932 y el 25 de Diciembre de 1933 no ha podido conseguir que estos sean firmados, y que por esto elimina la responsabilidad que pudiera corresponderle.

El Concejale D. Joaquin Delgado se asocia a las manifestaciones del Sr. Secretario manifestando que tan solo

y por causa de enfermedad ha faltado a una sesion suplementaria, tambien se adhiera a las mismas manifestaciones del Sr Secretario el Concejál Sr Basore. X

Al peticion que por escrito formula el vecino de esta localidad D- Miguel Lopez de Benas, se le concede autorizacion para que verifique obras de albanileria en casa de su propiedad calle Duque de la Victoria n.º 4, a quien se le hará las prevenciones reglamentarias de alineacion de fachada, retirada de escombros y otras pertenentes al caso.

Y no habiendole mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanta la sesion firmando el acta los Srs Concejales presentes, de que yo el Secretario Certifico

Benito Mateo Jaquin Delgado
Benito Mateo Jaquin Delgado

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 9 de Julio de 1934

- Srs asistentes -
- Alcalde -
- D- Benito Mateo Gallardo Concejales
- D- Jaquin Delgado Liras
- D- Federico Guarnido Gallardo

En la Villa de Valencia del Tentato a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo las ocho de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Sr Benito Mateo Gallardo, los Srs Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia siete de los corrientes la cual no pudo tener efecto por faltar a ella de los Srs Concejales

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente de su orden yo el Secretario procedi a dar lectura integra al acta de la sesion anterior, la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Srs Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

A continuacion se aprueba factura de Pan suministrado por la Fabrica de este poblacion de D. Marcelino Fernandez Formanera y que faculto a este Ayuntamiento en diferentes fechas para atender con referido Pan a las diversas necesidades por falta de trabajo y que se encuentran en paro forzoso, haciendose un pago con cargo al re-

Pagos

pitulo correspondiente del presupuesto de gastos, en el que se formalizara el importe de doscientas cincuenta pesetas a que asciende la factura de referencia.

Iguualmente se acuerda formalizar en cuenta de Depositaría la cantidad de cinco pesetas con cincuenta centimos por los carros facilitados al detenido en este Depósito Municipal, Antonio Barragan Rodriguez y por un bagaje contenido en una caballera menor para conducirlo a Fuente de Cantos a disposicion del Sr. Jefe de Construcción del partido.

Seguidamente por el infrascripto Secretario se dio lectura del escrito que se trascribe literalmente y es como sigue: "Al Ayuntamiento. - Los que suscriben, Concejales del Ayuntamiento de esta Villa, ante la Corporacion Municipal comparecen y exponen: Que noticiados que en la sesion celebrada el dia 18 de Junio anterior, a la que no asistieron los que suscriben, se tomo el acuerdo de no prorrogar una cuenta de la empresa de Automoviles "Brito" importante 234.25 pesetas, y otra del ramo de este pueblo de vino Barraso, dueño de automoviles de alquiler de 210 pesetas por servicios que estos han prestado a fuerzas de la Guardia Civil y Asalto, en la conduccion de detenidos con motivo de la ultima huelga de campesinos, detenciones estas que todas ellas fueran ordenadas por las autoridades superiores, y como quiera que la negatura de los concejales que tomaron el acuerdo de no pagarse los servicios de referencia, implica una denegacion de auxilio a los poderes constituidos a quien todos tenemos el deber ineludible de respetar y acatar cuantas ordenes de el dimanen, son mas que suficientes motivos para que los concejales que suscriben, hagan su mas enérgica protesta y eliminen cuanto responsabilidad pudieran tener por el acuerdo de referencia. - Piden igualmente que este escrito se transcriba integro al acta de la proxima sesion en la que se dara cuenta. - Valencia del Tentero a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. - A Barraso. - rubricado: Joaquin Fernandez. - rubricado."

El concejal D. Joaquin Delgado Diaz enterado del

Pagos

escrito que se acaba de leer, manifiesta que por ignorancia y por su poca seguridad de si hera o no cargo Municipal el pago a los señores Arrieta y Barbano Barrado de los servicios que tienen prestados con sus autotermos reales en la conduccion de presos y furcas de la Guardia Civil y Asalto, voto lo no aprobacion de estas cuentas, pero como quisiera que el siempre esta dispuesto a cooperar y auxiliar a la administracion de Justicia, ha a. conatar su proposito de que por el Ayuntamiento se satisfagan referidas cuentas.

A continuacion y por el Secretario se dio lectura al Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio ultimo inserto en el Boletín Oficial Extraordinario del dia 4 del actual, sobre la intervencion del Comercio de Trigo y Harinas y precios de dicho cereal. La Corporacion se dio por enterada y de conformidad al articulo 8.º de dicho Decreto eligen al Sr. Alcalde para que pase a la Presidencia de la Junta Local de Contratacion de Trigo que ha de constituirse conforme a dicho Decreto.

Al peticion del auxiliar de secretaria Sr. Arturo de la Hozra Calleja se acuerda concederle quince dias de permiso con el haber integro y que solicite del Ayuntamiento para cumplir deberes familiares, cuyo permiso empezara a disfrutar cuando asi lo convinga al interesado, debiendo este dar cuenta al Sr. Secretario cuando de principio es el mismo.

Por el Secretario se invita al honorable Sr. Guarnido Echeburdo para que firme el acta de la sesion anterior que le fue leida por no estar presente cuando se dio lectura de la misma, rogandose a hacerlo sin que para ello alegara causas y sin previa autorizacion de la Presidencia y antes de levantar la sesion abandone el salon de actos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando la presente acta los dos Capitanes concurrentes, de que joldobren certifica

Bernardo ~~del~~

Alfonso


Antes se y hera
Junio 5

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el día 16 de Julio de 1934

- Seores Asistentes -

- Alcalde -

D^o Benito Mateo Gallardo

= Concejales =

D^o Apolinar Barrios Formade

En la Villa de Talena del Tinto a día 16 de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las veinte del día se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Benito Mateo Gallardo, los Seores Concejales y otros miembros al margen se expresaron al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintiseis del actual la cual no pudo tener efecto por falta a ella de los Seores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

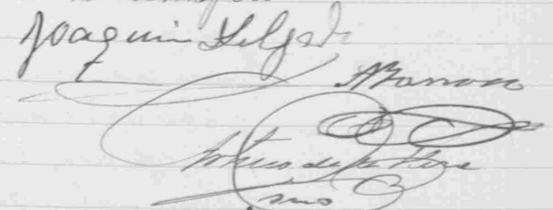
Igualmente se dio cuenta de las Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los Seores Concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas presentadas por el Industrial de esta plaza D^o Valentín Barro Barro, imputante una la cantidad de siete pesetas con setenta y cinco centimos por herraje para el arreglo de los puentes del Salón de Sesiones y otra de once pesetas con sesenta y cinco centimos por Latex y Filit. para la desinfección de las dependencias Municipales.

Se desestima la petición que por escrito formula el vecino de esta Juan Agustín Bata, solicitando del Ayuntamiento se le conceda pensión de lactancia para un hijo suyo, toda vez de considerarse la Corporación Municipal que dicho individuo tiene medios mas que suficientes para poder atender a la crianza de su referido hijo.

Se faculta a la Alcaldía para que proceda a la mayor brevedad al nombramiento de personal para la limpieza de las Calles de las Fuentes públicas, y que designe dos vecinos necesitados que guarden estas Fuentes y a quienes desde luego podrá señalarse el jornal de dos pesetas cincuenta centimos diarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.


 Presidente de la sesion firmando los tres Concejales
 presentes de que yo el Secretario certifico
Benito Mates Joaquin Delgado


Sesion Extraordinaria celebrada el dia 23 de Julio de 1.934

- Tres asistentes -
- Alcalde -
- D^o Benito Mates Gallardo
- 1^o Teniente Alcalde -
- D^o Miguel Delgado Diaz
- 2^o Teniente Alcalde -
- D^o Joaquin Delgado Diaz
- Concejales -
- D^o Felix Guarnido Mates
- " Jose Ramon Comales de la Rosa
- " Jose Bonaval Lopez
- " Apolinar Barrero Fernandez
- " Joaquin Fernandez Hualde
- " Teodoro Guarnido Gallardo
- Secretario -
- D^o Arturo de la Herra Mantano

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez de se constituyeron en el Salen de actos de este Ayuntamiento el Alcalde y los tres Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Delegado Subalternativo D^o Jose Suarez Rodriguez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente fueran citados. Seguidamente por la Presidencia se declaró abierta esta sesion unica y extraordinaria manifestando que como ya sabian los S^{os} asistentes por las cédulas de citacion esta sesion era para dar a conocer a la Corporacion el pliego de cargo que habia formulado con motivo de la visita de inspeccion fijada a este Ayuntamiento por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A continuacion y por orden de la presidencia por mi el infrascrito Secretario se dió lectura al Pliego de cargos que literalmente copiado es como sigue.

"Pliego de cargos que formula el Delegado Subalternativo D^o Jose Suarez Rodriguez, Interventor de Fondos de Administracion local, como resultado de la Inspeccion realizada en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso. - Al dar cuenta al Ayuntamiento de que empezaba esta visita de inspeccion el Delegado que suscribe manifestó su deseo y esperanza de que habiendo administrado bien la Corporacion se le hiciera merecida y así le haria constar con mucho gusto, pero que en caso contrario se veria precisado a formular cargos con verdadero sentimiento aunque con la tranquilidad y entereza que proporciona siempre el deber cumplido. - Se ha presentado desgraciadamente este segundo caso por que del examen de la administracion municipal en

todos sus aspectos resultan importantes irregularidades de tres
órdenes; las que se refieren a actos puramente administrativos,
las que suponen la comisión de delitos y aquellas otras que tienen
marcado carácter político. - Todo esto se refleja en las pruebas
documentales que forman el expediente instruido por orden super-
sion y cumpliendo los ineludibles deberes del cargo y con el má-
ximo respeto para las personas que constituyen la Corporación
municipal, el Delegado formula las siguientes cargas: - I Irregu-
laridades Administrativas. - 1º Sin haber mejorado los servicios
públicos municipales y habiéndose hecho la casi totalidad de las
obras con fondos de la décima para el fisco absorto, de subvencio-
nes del Estado y de la Diputación Provincial, casi se duplica
el presupuesto ordinario al pasar de 108.077.16 ptes, en 1931 a
211.405.54 ptes, en 1932 y resultando más de duplicado el repar-
timiento general de utilidades para cubrir el déficit pues
de 40.086.86 ptes, en 1931 pasó a 96.942.36 ptes, en 1932. - Esto
significa un deseo de aumentar las cargas que tiene que sopor-
tar el vecindario sin utilidad práctica para los intereses de
la localidad, demostrando así una gran despersonección y
hasta cierto desprecio de los contribuyentes, a quienes se le hace
pagar doble por los mismos servicios de urbanos. - Esta despre-
sonección se evidencia también en el poco interés que tienen en la
celebración de sesiones, alandose el caso de un Sr. Canabal que en el
transcurso de más de tres años asistió solamente a tres de ellas. -
(Folios 35-55 y 92 del expediente). - 2º El Reglamento de obras, ser-
vicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924 dice inspiran-
do en el artº 47 de la Ley de presupuestos y contabilidad de la Hacienda
pública de 1º de Julio de 1911, que las obras municipales se ejecuten
por subasta o mediante concurso con sujeción estricta a lo que dis-
ponen los artº 161 al 165 del Estatuto municipal. Pues bien, el Ayun-
tamiento de Valencia del Contoso no hace caso de estos preceptos y ejecuta
las obras por administración o los contrata caprichosamente con evi-
dente perjuicio para la economía municipal. - Así, realiza por admi-
nistración las de abastecimiento de aguas en las fuentes públicas, entre
otras, despreciando beneficiosos proyectos como el presentado por un
señor a quien no se quiso hacer caso, y faltando en las licitas de
formales y en las facturas de materiales los requisitos exigidos por
el artº 166 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877. - Estas obras de

abastecimiento de aguas han dado resultado negativo por falta de dirección
 competente para ello, pero todavía resalte más como muestra de la pésima
 administración realizada la obra de recuperación del camino de Medina
 de las Torres que ha costado 24.613.75 ptas. y se calcula su valor entre 4
 y 5.000 ptas, después de haber dejado el camino peor que antes. - (Folios 25-64-
 74-97-100 y 108). - 3º Cuando se trata de construir anillos para las
 Escuelas de nueva creación se hace el encargo al hermano de un Concejal
 sin cumplir formalidad alguna a pesar de llegar su importe a 3.700
 ptas. habiéndosele anticipado 2.000 sin garantías, sin hacer el mas simple
 contrato y esto, además de ser ilegal por lo dicho en el cargo anterior, es altamente
 inhumano por el parentesco del agraviado con uno de los miembros de la Cor-
 poración que le otorgó el favor. - (Folios 58 al 62 del expediente). - 4º Otro
 caso de contratación caprichosa y de gran perjuicio para el Ayuntamiento
 y para el vecindario es el de las obras en la plaza de la Libertad y
 calles adyacentes. - Sin las debidas formalidades se hizo el contrato
 y ya se han pagado 19.437.82 ptas, de los cuales solo 16.465,28 lo han
 sido mediante certificaciones de obra realizada, pero completamente
 defectuosas e ineficaces pues en vez de tener el obligado por menor de
 mediciones y valoración llega hasta a figurar en una de ellas la
 siguiente sintética partida: "Obras de pavimentación y otras 9.000 ptas". -
 Ante el informe de un perito aparejador emitido en abril último
 sobre estas obras se ve claramente el perjuicio que se ha ocasiona-
 do con ellas pues luego de haber destruido hasta los árboles que a-
 darmaban dicha plaza, adornaban dicha plaza, resulte que la obra
 realizada está mal hecha no solo por tener visibles defectos de ejecución
 por carecer de dirección técnica sino también por no llegar el con-
 tratado firme ni ser la durara materia, siendo insuficiente lo que falta que pagar de las 24.535 ptas, presupuestadas para
 poder terminar este desagradado intento de urbanización que ten cara
 va a caer al Ayuntamiento como molesto y perjudicial este resul-
 tando al vecindario. - Pero no era esto bastante y la Corporación
 municipal adjudica al mismo contratista la construcción de un
 quiosco para la música por 11.856.50 ptas, sin subasta ni concurso,
 sin hacer contrato y adelantándole el hierro de las barandillas que exis-
 tían en la plaza reglada plaza. - Todo esto supone una imperdonable
 torpeza administrativa con clara infracción de todos los pre-
 ceptos que regulan la contratación de obras públicas municipa-
 les. - (Folios 75-77-80-81-91-93 y 95 del expediente). - 5º Se ha

malgastado constantemente el caudal público del municipio que sin dirección técnica, sin garantías de acierto, ni de práctica utilización de los trabajos se han invertido en obras las siguientes cantidades. - en arreglo de calles. - 70.556.22. - en idem de caminos. - 45.026.90. - en idem de edificios. - 4.163.26. - en idem de Fuentes. - 21.660.80. - Total pesetas. - 141.406.18. - Y si a esto se une el también exagerado gasto de 7.875.70 ptes. que se ha hecho en viajes de los Alcaldes y comisiones municipales, el de 3.707.80 ptes. de la décima de 1.932 cuya inversión se descomponen y otros diversos que se han podido economizar por sus superfluos, resulta demostrado la incapacidad de este Ayuntamiento para administrar los fondos del erario municipal. - (Folios 53-67-68-92 bis y 94 del expediente). - 6°. También se demuestra la incapacidad de esta Corporación para administrar con el hecho de tener pendiente de cobro por repartimientos y otros arbitrios municipales de los años 1.933 y anteriores la suma de 59,696.44 ptes. siendo notable entre las diferentes partidas de deudores al Ayuntamiento la de 1.708.75 ptes. correspondiente al descubrimiento que el recaudador de arbitrios de 1.931 dejó al cesar y que parece como si no se quisiera hacer efectivo a fuer de por el tiempo ya transcurrido y por la naturaleza del débito. Esto a causa una culpable temeridad que perjudicia en gran manera los intereses municipales y son principalmente responsables de ellos los Alcaldes por no hacer efectivos los procedimientos legales que tienen facultad y obligación de aplicar para la realización de los créditos a favor del Ayuntamiento. - Respecto a la función recaudatoria es responsable la Corporación por no exigir fianza a los recaudadores, contra alguno de los cuales existen alianzas de cuyo cobro no tiene el Ayuntamiento garantías de efectividad. - (Folios 65-66-73-96 y 105 del expediente). - 7°. - Como resultado del desmoronamiento económico, debido a la mala administración municipal, se da el caso de haberse pagado la importante suma de 174.352.11 ptes. por diferentes gastos de carácter voluntarios o diferible mientras se deben 61.335.23 ptes. por trabajos y otras atenciones obligatorias que de ninguna manera se deben ni se pueden desmoronar bajo protesta alguna pues, además de inferir perjuicio a los intereses personales dignos de respeto y a los sagrados de colectividad, se infringen las disposiciones legales y de manera especial las que han desempeñado el cargo

de Alcalde son responsables con arreglo al art. 116 del reglamento de 23 de agosto de 1934. - (Folio 99 del expediente). - II. - Irregularidades Delictivas. - 8.º. - El importe de la décima de recargo sobre contribuciones para el paro obrero cobrada directamente a los contribuyentes en 1.º semestre de 1931 y primer semestre de 1932 aparece sin justifices, pues de las 13.090.00 ptes. de 1931 solo hay una lista de formales que cuadren dicha cantidad sin que en ellas se especificuen los cables en que se hicieron los trabajos y sin que en estos cuentes se sea ni visible ni se intervenga de la Comisión gestora que debió administrarlos; pero aun es peor el caso de las 3.707.80 ptes. del primer semestre de 1932 por que no consta de manera alguna su inversión y únicamente que el recaudador entregaba al Alcalde las cantidades que iba recaudando sin que haya cuenta de ello ni en los recibos del Alcalde se diga su aplicación. - De las 14.000.00 ptes. de subvención del Estado no se ha rendido cuenta, ni existe, pues solamente hay dos libros en los que con la única firma de un encargado se relacionan nombres que se dicen ser de obreros trabajando en arreglos de cables, y durante tres semanas justas (se inver) y a cantidades exactamente iguales en las días de cada una, se invierten 13.620.00 ptes. no constando quien administra estos fondos. - Existe indudablemente un delito de malversación de estas cantidades y de ello es responsable el entonces Alcalde D.º Félix Cuermido Mateo y los concejales D.º Eudoro Cuermido Barral y D.º José D.º González de la Raza que con él formaban la comisión gestora, si de alguna manera intervinieron en tan irregular administración. - (Folios 63-64-68-83 y 94 del expediente). - 9.º. - En el Pósito local hay un deficiente de unas 148.00 ptes. según consta en la correspondiente acta de arqueo verificada al impulsar esta visita de inspección pues debieran existir 346.92 ptes. (según consta en la) en el almacén y al depositario de dichos fondos concejal D.º Eudoro Cuermido Barral, después de dichas manifestar en el acto de dicho arqueo que no tiene en su poder dinero alguno del Pósito, al fin confiesa que tiene 98 ptes. y algunos centimos. Esto es un claro delito de malversación de caudales públicos de más de cien pesetas comprendido en el art. 399 del vigente Código Penal. - También son responsables los tres concejales que en la sesión del 5 de octubre de 1931 tomaron el ilegal acuerdo de nombrar Depositario del Pósito a

un Concejal, habiendo quien desempeñe el cargo como lo venia
haciendo el Depositario de los fondos municipales, y de reducir
la Comision o Junta administrativa a los tres elevados en vez
de otros constituida por todo el Ayuntamiento, y asi han fun-
cionado y han coneedido por tantos a pesar de lo dispuesto en
el Decreto de 7 de noviembre de 1931. - (Folios 14-56 y 57 del
expediente). - 10.º - Sin consignacion para ello o dematerra-
diando las existente, se han pagado ilegales como el de 361.45
ptas. por comidas en los Colegios electorales, de 118.50 ptas. por
una una con un significado propagandista politico,
de 95.00 ptas. por los gastos de sepelio de la esposa de un Concejal,
de 200.00 ptas. por socorro a otro concejal, y de 1.100.00 ptas.
por varios socorros en lugar de darles trabajo. Estas cantida-
des suman 1.874.95 ptas. y suponen la malversacion castigada
en el art.º 402 del vigente Código Penal, siendo responsables
los tres concejales que tomaron los respectivos acuerdos. - (Fo-
lios 36 al 40 - 43 al 45 y 47 del expediente). - 11.º - Han defido de
ingresarse en la caja Municipal 1.137.49 ptas. por el 5% de
apremio sobre cuotas de los repartimientos de 1932 y 1933, lo
correspondiente por igual concepto del de 1931 hasta la fecha
los multos que la Alcaldia haya impuesto desde el 16 de Abril
de 1931 hasta la fecha y 1.253.73 ptas. por el 1.20% sobre pa-
gos municipales desde dicho dia hasta fin de Junio ultimo; sien-
do de dominio publico el que dicho 5% de apremio juntamente
con el 3% que como premio de cobranza por los repartimientos
peribe extralegalmente el Depositario, pues con arreglo al
art.º 5º del Reglamento aprobado por R. D. de 10 de Junio de
1930 no puede percibirlo, han constituido un visto fondo
secreto del que se han aprovechado algunas de las tres Concejales -
se trate, pues, de un delito de malversacion definido y castigado
en el art.º 401 del vigente Código Penal. - (Folio 18-31-38-69-
70-72-85 al 87-103 y 112 del expediente). - 12.º - En las libras
de formalis, ademas de la falta de requisitos que exige el art.º 166
de la Ley municipal y de la justificacion que determine la Ins-
trucion de Compraventura del material de obras publicas en su
art.º 35 y modelo 17 existen falsedades como la de figurar en
31 semanas con importe de 1.254.00 ptas. un individuo llamado Ben-
Labato Santare que no ha trabajado en las obras en que aparece,

otra a la de figurar cobrando jornales durante cuatro semanas antes de llegar a este pueblo el obrero Inocencio Bravo Dominguez, quien tambien figurara en obras de empedrados en tiempos que al asegurar haber trabajado en la de las fuentes, otra se observa en las listas del 11 al 17 de Diciembre de 1933 y del 14 al 24 del mismo pues figura Francisco Martinez Gallardo con 16 jornales en lugar de 12 trabajando simultaneamente en dos caminos distintos y otra la de figurar y firmar las listas como encargado de obras quien en realidad no lo era, queriendo ocultar asi a un Concejial D. Federico Guernido Gallardo que trabajo y dirigió las obras de la Fuente Nueva percibiendo jornales de 6 y 7 puetos, pero sin que figure su nombre en las respectivas listas. - Estos hechos revisten caracteres de delito de estafa y falsedades realizadas como medio de cometerlo segun declara el R.D. de 28 de Agosto de 1903 y su determinacion y castigo corresponde a la jurisdiccion ordinaria. - (Folios 26-48-49-74-82-100-106-107-109 al 111 y 113 del expediente). -

III. - Irregularidades Politicas. - 13.º. - Poco respetuosos con el poder constituido los Concejales Socialistas de este Ayuntamiento asistieron a la manifestacion del dia primero de Mayo ultimo en que se dieron gritos subversivos siendo ellos culpables pues por su cargo y significacion politica si no eran los dirigentes, como es logico suponer, fueran consentidarios ya que debieron y pudieron evitarlo si así lo hubiesen querido. - Ya antes tambien lo habian demostrado asistiendo los Concejales socialistas, incluso el Alcalde, al descubrimiento de la lápida colocada en la calle Mendez Nuñez que se costea por suscripción encabezada por el Ayuntamiento y la casa del pueblo y en la que se habian grabado conceptos injuriosos para la Guardia Civil, que despues han sido borrados por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. - (Folios 26-27-33-76-77 y 98 del expediente). -

14.º. - En la pasada huelga revolucionaria de regadores, en las quimibles reacciones y atropellos realizados contra el trabajo y la propiedad durante la ultima recoleccion de aceitunas, en vandálicos asaltos a los dupachos de pan en Agosto proximo pasado, tuvieron su participacion mas o menos directa los Concejales socialistas, algunos de ellos francamente destacados como directores y organizadores de mencionados actos, no solo ilegales si no revolucionarios, y el Alcalde consiguiente con sus corre-

higienerias siempre ha dejado obras sin evitar tales demoras ni mucho menos procurar su castigo como era su obligacion ya que comoua los hechos y sus autores hasta de manera discreta como ocurrio en lo de la recoleccion de acuitunas. Baso este que puede estar comprendido en el art. 364 del Código Penal vigente. - (Folios 20-26-33-78 y 84 del expediente). - 15.º - Sistemáticamente omigan estas Concejalas Socialistas su auxilio y cooperacion a las Autoridades superiores y a la fuerza publica, y asi se da el caso de negarse al blanqueo de las habitaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de negarse asi mismo al pago de unas diferencias de hospedaje de las Guardias de Ajalte, de negarse igualmente a pagar los gastos de transporte de personas y fuerzas de orden publico con motivo de la ultima huelga revolucionaria, a pesar de provenir de ordenes de las Autoridades superiores, lo que supone verdadera denegacion de auxilio a las Poderes constituidos, y ultimamente hasta se retrasa por la Alcaldia sin motivo que lo justifique el cumplimiento de una reciente orden del Gobierno Civil de la provincia sobre cierre de cierto establecimiento local. - (Folios 25-52-71-102 y 104 del expediente). - 16.º - En todas las actas demuestra el Ayuntamiento el partidismo que domina a su mayoria y siguiendo una politica completamente sectaria se omiga el trabajo en las obras publicas municipales a los obreros no socialistas haciendo de la Caja Municipal casi un patrimonio de la Casa del Pueblo, lo que no solo impera en la distribucion del trabajo a favor de sus afiliados sino que tambien impone su sectarismo haciendo que el Ayuntamiento, su fiel mandatario, prohiba reiteradamente los toques de campanas en las Iglesias catolicas; asegurandose de no popale que vieron con agrado la salvaje destruccion de las cruces que existian en las afueras del pueblo o por lo menos la Alcaldia nada hizo por evitarlo. - (Folios 27-28-33-50 y 51 del expediente). - Los Sres de la Corporacion a quienes afectan estas cargas pueden hacer sus correspondientes descargas en este acto o por escrito y en el plazo de cinco dias habiles ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. - Valencia del Ventoso a 23 de Julio de 1934. - El Delegado Subalternativo. - Interventor de la Administracion

local. - José Suarez. - Rubricado. - "

Acabada la lectura del pliego de cargos el Sr. Delegado Constituyente hizo uso de la palabra y dice que los Tres Comisales pueden en este acto hacer las descargas que tengan por conveniente o por el contrario hacerse en el plazo de cinco dias ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y como ninguno de los Comisales lo hiciera y si ocurriese tal cosa el derecho a hacerlo ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la Presidencia levanta seguidamente la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico

Benito Matos Miguel Selgado Joaquín Díaz
 Don José Juan de José Barrero González
 José González
 Joaquín Ferrerand
 José María Guayubá
 Afonso

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 23 de Julio de 1934

- Sres. asistentes -
- Alcalde -
- D. Benito Matos Gallardo
- Comisales -
- D. Joaquín Delgado Diaz
- D. Alphonso Barrero Fernandez

En la Villa de Valencia del Cantón a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte de su día se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Matos Gallardo los Tres Comisales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que debió celebrarse el día veintuno de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Tres Comisales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario procedi a dar lectura integral a el acto de la sesion anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Igualmente se procedio a dar lectura de la correspondencia y Boletines recibidos durante la ultima semana, aprobandose por los Tres Comisales cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes pagas; cuarenta y siete pesetas y cinco centimos al Arcángel Indiano Gallardo, jefe de esta Guardia Municipal por los gastos que se le

han verificado en viaje a Badajoz para conducir por orden judicial al Hospital de la provincia al herido Matias Redondo Rodriguez; treinta y cuatro puestas a Manuel Barrero Gallardo por jornales invertidos en los dias 17 y 18 del actual en la limpieza de las Fuentes publicas de esta Villa, en cuyo trabajo intervinieron cinco obreros de este ano como peon y los restantes como guardas en referidas Fuentes; cuatro puestas y cincuenta centimos a Andres Soyago Fernandez por tres socorros como detenido pobre en este deposito Municipal; tres puestas con cincuenta centimos a Baspar Soyago Fernandez por arriendo de una caballeria menor para conducir la Fuente de Santos al detenido Andres Soyago Fernandez; treinta y cinco puestas a Juan Coronado Comas y dos mas por jornales que han desembargado durante los dias del 19 al 23 de los corrientes como Guardas de las Fuentes publicas de este pueblo.

La Presidencia manifiesta que para el mejor servicio de guardar las Fuentes publicas y por ser de todo punto necesario ademas de haberse nombrado dos de los que fue autorizado para haberlo en la sesion anterior habia mandado otro que se le nombrase y que lo es el vecino Jose M^e Gomez Cochero, la Corporacion aprueba la designacion hecha por la Alcaldia y ratifica los nombramientos como guardas de las Fuentes publicas a favor de Juan Coronado Comas y Celestino Pujol, y el jornal diario de dos puestas con cincuenta centimos.

Se acuerda autorizar el pago de dos reales de especificos a la enferma pobre Joaquina Barrero Barragan y una a la hembrin vecina pobre Maria Lopez Perea.

Al petition del interesado se concede autorizacion para obrar en la casa de su propiedad sita en la plaza altozano n^o propiedad del vecino de esta Villa Jose Domingo Torrijillo a quien se le fijaran la suma que ha de velar la fechada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente acta los Sres. Comisarios asistentes que yo el Secretario certifico.

Basilio Matos Miguel delgado Juan delgado,

Asesor General

siguen las

firmas

José Carrasco González José González

Felic Guzmán

Decision ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 30 de Julio de 1.934.

- Tres asistentes -

- Alcalde -

D. Benito Matos Gallardo

- Concejales -

D. Miguel Delgado Diaz

" Joaquín Delgado Diaz

" José Comasales Lopez

" José R. Comasales de la Rosa

" Felice Guzmán Matos

" Teodoro Guzmán Gallardo

En la Villa de Taboaria del Tontoso a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte de su día se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Matos Gallardo los otros Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria que debió celebrarse el día veintiocho de los corrientes la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia a ella de los tres Concejales.

Declarado habiendo el acto por el Sr. Presidente y el Secretario procedi a dar lectura íntegra al acto de la sesion anterior la que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se procedió a dar lectura de la correspondencia y Boletines recibidos desde la ultima sesion, aprobandase por los tres Concejales cuantas disposiciones afecton a esta Corporacion.

Seguidamente se acordó aprobar los siguientes pagos: a Juan Coronado Comasales, José M. Comasales y Teodoro Pujol la cantidad de seis y siete pesetas con cincuenta centimos a cada uno importe de siete días de jornales comprendidos del 24 al 30 del actual como guardas de las Fuentes públicas, a Teodoro Benavente Teriano la cantidad de dos pesetas y cincuenta centimos importe de un jornal que invertió en el traslado de cammas desde el local que ocupó las fuemas de asalto al Cuartel de la Guardia Civil.

La Peticion del interesado se acuerda considerar un seguro de veinticinco pesetas al enfermo, por el Indalecio Diezola Gallardo que por proposicion facultativa le es necesario ingresar en el Hospital provincial para su tratamiento.

Acto seguido por omi el Secretario se dió lectura íntegra a la cuenta presentada por el Depositario de este Ayuntamiento de las operaciones de Ingresos y pagos verificadas por esta Caja Municipal desde el primero de Abril hasta el día treinta de Ju-

nis del corriente año que rinde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del vigente Estatuto Municipal, y la que ha sido confrontada con los libros de la Contabilidad Municipal. Examinadas dichas cuentas así como los justificantes de los Mandamientos de pago y encontradas conforme y ajustadas a las prescripciones legales, la Corporación acordó aprobarlas fijando el cargo en la cantidad de veinte y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas con marante y siete centimos y la data en la de veinte mil trescientos noventa y cinco pesetas con marante y cinco centimos, resultando una consistencia el día treinta de Junio del año actual de cinco mil ochenta y ocho pesetas con cincuenta y dos centimos.

Se acuerda nombrar guardas de las Fuentes públicas a los vecinos de este Pueblo D. José de los Angeles, Eusebio Suarez Barraso y Felisodoro de los Reyes Rodriguez, con un jornal diario de dos pesetas y cincuenta centimos, cesando los que no desempeñan en la actualidad José M.^o Ferrn Pachero, Juan Branacho Branacho y Celestino Pujol.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar al Oficial de este Ayuntamiento D. Mateo Dominguez Comisario para que marche a Villanueva de la Serena para hacer el ingreso en caja de los Mones del actual Remplazo, a quien se le abonará las gaites que se le originen por este servicio.

Acto continuo se dio lectura de una cuenta que presenta el Letrado Secretario del Ayuntamiento de Almonasterio D. José Muñoz de la Espada, importante doscientos cincuenta pesetas por consultas que según dice se han sido hechas por este Ayuntamiento en distintos fechos. Por el Secretario se hace a la Corporación las advertencias legales sobre la improcedencia de este pago, toda vez que el Ayuntamiento tiene nombrado un Abogado asesor con sueldo fijo y además que la cuenta presentada no se acompaña la correspondiente minuta en la que conste cuando y como han sido evacuadas las consultas objeto del devoto que reclama referido Letrado. No obstante se aprueba el pago de las doscientos cincuenta pesetas al Sr. Muñoz de la Espada por unanimidad de todos los tres Concejales que asisten a esta sesión.

Liquidamente se dio lectura a un oficio del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa del que interesa se le comuniqué a la mayor brevedad la fecha en que pueda celebrarse a efecto las obras de reparación y ampliación de dos pabellones en esta casa cuartel. El Ayuntamiento acuerda que por la alcaldía se conteste a dicho oficio en el sentido de no poder fijar fecha en que den comienzo las obras toda vez que estas dependen de ser mas o menos pronto segun la situación económica del Ayuntamiento y pueda solicitarse un crédito para su ejecución.

El Concejal D. Felis Cuernavaca solicita de la Corporación se acuerde el pago de nueve jornales a razón de cuatro cincuenta pesetas cada uno al vecino Plácido Fernandez Lobato, como vocal que fue en el año agrícola 1902 a 1903 de la Comisión de la Policía Rural. Por el Secretario se hacen las observaciones legales en el sentido de que no apareciendo en la relación de acreedores cantidad alguna como resultas para estas clases de pago, que no pudiendo hacerse con cargo al presupuesto corriente no procede (refer) hacer referido pago. El Ayuntamiento no obstante ha abstenido echa por el Sr. Secretario y por unanimidad de los Tres Concejales que asisten a esta sesion se acuerda el pago de los jornales de referencia al vecino Plácido Fernandez Lobato.

A petición del vecino pobre enfermo Antonio Delgado Lobato, el Ayuntamiento y por unanimidad de los Tres Concejales que asisten a esta sesion se acuerda concederle un Doccimo de cincuenta pesetas para que atienda a su curación.

Por el Concejal José R. Gonzalez de la Rosa se entrega un escrito compuesto de varias folios y sin estar autenticado por persona alguna para que se de lectura de él, manifestando que se trata del folio de descargo que presentan al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia. Leido que fue referido escrito el Concejal Felis Cuernavaca pide traslado íntegro a este acta, esta misma petición la formulan varios Sres Concejales, el Sr. Secretario hace saber a la Corporación que siendo un asunto en que no tiene que intervenir por tratarse de descargos que formulan unos Sres Concejales, y ademas por la mucha estension del documento es

improcedente trascribir el mismo a esta acta, no obstante y sin tener para nada en cuenta las manifestaciones del Secretario de los tres Concejales piden y así lo acuerdan figure en acta la copia literal de dichas descargas, y copiados estos son como siguen.

¹¹⁸ Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. - Los que suscriben, Alcalde y Concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad ante V. E. en la forma mas respetuosa exponen: Teniendo uso de la facultad que le está conferida formula el pliego de descargas correspondiente a los cargos acumulados por el Delegado de su autoridad que ha girado recientemente una visita de inspección a este Ayuntamiento por disentir en todos sus puntos de las consecuencias o deducciones de dicho Delegado de V. E. - A fin de buscar la mayor claridad en la exposición de estos descargas seguiremos el orden marcado en el pliego de los que se han formulado contestando a cada uno de ellos. - Divídese en tres epígrafes con repetido pliego y cada uno de estos van numerados correlativamente y a este criterio hemos de atenernos estrictamente. - Irregularidades Administrativas. - El primer cargo se refiere a que habiéndose como asegura el Delegado los servicios prohibidos, y habiéndose echo gran parte de los obras realizadas con los fondos de la décima para el paro obrero, subvenciones del Estado y de la Diputación provincial casi se ha duplicado el presupuesto ordinario que han pasado de la cifra de 108.077 pesetas a 211.455. Esto es indudable y nada hemos de oponer a su absoluta certeza, en cuanto a los datos fuertemente aritméticos se refiere, pero no así a las consecuencias que de forma gratuita deduce el Sr. Delegado. Dámte un dato tan interesante como es el de que el presupuesto de 108.000 pesetas a que alude fue el confeccionado por el Ayuntamiento de la Monarquía y que la elevación la hicieron los Concejales elegidos por el pueblo el histórico día 12 de Abril de 1931. Cuento de toda certeza que se hizo una notable elevación del presupuesto, pero permitáenos lamentar sinceramente que después de mas de tres años de República se diga en documentos oficiales semejante cosa que es tanto como marcar como patrón administrativo el que utilizaban los Municipios integrados por los elementos a quienes se combatía y anuló en fecha que en nuestro Régimen ha calificado de Cloriosa. Los aumentos han sido determinados, no por el capricho o que se alude faltando indudablemente a una seriedad y parcialidad que han debido tantear en toda la labor inquisitiva - dicho sea en términos de defensa - si no para cumplir compromisos genuinamente republicanos y que habían servido de argumentos de propaganda en las campañas

prelectorales. Examinen el presupuesto e por mejor decir ambos presupuestos que han corrido de punto de referencia y observaremos inmediatamente hasta que punto estenderia la afirmacion del cargo que comentamos. Lo primero que hizo el Ayuntamiento Republicano Socialista fue como no podia por menos crear cuatro Escuelas, dotarlas de material pedagogico suficiente y completar el material preciso para el normal funcionamiento de las demas Escuelas. Se ha aumentado el sueldo a todos los empleados municipales, haciendo desaparecer en parte los formales de hambre a que estaban sometidos dichos funcionarios, se aumentaron las consignaciones para realizar obras publicas; se hubieron de dotar asi mismo los nuevos servicios creados por el Estado y todo esto es lo que llama al Sr. Delegado capricho y desprocuracion, como si lo logico hubiera sido que el Ayuntamiento siguiera las normas tradicionales de la politica caquiola. Naturalmente que al elevarse el presupuesto se elevó tambien el repertorio de actividades, nada mas logico que así ocurra, pues lo extraordinario hubiera sido que el aumento del presupuesto hubiera determinado una reduccion en las cargas del Municipio. Con este criterio el Sr. Delegado hubiera destituido todos los Ayuntamientos y Diputaciones de España y a ser posible hubiera disuelto las Cortes que han votado recientemente un Presupuesto mucho mas elevado que aquel famoso que por su cuantía tantas censuras hechas sobre el hacendista Villaverde. Tambien es cierto que algunas Jrs. Concejales ha dejado de asistir a un buen numero de sesiones, pero como el Sr. Delegado ha fijacion politica de dichas Jrs. que fueron elegidos monarquicos en las elecciones antes de proclamarse la Republica y por lo visto creyeron que su actuacion era muy restringida al cambiar para ellos las cosas en la forma que lo hicieron. - Refiere el cargo segundo a que el Ayuntamiento de esta Villa ha prescindido de los requisitos de subvencion o concurso para la realizacion de obras publicas citando como ejemplo de esta anomalia las obras de abastecimiento de aguas, sin tener en cuenta de una parte que el importe de dichas obras no excedia la cantidad precisa para ser exigible este requisito y de otra que resulta un poco aventurado sentar de plano la afirmacion de que los Beneficiosos Proyectos, a que se refiere el cargo lo sean en la realidad por una apreciacion puramente subjetiva del Sr. Delegado. No ha habido pues la infraccion legal de los preceptos que se mencionan del Estatuto Municipal y Reglamento como fundante. - El dice en este mismo cargo que las obras del camino de Medina de los Camos importaron una cantidad materialmente superior al coste real.

de las ejecuciones. Negándose a hacer un cálculo de su valor y aunque no
tendría nada de extraño que la verdad fuera que dichas obras importaran
mayor cantidad que la valoración exacta pudiera arrojar, es lo cierto que esta
valoración no se ha hecho por personas peritas en la materia y de otras las
circunstancias que entonces se atravesaban por la intensidad del paro que se
pretendía conjurar en evitación de alteraciones de orden público impediendo
de un modo absoluto el que las cosas se hicieran con la normalidad de
vida. Por otra parte y aun no siendo preceptivo por las razones apuntadas
el requisito del concurso o subasta, este se imposibilitaba por los
tramites dilatorios obligados de esta clase de expedientes, que hubieran
hecho nulo el motivo casi fundamental de la ejecución de estas obras
que eran además de implantar servicios de interés general, atenuar las
consecuencias desastrosas de un paro, sentido en esta Villa con intensidad
superior a otras localidades de esta misma provincia. No obstante
esto y al darse cuenta el Ayuntamiento de que el curso de las obras no
era satisfactorio porque se negaba a la terminación de la consignación
sin que estas estuvieran realizadas en su totalidad, ordenó su sus-
pensión en evitación de mayores trastornos. Es necesario advertir que
este Ayuntamiento está facultado por la Excm. Diputación provin-
cial para ejecutar estas obras por administración directa, siempre en
atención a las circunstancias esplicadas. - Refújese el tenor cargo
a la immoralidad que a juicio del Sr. Delegado supone que el
hermano de un concejal haya construido unos muebles necesarios
para dotar las Escuelas Nacionales de nueva creación, sin casarlas
para poder apreciar con verdadero conocimiento de causa, que se
pidió presupuesto a todos los carpinteros de la localidad y que
de las proposiciones de carácter verbal fue elida la que resultaba
mas favorable en cuanto al anticipo de 2.000 puestas que se hizo
al constructor de dichos muebles, lo fue para poder adquirir madera
adecuada y en atención a que la modestia del referido trabajador
le impedía adelantar de su bolsillo una suma que no tenía, no
visitando perjuicio ninguno con ello desde el momento en que la
suma adelantada fue descontada al hacerse el cargo como pen-
diente. No se dice, por que no se podría decir, que la obra está
mal hecha ni que sea cara; luego no ha habido la immoralidad
que se apunta. Conviene no obstante hacer en cuanto a este
caso las aclaraciones siguientes: El que tiene a su cargo el sumi-
nistro de fluido eléctrico al público y a los particulares, es her-

mano de un concejal que no pertenece al partido Socialista - este cargo no aparece por ninguna parte como tampoco los relacionados con posibles incapacidades que revelan una inmoralidad positiva en otros elementos de filiación política no socialista, como están algunos por maceritos y arrendadores de locales para instalaciones de servicios públicos. - Se fundamenta el cargo número cuatro en que sin las formalidades de subasta se hizo un contrato de pavimentación de la plaza de la Libertad y calles adyacentes. Otra vez hemos de repetir que por tratarse de una urgencia que no es preciso esforzarse en demostrar y encontrarse el Ayuntamiento en el caso 4º del artículo 164 del Estatuto Municipal, no era obligatorio para el Ayuntamiento sujetarse a los trámites de la subasta o concurso y por tanto se podía hacer directamente, lo que en ningún modo excluye el que se contratase con un particular la ejecución de las obras de que se trata, como se hizo en el caso que nos ocupa. Y para evidencias hasta que punto la gestión del Ayuntamiento no tuvo nada de sumible, cuando observé que el contrato no se cumplía en los términos prefijados, dejé de pagar más certificaciones de obras por cuyo motivo el contratista demandó al Ayuntamiento ante el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos al que acudió el Alcalde llevando una certificación del Perito Aparador que el propio Ayuntamiento designó para que valorara la obra realizada, encontrándose este asunto sub-judice en la actualidad y en espera de que se reconozca de que los elementos integrantes del Ayuntamiento revelaron por que este no fuera perjudicado. - Abunde el cargo nº 5 a que se ha malgastado constantemente el caudal público del Ayuntamiento sin dirección técnica, sin garantía de acierto, ni práctica utilización y a este efecto señala cantidades invertidas durante toda su gestión en arreglo de calles, caminos, edificios y fuentes públicas. Efectivamente, es cierto que el Ayuntamiento - esto no es malgastar dinero - en la medida que los ingresos le han permitido en arreglar todo lo que enumera el señor Delegado pero lo ha hecho creyendo que para eso precisamente están las Corporaciones Municipales y que su misión no es la de guardar el dinero que ingresa en sus arcas, sino en gastarlo en aquellas atenciones consignadas en sus presupuestos. La consideración que se hace de que se gastaron en términos de elena el que en tres años se hayan gastado en las atenciones enumeradas ciento cuarenta y un mil cuatrocientas seis pesetas, es sencillamente tendenciosa y por lo visto para nuestros planes en sentido administrativo sería preciso que un Ayuntamiento pudiera alegar que todos los servicios de la competencia Municipal como son los que

dado lugar a estos gastos, se habrían arrojado hasta el punto que ni una
pista se había invertido en estas atenciones. No se habla de las muchísimas co-
sas que están por hacer al haberse cargo del Municipio; no se dice
nada de las necesidades que en orden a obras públicas existían y exis-
ten en esta Villa; se silencia que estas cantidades fueron distribuidas
para las atenciones al confeccionar los presupuestos y que ninguna protes-
ta se formuló por ellas en tiempo oportuno y se quiere terminar este
cargo con calafón del importe de los viajes realizados, sin decir si fueron
o no aprobados debidamente por la Corporación y si respondían a
necesidades imperiosas como es la de atender requerimientos de las Auto-
ridades superiores. - Téngase además en cuenta que la distancia de este
pueblo a la Capital de la provincia exige un gasto elevado de medios
de transporte y toda la argumentación comentada acerca de su peso
evidenciando un marcado desigmo de buscar el desprestigio donde no
existen motivos ni fundamento para ello. - El cargo no 6 dice; Que
la incapacidad de la Corporación para administrar se evidencia
con tener pendiente de cobro por el concepto de Repartimiento de Utili-
dades \$9.696 pesos. Es cierto que esta pendiente de cobro la cantidad ex-
presada por el concepto indicado pero esto requiere una explicación pa-
ra demostrar que la incapacidad de los elementos que integran esta
Corporación por elección popular, en caso de existir no se evidenciaría
precisamente en este cargo. Al fines los elementos mas o menos capitalistas
vieron que la política que ellos habían sostenido siempre era bami-
da por el golpe revolucionario del 12 de Abril, unieron una re-
sistencia pasiva que se tradujo desde los primeros momentos en defeción
absoluta o casi absoluta en el cumplimiento de sus deberes fiscales, con-
venidos de que esa era el procedimiento mejor para buscar lo que se pro-
ponían, que no era otra cosa que el desprestigio de estos Conceales
inutilizando al Ayuntamiento para el cumplimiento de la misión
que sobre si hubiera cobrado el pueblo libremente manifestado. Claro
es que si ~~se~~ hubiera sido esto solo, ninguna consideración hubiera
merecido y los procedimientos cooperativos se hubieran aplicado sin
contemplaciones de ningún género, pero ocurría que otros contribuyentes
en su mayoría modestos, tropicaban con dificultades para su normal
desarrollo, lo que determinó una aptitud de prudenca y
contemporización por parte del Ayuntamiento que ha originado
el déficit que se comenta. - Debemos y sabríamos, que con el fun-
cionamiento constante e imparcial del Ajente Ejecutivo estuviera

amonestado, pero no tenemos poder ninguno con que se malicije de negligente por
 este concepto, cuando el error de nuestra actuación se ha inspirado en las mejores
 apuntadas. Seria curioso conocer una estadística de la situación en este orden de los
 demás Ayuntamientos y despues se podria haer este cargo con todas sus consecuencias.
 Con respecto a no haber exigido fianza al recaudador de arbitrios, la responsabilidad surgiria,
 de haber sido alcanzado en alguna cantidad, cosa que afortunadamente no ha ocurrido,
 pues una insignificante de diferencia en la liquidacion, quedara subsanada en plera brevísimo. - Y pasamos al cargo
 numero Ven que dice: Que han sido pagadas cantidades deforibles deforas
 atras de caracter obligatorio. - Se refieren desde luego a atenuaciones sanitarias,
 que sin estar descuidadas han sufrido un retraso que el Ayuntamiento es el primer
 en lamentar, precisamente por su condicion obnervista y ser los servicios
 sanitarios en beneficio exclusivo de las clases pobres. Pero esto, con ser sensible,
 no es patrimonio exclusivo del Ayuntamiento de Talma del Ventoso. Ven grandes
 han sido las demandas que las clases sanitarias han elevado a los poderes publicos
 funden de esta anomalias, que recientemente ha sido dictada una disposicion legal
 para prevenir este mal endémico en toda España, pues tal como los servicios de
 asistencia Médico-Farmacéuticos estaban implantados, era obligado el que ocurriera
 ese el hecho del retraso en los haberos del personal sanitario. Aceptando esto
 como un hecho general observamos que en Talma del Ventoso no se ha
 Negado ni con mucho a la situación de otros Municipios, sino que en todo
 momento ha presidido la idea de pagar a los Sanitarios a los que se
 debe escasamente un semestre que habra de cobrarse en breve plera con
 las medidas que se habian adoptado. - El cargo numero 8 constituye el primer
 del segundo epigrafe que Mera por título. - Irregularidades
 Delictivas. - por poseer calificación encaaminado como no - a la finalidad
 perseguida con sospechosa imparcialidad en el trabajo del Sr Delegado. - Todas las
 cantidades percibidas tanto por recargo de la decima para el
 para obreros, como por subvenciones del Estado, estan perfectamente justificadas
 y han sido objeto de aprobacion por parte del Ayuntamiento en sesiones
 diferentes, no pudiendo en ninguna forma constituir delito de malversacion
 en tanto no se acredite que la malversacion se ha realizado, de lo que se infiere
 lógicamente que si no ha existido delito no pueden aparecer responsables de hechos que
 no han cometido. En cuanto a nombramiento de Depositario de los fondos del Puerto
 fue adoptado efectivamente en sesion con el asentimiento del Interoentes a la
 sason que lo ordena legal, y buena prueba de esto es que no formuló oposicion
 alguna, por lo que no se vio incurrir en dicho nombramiento. Respecto al descubrimiento de

148 pesetas que aparecen en los fondos del Pósito, actualmente se practican algunas para arriugar por parte de quien procede que se haga el reintegro correspondiente, teniendo en cuenta las alegaciones de una y otra parte. - Refiérase el cargo número 10 a los pagos que califica de ilegales hechos por los motivos siguientes: 361 pesetas por comidas en los Colegios electorales, siendo preciso advertir para descartar este concepto que dichas comidas se refieren a los componentes de las mesas como Presidentes y Adjuntos con exclusion de Interventores de unas y otras filiaaciones, a los que de no haberse de ellos lo harían los candidatos. La mejor garantía de imparcialidad era que ningún favor debieran los que debían en todo momento mostrarse imparciales a los candidatos en lucha, siendo por otra parte obligado el que se le diese comida a los que no pudiendo pagársela de sus bolsillos estaban cumpliendo el día de la elección un cargo público que les impedía ausentarse de los colegios un solo momento. Los gastos de cena con el que se llama un significado propagandista político, se hicieron no por ser tal propagandista, si no en atención a que su estancia en el pueblo fue debida a que acompañaba a un Delegado gubernativo para coadyubar a la terminación de un pacto de trabajo que pusiera remedio inmediato a una grave crisis de trabajo en el pueblo. Los gastos de sepelio de la esposa de un Concejal lo fueron a virtud de acuerdo expreso del Ayuntamiento que con ello quiso rendir al compañero un tributo de sentimiento por pérdida tan sensible. El socorro de 200 pesetas a un Concejal, y cuya iniciativa se debió a otro Concejal de filiación no Socialista, se hizo teniendo en cuenta que dicho Concejal estuvo durante mucho tiempo gravemente enfermo y su situación era tan calamitosa que en su casa y por no trabajar para atender a las más imperiosas necesidades, faltaba hasta lo más indispensable. Las mil pesetas repartidas a otros lo fueron por que entonces no había obras en que poder invertir sus actividades en su situación permitía operar a que otros dieran comienzo. - El cargo número 11 dice que se han dejado de ingresar 1.137 pesetas, en la Caja Municipal por el cinco por ciento de varios repartes, cosa sumamente extraña, pues el Ayuntamiento por no haber acordado que lo modifique, cobra el premio que le corresponde que es el del 20% del recargo que la Ley le autoriza. Censura también el cargo 14 que el Depositario ha cobrado ilegalmente el 5 por ciento del premio de cobranza ignorando los que suscriben que fundamentos legales existan para que quien oculta una función no pueda cobrar lo que legítimamente le corresponde en calidad de gratificación, pues el servicio de recaudación no es inherente a los propios Depositarios.

desconociendo tambien que fondo secreto sea el que indica y del que afirma se
 aprovecharon algunos concejales. - Se refiere el cargo a irregularidades en las
 listas de jornales de diversos obreros y trabajos, alegando que en ellas figuran nom-
 bres de dos individuos que no estaban en el pueblo cuando los servicios se fueron
 prestados, no existiendo en este caso otra cosa que una simple confusion de nom-
 bres, ni siquiera de apellidos, extremos facilisimos de comprobar y demarcar
 el tinglado formado al ocurrir de un error de utopia y falsedad. - Encontramos en el
 tenor epigrafe del pliego de cargos titulado Irregularidades Politicas, siendo esta
 ultima seccion de dicho pliego la que con mas claridad evidencia el espiritu sectario
 que campea en todo el trabajo realizado por el Ex. Delegado. - Se dice que los Con-
 cejales Socialistas, objeto de preferente atencion en esta requisita, existieron a una ma-
 nifestacion "de 1.º de Mayo" que estaba legalmente autorizada por V. E. afirmando
 que se dieran gritos subversivos sin decir en que consistieran estos, a lo que
 hemos de contestar que efectivamente se darian como es de presumir en actos
 de este indole, vivos a los ideales que la manifestacion significa y hubieran
 frases y palabras de condenacion para los enemigos de la clase trabajadora,
 sin que esto pueda decirse en parte alguna que sea subversivo y mucho me-
 nos motivos de responsabilidad destacables. Las subversivos para los socialistas
 era que hubieran dado vivos a la Monarquia o a Regimenes en pugna
 con sus idearios de todos conocidos y que no ha sido declarado fuera de
 la Ley, antes al contrario, estan amparados en la propia Constitucion del
 Estado Republicano. - Se habla en otros apartados de acciones con moti-
 vo de la pasada huelga de campesinos y es extraño que siendo asi no hayan
 sufrido correccion alguna estos concejales por parte de las Autoridades a
 quienes esto compete y en cuanto al castigo a los autores de los vandalicos
 asaltos a las fincas y establecimientos, tambien entra de lleno en jurisdiccion de-
 terminada que no habia visto de que se hizo diligente del Ex. Delegado,
 cuando no se han creido en el caso de intervenir por el procedimiento adecuada-
 Falso de toda falsedad es lo que se dice de negatura de cooperacion con auto-
 ridades de otros ordenes para el mantenimiento del orden publico y ten-
 denoioso en extremo es que esto pretende justificarse por la resistencia
 al pago de gastos que como el transporte de probes, plus de fueros
 publicas y otros no pueda pagarse de fondos municipales, pues existen
 en los presupuestos del Estado consignaciones precisas y determinadas para
 sufragarlas. Cuanto el Ex. Delegado en el día 4.º de mayo sus cargos llega a
 decir, sin fundamento serio alguno, que el Ayuntamiento es un feudo
 socialista que condena al hambre a quienes a quienes no comparten este
 ideario, cosa totalmente falsa por no aplicar un calificativo que no impide

de personas que quien dice esto es un Delegado de V. E. terminando con la
 mote en que se quiere tener la fibra sensible de determinados sentimientos religio-
 sos diciendo: Que habíamos visto con complacencia la destrucción de símbolos del
 culto. Ignoramos la fuente en que pueda haber sabido por lo que llama "Voz
 Popular" el que esto sea así, pues seguimos creyendo, que con todos los inconve-
 nientes de la democracia, la Voz Popular única es la que lleva a los puntos que
 ocupan a los firmantes de este documento y más a los que invadidos del con-
 cejo que les produjo el desmoronamiento del pueblo que supo derrocar un régimen de
 oportunistas, recurren a procedimientos inculcables para seguir en
 el disfrute de privilegios de mando y prácticas caudillescas. - Estos son
 términos. Ser las alegaciones que con la obligada rapidez que impone
 el plazo concedido, formulen en oposición al pliego redactado por el
 Delegado de V. E. en la visita recientemente girada a este Municipio.
 Viva V. E. muchos años. - Valencia del Ventoso a 27 de Julio de
 1.934."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente Abante
 ha cesado siendo las veintidós de su noche, firmando los Sres. Concejales
 del presente la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benito Mates Miguel Delgado

Joaquín Delgado

León Guzmán

José Barrera González

Félix Guzmán

Antonio de la Haza

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 6 de Agosto de 1.934

- Sres. asistentes -

- Alcalde -

H. Benito Mates Ballardó
 Concejales.

H. Miguel Delgado Díaz

H. Joaquín Delgado Díaz

H. Sr. R. González de la Haza

H. Félix Guzmán Mates

H. Ecodoro Guzmán Ballardó

En la Villa de Valencia del Ventoso a seis de agosto de mil nove-
 cientos treinta y cuatro; siendo las veinte de su día se reunieron en estos
 salas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito
 Mates Ballardó, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expre-
 san al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordina-
 ria que debió celebrarse el día cuatro de los corrientes, la cual no pudo
 tener efecto por falta a ella de los Sres. Concejales.

Declarado habiendo el acto por su orden el Sr. Presidente yo el

El Secretario accidental procedió a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior la que fué aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordándose por los tres Señores el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar las siguientes pagas: a Eusebio Suarez Barrero, Juan Diosdado Mangas y Holidero de los Rios y Rodriguez la cantidad de cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos importe de siete jornales a cada uno a razón de dos pesetas cincuenta centimos, como Guardas de las fuentes públicas, correspondientes a los días 31 del pasado mes y del 4 al 6 del actual; a Santiago Barrero Caldero treinta y ocho pesetas por jornales invertidos en la reparación del edificio destinado a carnicería propiedad de este Ayuntamiento, cinco pesetas a D. Mateo Dominguez Barrios por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena, como Comisionado de este Ayuntamiento para asistir en la Zona de dicho pueblo al acto del ingreso en baja de los recibos del actual semestre; una peseta y veinte centimos a Miguel Pequero Salguero, importe de dos botijos de barro para el servicio de estas dependencias Municipales.

También se acordó formalizar con cargo a el capítulo de imprevisto del vigente presupuesto, la cantidad de treinta pesetas y cuarenta y seis centimos por la diferencia de lo cobrado por la Hacienda Pública por el impuesto de derechos reales (de) sobre persona jurídica de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, hallándose esta formalización con cargo a dicho capítulo de imprevisto por resultar insuficiente la cantidad consignada en el vigente presupuesto.

Se dio cuenta de dos facturas presentadas por el vecino de esta D. Proceso Romallo Dominguez importante la primera trescientas sesenta pesetas y la segunda quinientas cuarenta y dos pesetas, por trabajos que dice ha realizado en obras de este Ayuntamiento y por efectos que a facultado para las mismas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no procedía su aprobación por no ser exacto el que oña facultado dichos efectos ni realizado los trabajos que en las mismas indica.

A continuación se acordó conceder un socorro de veinticinco pesetas al vecino pobre de herido Barrero Boza, para que pueda atender a los gastos de viaje a Badajoz para el ingreso en el Hospital provincial de su esposa Leandra Muñoz, la cual se encuentra gravemente enferma y necesita una intervención quirúrgica.

También se dio cuenta de otra instancia dirigida a esta Corporación del vecino Juan Agustín Cortés, en solicitud de que se le conceda una pen-

sion de bastanza para un hijo de esta edad. Enterado el Ayuntamiento con el voto en contra del Concejal D. Joaquin Delgado Diaz acordó denegar dicha peticion quedando firme el acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion del dia 16 del pasado mes de Julio.

Asi mismo se acordó abarcar quince pesetas y setenta centimos al Farmaceutico D. Antonio Fernandez Aguilera, por el importe de dos recetas de especificos que ha facilitado al orzino pobre incluido en las listas de la Beneficencia Municipal Angel Medina Munin.

El Concejal D. Joaquin Delgado Diaz, como padre del enfermo demente Antonio Delgado Labato ha contestado su protesta, toda vez que su referido hijo se encuentra detenido en las dependencias de este Ayuntamiento desde hace unos tres meses, sin que a su juicio este local cumpla condiciones adecuadas para la estancia de dicha clase de enfermos.

La presidencia contestó al Sr. Delgado, manifestando que si bien su hijo se encuentra en estas dependencias municipales no lo está en calidad de detenido y si la peticion del Concejal que protesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los Sres. Concejales concurrentes de que es el Secretario accidental certifico

Benito Mateo

Miguel Delgado

Joaquin Delgado

Esteban Guzman

José Romon Gonzalez

José Gonzalez

Francis Guzman

Desion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 13 de Agosto de 1934.

- Sres. asistentes -

- Alcalde -

o = Benito Mateo Ballardo

= Concejales =

o = Miguel Delgado Diaz

En la Villa de Talencia del Ventoso a trece de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte de su dia se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Mateo Ballardo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria

Joaquín Delgado Diaz

José Benavente Lopez

José Ramón Combará de la Peña

Guillermo Guasmundo Galardo

Felipe Guasmundo Montes

que debió celebrarse el día once del actual, la cual no pudo tener efecto por falta a día de los tres concejales

Declarado habiéndose el acto por su orden el Sr. Presidente y el Secretario Guasmundo Galardo leer la lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y Boletines recibidos desde la última sesión acordándose por los tres concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar los siguientes pagos: A don Manuel Induraino Gallardo, cincuenta y una pesetas con sesenta centimos por los gastos que se le han originado en viaje y estancia en Mérida con motivo de la conducción al Manicomio del enfermo pobre vecino de esta localidad Antonio Delgado Lebrato y que el pago se haga con cargo al capítulo 8º artículo 14º, a Simón Suarez Barrero, Julián Diezclados Mangas y Hechidaro de los Reyes Rodríguez, la cantidad de cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos importe de siete jornales a cada uno a razón de dos pesetas con cincuenta centimos, como Guardas de las Fuentes Públicas correspondiente a los días 7 al 13 del mes actual; Ciento diez pesetas y treinta centimos a Manuel Duran y hermanos por arreglo de herramientas que se utilizaron en los trabajos de construcción del camino vecinal de esta a Medina de las Torres en Septiembre del año anterior y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de resultados de referido año; a Leon Mosqueda cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos como premio por la muerte dada a dos toros en este término Municipal.

Se acuerda nombrar Guardas de las Fuentes Públicas a los vecinos de este Ayuntamiento Cepeda de la Cruz, Sandoval Cijerín Caldeza y Refugio Barragan Molina, con un jornal diario de dos pesetas con cincuenta centimos, cuando las que les desempeñan en la actualidad Simón Suarez Barrero, Julián Diezclados Mangas y Hechidaro de los Reyes Rodríguez.

A petición del interesado Carlos Leira Lebrato y en virtud de que justifica la necesidad de sustentar a su hijo con bastancia artificial se concede pensión al mismo por término de seis meses y a razón de diez pesetas por cada uno de ellos.

Dada lectura de un escrito que presentan varios vecinos de esta localidad en petición de que se les de trabajo por en-

Exhortación

contrasen en paro forzoso y carear de todo medio de vida y por lo
deficiente su subsistencia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta ser
cuerpo los extremos a que hacen referencia los recurrentes, por
unanimidad de los tres Concejales asistentes acuerdan dar tra-
bajo a los obreros mas necesitados, cuyos trabajos podran lle-
varse a cabo en el arreglo de calles de esta poblacion, a cuyo
fin se nombra una comision compuesta por el Alcalde-
Presidente el Concejal D. Jose Ramon Gonzalez de la Rosa
y el Maestro alarife de la Villa para que vean y exa-
minen cual de las calles este en peores condiciones para
ser reparadas, acordandose igualmente facultar a la
Alcaldia para dar principio a estos trabajos y para
que designe diariamente un numero prudencial
de obreros para realizar los mismos y a quienes
se les fija un jornal de tres pesetas, cuyas canti-
dades se satis faran con las fondas existentes de la deci-
ma de contribuciones del primer trimestre del año actual.

A peticion de Camacho Masqueda Barrero, se le concede autori-
zacion para que pueda obrar y conformar con arreglo a la le-
y que se le señalen la Sepultura de este Cementerio Municipal
donde se encuentre enterrado el cadaver de su hijo Jose Maria
Masqueda Barrero, dandole cuenta de este acuerdo a la inter-
esada a quien se le dara las instrucciones procedente.

Se acuerda pasar a periodo ejecutivo las descubiertas que exis-
tan por cuotes del Repartimiento de Utilidades del 1.º y 2.º
trimestre del año actual y que durante el plazo voluntario no
han sido echas efectivas por los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesion, firmando el acta los tres Conceja-
les concurrentes, de que go el Secretario Certifico.

Miguel Delgado

Joaquin Delgado

Elodaro Casarri Da

Jose Ramon Gonzalez

José González

Acta de la Sesion

1910

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 20 de Agosto de 1934.

- Dtos Asistentes -
- Alcalde -

1º Miguel Delgado Díaz
- Concejales -

2º Joaquín Delgado Díaz

3º Eudoro Cuermido Calzado

4º José Ramón Comaala de la Riva

5º José Comaala López

6º Felice Cuermido Matas

En la Villa de Talencia del Tentoso a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte de su día se reunieron en estas casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. primer teniente Alcalde en funciones de Alcalde, D. Miguel Delgado Díaz, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el día diez y ocho del actual la cual no pudo tener efecto por falta a ella de los Sres. Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario procedi a dar lectura íntegra a el acto de la sesión anterior la que fue aprobada en todos sus partes.

A continuación se dio cuenta de las Boleines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando se por los Sres. Concejales al más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Ato seguido se acordó aprobar las siguientes pagas: a Agapito Cepeda de la Cruz, Sandalo Viverin Calado y Refugio Barragan Molina, la cantidad de cincuenta y dos pesetas con cuarenta centimos imparte de siete formales a cada uno a razon de dos pesetas con cincuenta centimos como guardas de las Fuentes Publicas, correspondientes a los días 14 al 20 del mes actual, cinco pesetas con cincuenta centimos al maestro Carpintero Gastón Cona Roja por el arreglo de las puertas del Salon de sesiones de este Ayuntamiento, cuatro pesetas con cincuenta centimos a Pedro Cepeda Martin, por tres socorros como detenido pobre en este deposito Municipal; seis pesetas a José Matas López por arriendo de dos caballerías menores para conducir a Fuente de Gantes al detenido Pedro Cepeda Martin; a Matas Felice Redondo treinta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, por la construcción de un ataúd para el pobre transeunte Victoriano Gorkaban Barranca, de Pringo de Girdaba que falleció en este Hospital.

El Ayuntamiento en virtud de los requerimientos que han sido hechos para que se satisfaga la cantidad de mil cuatrocientos veintisiete pesetas con cincuenta centimos a que fue condenado en Juicio Industrial celebrado por el Juzgado de Fuente de Gantes para indemnizar a Florencio Sanaa

del Borracho de un accidente que sufrió estando trabajando en obras Municipales, y teniendo en cuenta que en el presupuesto no hay consignación expresa para satisfacer referida cantidad y siendo por otra parte de suma urgencia practicar esta liquidación a fin de evitación de que se causen mas costas de las ya causadas, se acuerda por unanimidad de los tres Concejales asistentes a este acto se haga referido pago y para ello se podrá formalizar la cantidad de mil ciento veintisiete pesos con cincuenta centimos con cargo al Capítulo 9º Artículo 3º que es la indemnización que por accidente hay que abonarse al Gombrake Borracho y las trescientos pesos de costas con cargo al Capítulo 1º artículo 5º

Seguidamente se dio lectura a una instancia que subvina el vecino de este Estado Fernando Lobato, en solicitud de que se le reconociera el crédito de cuarenta pesos con cincuenta centimos por formalis que derengo como vocal que fue de la Comisión de Policía Rural en el año agrícola de 1932-33 y cuya cantidad no le fue satisfecha dentro del ejercicio correspondiente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta ser justas y legal la petición formulada acuerda por unanimidad hacer reconocimiento de dicho crédito y que en su día y por medio de habilitación o transferencia se abone al interesado la cantidad reconocida.

Dada lectura de una instancia que presenta el vecino Carrillo Medina Sarfago en solicitud de que por el Ayuntamiento se proceda al arreglo de su casa sita en calle San Blas que a causa de las Barreras que se abrieron en obras realizadas en dicha calle por este Municipio le causaron los desperfectos que en la actualidad tienen, se acuerda por los tres Concejales encargarse al Perito de la Villa para que practique sobre el terreno un reconocimiento y omita informe de lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los tres Concejales asistentes que certifico

Berito Abato Miguel Delgado

Joaquín Delgado

Joaquín Delgado

firmas


 Teodoro Guzmán José Herrero González
 José González José Guzmán


Sesión celebrada en 2.^a convocatoria el día 24 de Agosto de 1934

- Sirios asistentes -

- Alcalde -

Sr. Benito Mates Ballardo

- Concejales -

Sr. Miguel Delgado Díaz

Sr. Joaquín Delgado Díaz

Sr. José Carralés López

Sr. José R. González de la Rosa

Sr. Felisa Guarmido Mates

Sr. Teodoro Guarmido Ballardo

En la Villa de Talencia del Tentero a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Benito Mates Ballardo con asistencia de mi el Oficial Mayor de Gobierno, requerido por dicho Sr. Alcalde para actuar en esta en concepto de Secretario accidental por encontrarse enfermo el propietario, y al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintinueve de los corrientes, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de las Reletras y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterado el Ayuntamiento y acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Se acordó abonar dos pesetas y diez centimos a Guadalupe Rocha Carralés por importe de de betijos y un cantero para el servicio de estas dependencias Municipales y setenta centimos a Sebastián Salas Tena por sake de madera para una arada del servicio del Cementerio Municipal.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Patrocinio Rodríguez López en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno en donde poder construir una pequeña casa en el sitio de las Hormas, lindando con Landalio Tijerín. Enterado el Ayuntamiento por una mayoría acordó denegar dicha petición por no ser legal la usura en las condiciones solicitadas.

Se acordó nombrar Guardas de las Fuentes públicas a los señores Manuel Carralés Cayago, José González Borrero y Rosalío Guillén Hernández, con un jornal de dos pesetas y cincuenta centimos usando en dichos cargos des que los venían desempeñando Agapito

Chapista de la Cruz, Sandalio Tupperi Caldeza y Refugio Baragan Medina, nombrando a Juan Pablo Toro Indiano para que desempeñe igual cargo en la fuente del Altosano, asignandosele el mismo jornal de dos pesos y cincuenta centimos.

A continuación se dio lectura de una instancia que a esta Corporación dirige el Secretario de la misma D^o Arturo de la Haza Montano en solicitud de que se le sea concedido un mes de licencia por tenerse que ausentar de la localidad para tomar aguas minero-medicinales que segun prescripción facultativa le son indispensables para su curacion, acreditandose ante extremo por la certificacion que a dicha instancia acompaña. Terminada la lectura de dicha instancia y justificacion facultativa a ella unida, hace uso de la palabra el concejal D^o Felix Esquivel interesando de la Corporación el que se acuerde requerir a un Medico de fuera de la localidad para que practique un reconocimiento en la persona del Sr. Secretario y que dicho facultativo certifique del estado de salud del expresado funcionario. Tambien hace uso de la palabra los concejales Sr. Dolgado Diaz (D^o Joaquin y D^o Miguel) manifestando que en las oficinas de Secretaria y en el dia de hoy a proxima del personal de la misma al ser requerido el Sr. Secretario por el que actua de Alcalde Presidente para resolver algunos asuntos dicho funcionario se habia negado manifestando se pondria enfermo. Dado por suficiente mente discutido el asunto se acordó por unanimidad aceptar la propuesta hecha por el Sr. Esquivel y en su virtud que por la Alcaldia se requiera a un Medico que resida fuera de la localidad para que dicte un informe sobre la enfermedad que padece el Secretario D^o Arturo de la Haza y hasta tanto dicho facultativo no certifique que no se le conceda la licencia que solicita.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito que presenta D^o Francisco Perea de Guzman Burgos, por el que solicita de la Corporación el que se obligue a la Alcaldia a que cumpla con los ordenes y servicios reclamados por otras autoridades, presentando en la plaza una reclamacion ante el Tribunal Económico Administrativo de la Provincia por considerarse sucesiva la cuota que se le asigna en el Repartimiento General de Utilidades del pasado año de 1933, por dicho Tribunal habrian sido reclamados los documentos y antecedentes que sirven de base para asignarle la cuota en expresado Repartimiento con fecha once de Noviembre y diez y seis de Julio ultimo sin que

Estos documentos hubieran sido remitidos hasta la fecha, ocasionandole con ello graves perjuicios a mis intereses toda vez que me se habia podido resolver su reclamacion.

El Sr. Presidente manifiesta que el como Alcalde no ha tenido conocimiento alguno de las ordenes a que el Sr. Peres de Burman alude en el escrito que acaba de leerse. Enterado el Ayuntamiento y a propuesta del Concejal D. Felix Guasmielo acordó por unanimidad que se cumpliera el servicio y que se exijan las responsabilidades tanto delictiva como administrativas a la Autoridad o funcionarios que tenga la culpa de tal retardo y que se expida certificacion de este acuerdo al Sr. Guasmielo por haberlo así solicitado.

Tambien se dio cuenta de un oficio que dirige el recaudador de los Repartimientos de Utilidades de los años 1933-1934 y 1.º semestre del año actual, D. Francisco Peres de Burman Burgos por el que participa que debido a sus muchas ocupaciones no puede continuar en la cobranza de los mismos presentandole por ello la renuncia de dicho cargo. Enterado el Ayuntamiento y en vista de las condiciones de solvencia y capacidad para el desempeño del cargo reune el Sr. Peres de Burman el que ademas desempeña el de Depositario de estos fondos Municipales con todo celo y competencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no aceptar dicha renuncia y que por el contrario el cargo de recaudador de los Repartimientos que se confeccionen a partir de esta fecha recaiga en el que desempeña el de Depositario de los Fondos del Municipio empezando por el que ha de confeccionarse para el 2.º semestre del corriente año y que la gratificacion del 3% de premio de cobranza que puede corresponderle en este reparto, se ingrese en la Caja Municipal a beneficio de los fondos del Ayuntamiento, concediendole un aumento de sueldo de mil pesetas anuales por las nuevas servicios que se le impone, cantidad que siempre es menor al importe del 3% de premio de cobranza y que por lo tanto beneficia a la Caja Municipal, empezando a disfrutarse este aumento de sueldo desde el 1.º de Julio del corriente año y al no haber consignacion en el presente presupuesto que se satisfaga dicho aumento con cargo al Capitulo de Temporalidad.

Tambien se acuerda que se notifique este particular al interesado y se le ruegue su conformidad con el presente acuerdo retirando su dimision.

El Concejal D. Miguel Delgado, hace constar que actuando como Alcalde en el día de hoy había ordenado al Secretario don Ferrn de la Haza la expedición de un libramiento de 250 pesetas a favor de D. José Muñoz de la Espada por consultes que como Letrado ha examinado en instancia de este Ayuntamiento, observando por acuerdo de este Corporación tomado en la sesión celebrada el 30 de Julio último, que en este requerimiento el Sr Secretario le había manifestado que no confeccionaba dicho documento, que con posterioridad y a nuevo requerimiento dicho funcionario ordenó al oficial Mayor la expedición de dicho libramiento, pero después de confeccionado se negó a la intervención del mismo en los libros oficiales de contabilidad, hecho que pone en conocimiento de la Corporación al objeto de que acuerde el castigar la desobediencia. Hizo uso de la palabra el Concejal D. Félix Cuarmido haciendo constar que a su juicio el Interventor no puede negarse a intervenir los libramientos que se ordenen por el Alcalde a no ser en aquellos casos en que no existe consignación en el Presupuesto, hecho que no ocurre en el presente por existir una consignación suficiente en el artículo de Litigios por tratarse de honorarios de un abogado. Los donos Tres Concejales se adhieren a las manifestaciones hechas por los dnos Delgado y Cuarmido acordando que se abra expediente para castigar la desobediencia y que se expida certificación literal de este acto al Sr Delgado (D. Miguel) que la solicite y abra al Sr Cuarmido Matos de las acuerdos referente a la actuación del Secretario y escritos del Sr Ferrn de Cuarmán.

También se acuerda que por quien corresponda se estudie el asunto sobre a quien pueda (corresponder) pertenecer la propiedad de la Huerta llamada de la Virgen del Valle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente de la sesión firmando el acto los dnos concurrentes al acto de que ya el Secretario el Sr Ferrn de Cuarmán certifica (corresponder) no vale.

Bernito Matos Miguel Delgado Ferrn de Cuarmán
José Ramón González
Concejal

1934

Sesion Extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1934, con caracter de Urgente

Sres. asistentes

(Alcalde) Presidente

D. Julian Febelo Ramirez

Alcalde

D. Benito Matos Gallardo

Ermitas

D. Miguel Delgado Diaz

" Joaquin Delgado Diaz

Concejales =

D. Jose Gonzalez Lopez

" Jose Ramon Gonzalez de la Rosa

" Apolinario Barrero Fernandez

" Joaquin Fernandez Hidalgo

En la Villa de Valnua del Tentoso a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Subordinado D. Julian Febelo Ramirez y con asistencia del Alcalde y Concejales que al margen se expresan, se reunieron previa especial convocatoria y en sesion extraordinaria y con caracter de urgente, en el Salon de Actas de estas Casas Consistoriales a las diez y seis horas al objeto de dar cumplimiento a ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En este acto entra el Concejale D. Eudoro Guarmino Gallardo.

Declarado habiendo el acto por la Presidencia, yo el infrascripto Secretario, de orden de la misma di. lectura integral a la comunicacion n.º 1126 fecha 29 de lo corrientes, en la que de una manera taxativa el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha decretado la suspension de D. Benito Matos Gallardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Miguel Delgado Diaz, D. Joaquin Delgado Diaz, primero y segundo Alcalde respectivamente, D. Jose Gonzalez Lopez, D. Jose Ramon Gonzalez de la Rosa, D. Eudoro Guarmino Gallardo y D. Felix Guarmino Matos, todos Concejales, nombrando por la propia orden para sustituir a los que han de cesar y para cubrir tambien las vacantes que ya existian en esta Corporacion, a los Sres. D. Waldo Gonzalez Rubio, D. Jose Bernabé Basora, D. Tomas Indiano Gallardo, D. Eudoro Fernandez Aguilas, D. Manuel Barrero de la Cruz, D. Manuel Gonzalez Ruiz, D. Maximo Manso Fernandez, D. Julio Amado Amado, D. Jose Garcia Garcia, D. Luis Hidalgo Medina y D. Rafael Herrera Alvarez.

En su virtud yo el Delegado declaro cesante a los siete Sres. a que se refiere en primer lugar la superior orden, en sus cargos de Alcalde, Ermitas y Concejales y como consecuencia de esto en todo lo que ha venido ejerciendo como miembros de la Corporacion Municipal, recogiendo las insignias propias de los cargos hasta aqui ejercidos, y ha quienes traslado integralmente el Decreto que a ello da lugar.

Y terminado el objeto de esta primera parte de la convocatoria se extendió la presente acta que forman todos los Sres. asistentes esjto D. Francisco Plaveron Plaveron

que justifica la imposibilidad de asistir por enfermedad segun certificacion facultativa que envia al Excmo Delegado Subalternativo y de D. Felix Guarmilo Matos que no comparece por encontrarse ausente de la localidad de todo lo cual yo como Secretario del Ayuntamiento certifico.



D. Julian Cobalo Secretario Miguel Delgado
Joaquin Delgado José Ramón González
José González
Arturo de la Haza
pis

Segunda Parte.

Acta de posesion de Sres Comucales interinos y constitucion definitiva de La Corporacion Municipal

- Presidente -

D. Julian Cobalo Ramirez

- Sres Comucales =

D. Waldo Gonzalez Rubio

" José Carratal Bermea

" Tomás Indiano Gallardo

" Teodosio Fernandez Aguilar

" Manuel Carrasco de la Haza

" Manuel Gonzalez Ruiz

" Maximino Manso Alvarez

" Julio Amado Amado

" José Barua Barua

" Luis Hidalgo Medina

" Rafael Herrera Alvarez

" Agustinas Barroso Fernandez

" Joaquin Fernandez Hidalgo

- Secretario -

D. Arturo de la Haza Montain

En las amenas Casas Consistoriales de la Villa de Taberna del Ventoso, dia y a las diez y seis treinta porvia convocadas que al efecto citados, asisten los Sres que al margen ya se dicen y bajo la Presidencia del que en concepto de Delegado Subalternativo Julian Cobalo Ramirez actuó en la primera parte de esta sesion, al objeto de continuar la que con el caracter de extraordinaria y urgente, quedó abierta a las diez y seis horas no compareciendo por alegar justa causa D. Francisco Navarro Navarro.

Yo el Secretario y de orden de la propia Presidencia di lectura a la comunicacion n.º 1124 fecha de hoy en la que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia usando de la facultad que le confiere el articulo 46 de la Ley Municipal ha nombrado Comucales interinos y para cubrir los vacantes que existan juntamente con los producidos por los que han cesado, a los vecinos de esta Villa D. Waldo Gonzalez Rubio, D. José Carratal Bermea, D. Tomás Indiano Gallardo, D. Teodosio Fernandez Aguilar, D. Manuel Carrasco de la Haza, D. Manuel Gonzalez Ruiz, D. Maximino Manso Alvarez en lugar de Fernandez como

la orden superior consigna ya que segun informa el Sr Secretario de la Corporacion no es como yo existe en la localidad al Sr Manco Fernandez; D- Emilio Armado Armado, D- Jose Garcia Garcia, D- Luis Hidalgo Medina, D- Rafael Herrera Alvarez que con los que son municipales propietarios de este Ayuntamiento D- Apolinario Carrasco Fernandez, D- Joaquin Fernandez Hidalgo y D- Francisco Navarro Navarro han de continuar en sus cargos.

En su virtud yo el propio Delegado declaro posesionados en sus cargos de Municipales interinos de este Ayuntamiento a los once señores que en primer lugar ya se expresan, quienes presentes aceptan el ejercicio de lo mismo.

Seguidamente se procedio a constituir en forma reglamentaria la Corporacion, con la eleccion de cargos de Alcalde, Tenientes y Sindico colocandose al efecto sobre la mesa la Papeleta en la que todos y cada uno de los Señores presentes fueron depositando sus papeletas que (como se refiere) en su escrutinio el resultado siguiente.

Para Alcalde-Presidente: D- Apolinario Carrasco Fernandez, doce votos

En blanco, una papeleta

Para primer Teniente de Alcalde: D- Valdo Gonzalez Rubio, con doce votos y una papeleta en blanco.

Para segundo Teniente de Alcalde: D- Jose Carratal Besoria, con doce votos y D- Jose Garcia Garcia con un voto.

Para Regidor Sindico: D- Tomas Indiano Gallardo, doce votos; D- Rafael Herrera Alvarez, con uno.

Y habiundo resultado designado por mayoría ^{absoluta} al Sr Alcalde Presidente D- Apolinario Carrasco Fernandez, de igual manera primer Teniente D- Valdo Gonzalez Rubio, para segundo Teniente D- Jose Carratal Besoria y Regidor Sindico D- Tomas Indiano Gallardo, declaro legal y firme la votacion y escrutinio verificados posesionando en su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso al elegido D- Apolinario Carrasco Fernandez; primer Teniente a D- Valdo Gonzalez Rubio; segundo Teniente D- Jose Carratal Besoria y Regidor D- Tomas Indiano Gallardo, a quienes entrego las insinias propias del cargo quedando definitivamente constituida la Corporacion Municipal en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente = D. Apolinario Carrasco Fernandez; Primer Coniente, D. Waldo Gonzalez Rubio; Segundo Coniente; D. Jose Carrasjal Besonia; Rejidor Sindico, D. Tomas Indiano Gallardo; Concejales, D. Francisco Navarro Navarro; D. Joaquin Fernandez Hidalgo; D. Jose Maria Garcia; D. Eusebio Fernandez Aguilar; D. Manuel Carrasco de la Cruz; D. Luis Hidalgo Medina; D. Maximino Manzo Alvarez; D. Julio Amado Amado; D. Rafael Herrera Alvarez y D. Manuel Gonzalez Ruiz.

La Presidencia en nombre de la superior autoridad que representa saluda y da la bienvenida al nuevo Ayuntamiento deseandole gran acierto en el desempeño de sus cargos y hace votos por que la administracion que se le confia sea ejemplar modelo.

(Terminada) Seguidamente y por el Concejil Don Fernando Aguilar se hace manifestaciones de agradecimiento en la asistencia y frases dirigidas por el Sr. Delegado Gobernador a todos los Sres. Concejales y por unanimidad se adhieren a las manifestaciones del Sr. Fernandez Aguilar.

Seguidamente se acuerda notificar al Concejil D. Francisco Navarro Navarro que no asiste a este acto de continuation segun ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el cargo Concejil que venia ejerciendo.

Terminada esta segunda parte de la sesion se levanta la presente acta de la que se librara copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando todas las Sres. existente con miigo el Secretario que certifica



[Handwritten signatures and names]
 D. Amaro Valde Lencina
 D. Jose Carrasjal Besonia
 D. Tomas Indiano
 D. Joaquin Fernandez
 D. Jose Garcia
 D. Manuel Carrasco
 D. Eusebio Fernandez
 D. Luis Hidalgo
 D. Maximino Manzo
 D. Rafael Herrera
 D. Manuel Gonzalez Ruiz

opacion de licencia por enfermo solicitada por el Sr. Secretario, toda vez que este funcionario justifica por medio de certificación Médica, la necesidad urgente de haber uso de aguas Minerales - Medicinales para su curacion, acordandole al propio tiempo dejar al funcionario de referencia la via expedita para que pueda entablar las acciones que tenga por conveniente contra los Concejales que tomaran el acuerdo.

Igualmente se acuerda por unanimidad quede sin efecto el tomado por el Ayuntamiento saliente sobre el escrito presentado por D. Francisco Perro de Guzman Burgos con motivo de no haberse despachado con oficio del Tribunal Económico-Administrativo sobre reclamacion que este Sr. tiene entablada contra la cuota que le fijaran en concepto del Reparto de Utilidades, toda vez que este servicio, si bien (no) fue hecho con retraso por haberse trasapelado el oficio de dicho Tribunal, este esta ya cumplimentado.

En el acuerdo referente a no admitir la renuncia que hace del cargo de Recaudador de los Repartimientos de Utilidades el actual Depositario D. Francisco Perro de Guzman Burgos, el Concejel Sr. Gonzalo Rubio, pide que por el Secretario Interventor se informe en este acto si existe incompatibilidad para ejercerlos y si seria conveniente el desdoble de los mismos, y que este informe abarque si es legal pagar del Capitulo de Imprevisto el aumento de sueldo de mil pesetas anuales que se acuerda por el Ayuntamiento saliente conceder al Depositario en virtud de no admitirsele la renuncia que hace de Recaudador. El Secretario-Interventor con la venia de la Presidencia manifiesta: Que no existe incompatibilidad con los cargos de Depositario y Recaudador pero que no obstante y para la buena marcha en la contabilidad Municipal es conveniente que estos cargos recaigan en distintos funcionarios, sistema este, que ha sido adoptado por la totalidad de los Ayuntamientos de alguna importancia y que en lo referente al pago de aumento de sueldo al Depositario con cargo al Capitulo de Imprevisto es de todo punto ilegal por prohibirlo terminantemente el Reglamento de la Hacienda Municipal.

En el acuerdo el Informe por el Secretario-Interventor el mismo Sr. Concejel propone al Ayuntamiento acuerde se desdoble los cargos de Depositario de Fondos Municipales y el de Recaudador del Repartimiento de Utilidades y en su consecuencia que

la Corporación Municipal proceda en este acto al nombramiento con carácter interino de un Recaudador que se haga cargo de la cobranza de las cuotas de los Repartimientos de Utilidades tanto del ejercicio actual como anteriores que estén puestas al cobro. Así mismo propone a la Corporación declarar ilegal el acuerdo de aumento de sueldo pagado con cargo al Capítulo de Imprevisto que se hace en la sesión del día veintisiete del pasado al Depositario de estos Fondos Municipales.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe que acaba de emitir el Secretario-Interinterior y la propuesta que hace el Comisal Sr. Comisal Rubio por unanimidad acuerda: Primero. Desaglar las cargas de Depositario de estos Fondos Municipales con el de Recaudador del Repartimiento de Utilidades: Segundo. Nombrar para el desempeño del cargo de Recaudador de los Repartimientos de Utilidades, con carácter interino al vecino de esta localidad Sr. José Antonio Varquez deira persona de reconocida moralidad y honradora, quien percibirá el \$75 por ciento como premio de cobranza conforme a las disposiciones del Estatuto Municipal: Tercero. Que se proceda al anuncio de concurso para proveer este plaza en propiedad bajo las bases que se acuerden por el Ayuntamiento: Cuarto. Se declara ilegal y no haber lugar a ello el aumento de sueldo de mil pesetas anuales pagaderas con cargo al Capítulo de Imprevisto al Depositario de estos Fondos Municipales acordadas por el Ayuntamiento sabiente en sesión del día veintisiete del mes anterior y Quinto. que se notifique estos acuerdos al mismo Recaudador y al que cesa a fin de que con toda urgencia se haga entrega de los valores de uno a otro y de esta forma no retrase ni interrumpa la cobranza.

El Comisal Sr. Carrasco de la Cruz pide a la Presidencia que por el Secretario se de lectura al artículo 244 del Estatuto Municipal y al 64 del Reglamento de Secretarías. Dicho artículo dice que el Secretario al negarse a interponer el libramiento de doscientas cincuenta pesetas a favor de Sr. José Muñoz de la Espada por consultas que se dice hizo a este Ayuntamiento, dicho funcionario cumplió con su deber en esta negativa y por lo tanto propone al Ayuntamiento quede sin efecto y declare ilegal el acuerdo tomado por el Ayuntamiento sabiente de instruir expediente al Sr. Secretario por desobediencia que se dice hizo

al Alcalde que actuaba en aquella fecha. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar nulo y sin efecto y valer alguno por no haber lugar a ello el acuerdo de instrucción de expediente al Secretario por supuesta desobediencia al Alcalde.

Por el Concejal Sr. Gonzalo Rubio se pregunta si el Depositario de estos Fondos Municipales tiene constituida la fianza reglamentaria para responder al cargo que ejerce y en que cuantía y clase. El Secretario Interinter con la venia y de orden de la Presidencia manifiesta que la fianza que tiene constituida el Sr. Depositario es personal y en cuantía de diez mil pesetas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que esta clase de fianza no es legal ni reglamentaria acuerda por unanimidad que dicho funcionario constituya la referida fianza en garantía en papel de la deuda o personal hipotecaria en la cuantía que las disposiciones vigentes regulan en esta materia y que se requiera a dicho funcionario para que en termino de ocho dias de cumplimiento a este acuerdo.

Seguidamente la Corporacion pasó a nombrar las comisiones en que se ha de dividir este Ayuntamiento para las distintas funciones que a cada una las este encomendadas, quedando por unanimidad elegidos las siguientes: Gobernacion: D. Jose Carratal Besomia, D. Julio Amado Amado y D. Rafael Herrera Alvarez. Hacienda: D. Waldo Gonzalez Rubio, D. Manuel Carrasco de la Cruz y D. Jose Garcia Garcia. Fomento: D. Waldo Gonzalez Rubio, D. Eudasio Fernandez Aguilera y D. Luis Hidalgo Medina. Sanidad: D. Jose Carratal Besomia, D. Manuel Gonzalez Ruiz y D. Maximino Manso Alvarez. Festejos: D. Jose Carratal Besomia, D. Maximino Manso Alvarez y D. Julio Amado Amado. Cambien y por unanimidad quedan designados los tres que a continuacion se expresan para las Delegaciones que tambien se mencionan, para Musica, D. Manuel Gonzalez Ruiz para Cementerio. D. Waldo Gonzalez Rubio; para Matadero D. Luis Hidalgo Medina y para Hospital, D. Eudasio Fernandez Aguilera.

Dada lectura de un escrito que presenta el Secretario de este Ayuntamiento D. Arturo de la Mora Montano pidiendo reposicion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento saliente en sesion del dia veintisiete del pasado mes por el que se le nego la licencia que solicitaba de un mes para atender a la enfermedad

que parece según certificación facultativa, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que proceda la reposición de dicho acuerdo en el sentido de que ha dicho funcionario se le conde la licencia que tiene solicitada, sin perjuicio de que quede entabladas las acciones que considere pertinentes a sus derechos por el acuerdo denegatorio del Ayuntamiento saliente.

En virtud de oficio que dirige a este Ayuntamiento el Presidente y Secretario del Consejo Local de primera enseñanza y por haber estado en el cargo Concejal D. Benito Mateo Caldero que ejerce el de vocal en dicho Consejo, por unanimidad se nombra para dicho cargo al Concejal D. Celedonio Fernandez Aguilera y que este acuerdo se notifique al Presidente de referido Consejo.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que antes del próximo día diez y seis de las ordenes oportunas para proceder al blanqueo y limpieza de las Locales Escuelas y que los gastos que este origen se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

También se acuerda nombrar una comisión compuesta por el Alcalde-Presidente D. Alphonso Barroso Fernandez y los Concejales D. Valero Gonzalez Rubio y D. Celedonio Fernandez Aguilera para que marchen al Cuartelario del Pápaio donde se encuentra el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, saludar a dicho Sr. e interesarle medios a fin de poder dar trabajo a los obreros de este pueblo que se encuentran en paro forzoso.

También y por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se publique un bando en el que se haga saber al vecindario quedar abierto un pliego hasta el día veinte del corriente durante el cual puedan todos los deudores por el concepto del Reparto de Multas del actual ejercicio y anteriores hacer efectivos sus descubiertos sin apremio ni recargo de clase alguno.

Por unanimidad de todas las Sras asistentes se acuerda de celebrar fiesta oficial los días Once, Doce y trece del corriente como días tradicionales en este pueblo y unificando días del vecindario, facultando a la Comisión de festejos para que haga un proyecto de programa de aquéllas que han de celebrarse a cabo.

Se acuerda satisfacer a D. Julian Cabado Ramirez, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

para dar posesion al nuevo Ayuntamiento, la cantidad de cinco
setenta y siete pesos con treinta centimos formalizandose estos con
cargo al capitulo de imprevisito por no existir consignacion expresa
para estas atenciones.

Se acuerda comeder un socorro de veintinueve pesetas al mes
pobre de esta localidad Manuel Reyes Hernandez a fin de que
marche a Badajoz a sufrir una operacion Quirurgica se-
gun prescripcion facultativa. Igualmente se concede otro
socorro de una peseta diaria y por espacio de treinta dias al
mes de esta localidad conterminado llamado Ciprian Garcia que
pueda atender a la alimentacion de su hijo enfermo, traen-
dase estos pagos con cargo a sus correspondientes capitulos.

El Ayuntamiento declara no haber lugar a entender en
el escrito que presenta José Duran Lianer sobre que se le
reponga en el cargo de Inspector Municipal del que fue
destituido por el Ayuntamiento sabiendo que el Ayun-
tamiento hoy constituido no le compete resolver este asunto
y si al Tribunal Contencioso Administrativo al que a
debido recurrir el reclamante en tiempo y forma legal.

Al continuacion se acuerda celebrar las sesiones or-
dinarias en primera convocatoria los Sabados a las
ocho y ocho horas y los Lunes en segunda convocatoria en igual
hora.

Por unanimidad de todos los Sres. Concejales se acuerda
eliminar cuantas responsabilidades produjeran derivarse
por la actuacion y acuerdos del Ayuntamiento anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion firmando la presente
acta los Sres. Concejales condecorados de que yo el Secre-
tario certifico, enmendado sanciones en lugar de acciones, en
Trepanturis no vale.

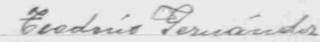
Marroso Waleto Gonzalez y Jose Clavero

Tomás Indiano Obanest Gonzalez
Maximo Moreno

Joaquín Hernandez

Luis Yndaleto
Medalla


 Rafael Herrera


 Cecilio Fernández


 Arturo de la Haza

Sesion Extraordinaria del dia 5 de Septiembre de 1934.

- Sres. asistentes -
- alcalde -

D. Apolinar Barroso Fernandez
- Concejales -

D. Waldo Bomaala Rubio

" Jose Carrajal Bermana

" Tomas Indiano Barahona

" Maximiliano Manso Alvarez

" Cecilio Fernandez Aguilar

" Joaquin Fernandez Hidalgo

" Rafael Herrera Alvarez

" Manuel Bomaala Ruiz

" Luis Hidalgo Medina

- Secretario -

D. Arturo de la Haza Montano

En la Villa de Talencia del Ventoso a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las diez y ocho y previa especial convocatoria al efecto se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Apolinar Barroso Fernandez, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria y habiendo numero suficiente para llevar a efecto, por la Presidencia se declaró abuelto el acto.

Seguidamente y por la misma Presidencia se manifiesta que como ya sabian los Sres. Concejales por las cédulas de citacion la sesion tenia por solo objeto acordar la prórroga para el segundo semestre del año actual el presupuesto del de mil novecientos treinta y tres en virtud de que habiendo sido acordado por el Ayuntamiento saliente la prórroga del primer semestre no asi lo hizo con el del segundo y como quiza que dada la fecha tan avanzada no es posible la formacion de un nuevo presupuesto solo procedia la referida prórroga y en su consecuencia prorrogar tambien el Repartimiento de Utilidades que se formo para el año de mil novecientos treinta y tres.

Enterados todos y cada uno de los Sres. Concejales y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de regular la situacion economico-administrativa, por unanimidad acuerda prorrogar el Presupuesto de mil novecientos treinta y tres para el segundo semestre del actual ejercicio, prorrogandose de igual forma el Repartimiento de Utilidades de referido año para el actual semestre y que las distintas Ordenanzas en los diferentes Arbitrios e Impuestos que nutren el Presupuesto de Ingresos continuen en todo su vigor.

En su consecuencia queda fijado el total de ingresos en ciento treinta y dos mil ciento nueve pesetas con ocho centimos, y el de gastos en ciento treinta y dos mil ciento nueve pesetas con ocho centimos, resultando por tanto concluido este presupuesto.

El Presupuesto prorrogado en tales condiciones se acordó que se exponga al público acompañado de los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto Municipal por el plazo de quince días, pasados los cuales se remitirá copia certificada de dicho documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de los artículos 300 y 301 del referido Estatuto. Igualmente se acuerda se exponga al público el Repartimiento de Utilidades por igual plazo y a los efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la Sesión firmandose la presente Acta por los Sres. Concejales y Secretario que certifican.

Waldo Gansala

José Clavajal

Teodoro Fernández

Maximo Manso

Tomás Indiano

Julio Amado

Luis Hidalgo

Rafael Herrera

Medina

Actas de la Sesión

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 10 de Agosto de 1934.

- Sres Asistentes -

- Alcalde -

D. Waldo Gansala Rubio

- Concejales -

D. José Carrvajal Besoma

D. Teodoro Fernández

D. Maximo Manso

D. Tomás Indiano

D. Julio Amado

D. Luis Hidalgo

D. Rafael Herrera

- Secretario -

D. Arturo de la Torre

En la Villa de Valencia del Ventoso a día de (Agosto) Septen-
bra de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y ocho de
su día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistori-
ales bajo la Presidencia del Sr. primer teniente Alcalde D.º

Waldo Gansala Rubio, los Sres. Concejales cuyos nombres al mar-
ca se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria
la sesión ordinaria del día ocho de los corrientes la cual no pudo
tener efecto por falta a ella de los Sres. Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se el Secretario
procedió a dar lectura íntegra a la sesión anterior sin
de aprobarse en todas sus partes.

Igualmente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión, acordándose por los Sres.
concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecta
a esta Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar las siguientes pagas; tres pesetas con setenta y cinco centimos a Luis Matos Fernandez, como premio por la muerte de un Turco en este termino Municipal, a Antonio Amado Eijer y tres mas por dos jornales a cada uno invertidos en la guardoria de las Fuentes publicas durante los dias cuatro y cinco del actual, importante veinte pesetas; otras veinte pesetas a Julian Gallardo Mangas y tres mas por el mismo concepto que los anteriores y durante los dias seis y siete; otras veinte pesetas a Juan Deciton y tres mas por igual concepto que los anteriores y durante los dias ocho y nueve, a Angel Medina Bordenes doce pesetas con quince centimos por el importe de muere @ de sal para el Blanqueo de las Locales Escuelas de esta poblacion.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporacion que debido al estado de suciedad que tiene la Plaza de la Libertad y calles adyacentes a la misma habia dado ordenes a su limpieza, habiendose invertido en jornales la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco centimos por los conceptos siguientes, veintituna pesetas a Antonio Fernandez Nunez y seis mas por un jornal a cada uno el dia cinco del actual, veinte pesetas con cincuenta centimos a Inocencio Bravo Dominguez y cinco mas con dos caballerias el dia seis, ocho pesetas con cincuenta centimos a Gonzalo Santana Medina y otro con dos caballerias el dia siete, cuatro pesetas y veinte cinco centimos a Inocencio Bravo Dominguez con una caballeria el dia ocho. El Ayuntamiento autoriza de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde-Presidente aprobando su determinacion asi como tambien aprueba las cantidades que han sido satisfechas por estos trabajos y las que se formalizaran en caja con cargo a los capitulos que corresponden del presupuesto de gastos.

Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde que por haberse interesado por el Comandante de este puesto de la Guardia Civil habia dado ordenes de que se procediera a la limpieza del pozo de referido Cuartel en cuyos trabajos se habia ocasionado un gasto de cincuenta y seis pesetas por los conceptos siguientes; cuarenta y ocho pesetas a Damaso Zapata Traverero y Darosteo Zapata Guarnido por un jornal a cada uno a razon de seis pesetas durante los dias siete, ocho, nueve y diez del actual y ocho pesetas a Pedro Fernandez por cuarenta varas de soya para las obras de referido Pozo. El Ayuntamiento aprueba lo hecho por el Alcaide y acuerda que los gastos originados en estos trabajos se formalicen a la caja Municipal con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de Gastos.

Por la misma Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que el objeto de dar algún trabajo en paro forzoso había ordenado el arreglo de la empedrada de las calles Alamo y Mayor donde se habían cabecado treinta y tres obreros a quienes se les había satisfecho la cantidad de noventa y nueve pesetas y dos cincuenta pesetas por dos caballerías, el Ayuntamiento acuerda aprobar en todas sus partes los trabajos mandados a ejecutar por la Alcaldía así como también aprobar las cantidades invertidas cuya formalización se hará a caja con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos.

Por unanimidad de los Tres Concejales se acuerda satisfacer a Juan Antón Pampano Yaqueo vecino de Lafra la cantidad de cincuenta pesetas, importe de un servicio de Automóvil en coche de su propiedad para conducir al Balmorán el Raposo una comisión de este Ayuntamiento compuesta por el Alcalde y Concejales para entrevistarse con el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, sobre el punto y justificar de dicho Sr. mejoras para esta población.

Se acuerda satisfacer a Yola de Baldomero Garcia del comercio de Badajoz la cantidad de cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos por la adquisición de Barras con destino a la Guardia Municipal y Alguacil de Ayuntamiento y Suagado, haciéndose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

La petición que formula por escrito el vecino de esta Ciudad Varra Comer en solicitud de que se le conceda pensión de lactancia para criar a un hijo de corta edad debido a que su mujer carece de secreción láctea para amamantarle y cuyo extremo justifica con la certificación Médica que acompaña el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda concederle una pensión de lactancia por término de seis meses a razón de diez pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldía para que de las ordenes que proceda a fin de Mejorar a efecto el arreglo de las calles de la población que están en malas condiciones de tránsito en cuyos trabajos se emplearan a aquellos obreros que mas necesitados están por mandarse un turno diario al objeto de que puedan disfrutar de estas el mayor numero posible de aquellas que se encuentran

en caso forzoso señalándoseles un jornal de tres reales.

El Comisal Sr. Fernandez Aguilas se le expida certificacion de la sesion del dia tres del actual. El Alcalde constata al Comisal dara las ordenes oportunas para que se le facilite dicha certificacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente acta los Sres. Comisales de que yo el Secretario certifico

Abarroso Waleto Gonzalez Jori Carrajal

Eusebio Penuñales Tomas Indiana
Mariano Manero

Manuel Carrasco Joaquin Ferrera el 2º

Luis Hidalgo Medina Rafael Herrera

Sesion celebrada en 2ª convocatoria el dia 17 de Septiembre de 1.934.

- Sres asistentes -

- Preside -

D. Apolinar Barraso Fernandez
- Comisales -

D. Waleto Gonzalez Rubio

" Jori Carrajal Bsonia

" Maximo Manero Alvarn

" Eusebio Fernandez Aguilas

" Tomas Indiana Gallardo

" Manuel Carrasco de la Cruz

" Joaquin Fernandez Hidalgo

" Luis Hidalgo Medina

" Rafael Herrera Alvarn

- Secretario -

D. Arturo de la Haza Montano

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y ocho horas de su dia se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Apolinar Barraso Fernandez, los Sres. Comisales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debio celebrarse el dia quince de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Sres. Comisales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario procedi a dar lectura integran al acta de la sesion anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines y correspondencias oficial recibidas desde la ultima sesion, acordandose

por los D^{os} Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion.

Seguidamente la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar los siguientes pagos formalizandolos cada uno de ellos con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de gastos: al Sr. de Valera Alvarado Indiano Sr. Marco la cantidad de setenta pesetas para pago de jornales a los guardas de las Fuentes publicas pertenecientes estos a los dias del dia al dia y siete del actual, a Sr. Concalas Rubio la cantidad de cinco dos pesetas y cincuenta centimos por jornales invertidos en el blanqueo de las Escuelas Nacionales de esta localidad durante los dias dia, once, trece, catorce, quince y dia y siete del corriente, a Paulino Barrero Barrajal la cantidad de sesenta y ocho pesetas importe de la relacion de jornales que se han invertido en el arreglo de las calles de esta poblacion, a Guismero Cabrille Parra treinta y cinco pesetas importe de once jornales invertidos en el arreglo del camino de esta a Segura de Leon al dia de hoy dia y siete.

La Presidencia manifiesta a la Corporacion que encontrandose sin armamento los individuos de la Guardia Municipal y considerando que a estos era de suma necesidad y urgencia el dotarlos de una Pistola para su defensa y para la prestacion de un buen servicio publico, habria pedido a la casa de Susto Garcia de Badajoz presupuesto de cuatro pistolas automaticas marcas Star y Astra y cuatro cajas de capsulas asi como tambien el importe de las guias de dichos armas, siendo el importe de todo ello la cantidad de trescientos treinta y siete pesetas, que en su virtud proponia a la Corporacion la adquisicion de referidas Pistolas. La Corporacion por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldia para que adquiera las cuatro Pistolas de referencia al precio de setenta y cinco pesetas cada una asi como tambien las correspondientes cajas de capsulas y cordones y demas accesorias que sean necesarias y que los gastos que esto se origine sean satisfecho con cargo al capitulo Termino articulo primero partida tercera del presupuesto de gastos. Igualmente se faculte a la Alcaldia para que solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia las correspondientes licencias de uso de Armas para cada uno de los individuos de la Guardia Municipal que han de usarlas y los gastos que esto origine se satisfagan con cargo a referido capitulo.

A continuacion se dio cuenta de la que presenta Sr. Jose Maria Rodriguez Delgado Gubernativo que hizo visita de Inspeccion a este Ayuntamiento por gastos suplidos y otros devengados desde el

diez y seis de Julio hasta el cuatro de Agosto próximo pasado, imponente la cantidad de quinientos pesetas. La Corporacion enterada por unanimidad acuerda el pago a D. José Suarez Rodriguez de la referida suma de quinientos pesetas y en virtud de no haber consignacion se prese en presupuesto para estas atenciones se acuerda librar las mismas con cargo al capítulo de imprenta.

La Corporacion a propuesta del Concejal Sr. Herrera y en virtud de que el cargo de Depositario de los fondos del Coite se ha venido ejerciendo por el Concejal del Ayuntamiento saliente Eudoro Guarmido Calderoz se acuerda que dicho cargo pase a ejercerse por el que se depositario de estos fondos Municipales y que por lo aludido se requiera al Eudoro Guarmido para que con toda urgencia haga entrega al Depositario nombrado de la cantidad que resulte como existencia en Caja de los fondos de Coite.

Se acuerda abrir un plazo de quince dias para que los vecinos que se consideran con derecho a los beneficios de la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica y que no esten enterados en el Padrón ultimamente formado, puedan hacerse en el plazo de referencia.

De igual forma se acuerda pasen a informe de la Intervencion las peticiones de socorro en metálico que formulan los vecinos de esta localidad Soci Mariano Toruel, Inocencio Bravo Dominguez, Rafael Lara Baltazar y José Acuiten Carrasco.

Dada Lectura a un escrito que presenta D. Veridiano Prieto Blanco, Practicante Titular de este Ayuntamiento en el que manifiesta que viene prestando servicio gratuito en la Clínica de urgencia y Dispensario Antipaludico en concepto de Auxiliar Médico y como quiera que el sueldo que percibe como Practicante es tan corto para poder remunerar en parte los gastos tan crecidos, debido a la carata de la vida, no puede con ellos subsistir siendole difícil resolver su situacion tan apurada y que por ello solicitaba de la Corporacion le concediera una gratificacion por los servicios gratuitos que presta en referido establecimiento y de esta forma atender algo mejor a su vida. La Corporacion teniendo en cuenta la veracidad de las manifestaciones que hace el Practicante Titular D. Veridiano Prieto Blanco, así como tambien los servicios gratuitos que presta en la Clínica de urgencia y Dispensario Antipaludico de esta poblacion, acuerda por unanimidad concederle una gratificacion de quinientos pesetas anuales a cuyo efecto se tendra en cuenta para librar esta cantidad a los proximos presupuestos y en lo que respecta al actual ejercicio se le abone la suma de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo septimo artículo primo

ro del presupuesto de gastos.

A petición del interesado Francisco Galardo Santos se acuerda concederle previo pago de su valor el Vicho de este Cementerio Municipal, instalado en la Sección primera, fila segunda número treinta y tres y que en la actualidad lo tiene arrendado su padre político Eulogio Borja Guillen.

Seguidamente se dió lectura a una circular del Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Ayuntamientos participando el descubrimiento de mil novecientos ochenta y una pesetas con sesenta y tres centimos que este Ayuntamiento tiene por el concepto de aportación del corriente como al Instituto de Higiene, dándose un plazo hasta fin del corriente mes para hacerlo efectivo, pues de no hacerlo así se procederá al embargo del veinte por ciento a los ingresos Municipales. El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda que tan pronto haya fondos en cantidad suficiente se satisfaga la diferencia por tratarse de un pago de carácter forzoso.

El Concejal Sr. Manso pregunta a la Presidencia si el que fue Recaudador de Arbitrios Municipales D. Bernardo Indiano tiene liquidado el descubrimiento que al cesar en dicho cargo dejó acumulando al Ayuntamiento. Por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario para que informe acerca de lo que interesa el concejal de referencia y se manifieste por dicho funcionario que el Sr. Indiano Guarnido y según aparece en la liquidación del último presupuesto, se deude a estos fondos Municipales de la cantidad de mil setecientos ocho pesetas con setenta y cinco centimos. La Corporación enterada acuerda que por la Alcaldía se requiera al D. Bernardo Indiano para que en plazo de ocho días ingrese en esta Caja Municipal (de) la cantidad de que resulta ser deudor y caso de no hacerlo así se proceda contra él por la vía ejecutiva de apremio.

El Concejal Sr. Hidalgo propone se proceda con la mayor urgencia a requerir al contratista de las obras de la Plaza de la Libertad y calles adyacentes y que en la actualidad están en suspenso para que manifieste las motivos que existen para haber paralizado dichas obras, y si de las manifestaciones que haga y de la actitud en que este colocado dicho Sr. se pudiera deducir el no estar dispuesto a continuar los trabajos y terminarlos con la mayor urgencia poner el asunto en manos del abogado asesor de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

El Concejal Sr. Fernandez Aguilera propone a la Corporacion acuerde lo conveniente a fin de que desaparezcan los estercoleros que inundan los alrededores de la poblacion como tambien aquellos otros que depositan en los sitios llamados Pensaderas, por tratarse de una sustancia tan danina y perjudicial a la salud publica y cuyo efecto se podia dividir el termino en de hojal en donde podria gastarse un trozo de terreno en cada una de ellas que sirviera de deposito para estos estercoleros. La Corporacion toma en consideracion la proposicion del Sr. Fernandez Aguilera y acuerda nombrar una comision compuesta por los Sres. Concejales Sr. Teodoro Fernandez Aguilera, Sr. Joaquin Fernandez Hidalgo y la Presidencia, a fin de que agan las gestiones necesarias y se pueda unir a los sitios en que sean depositados los estercoleros de referencia.

Por el Concejal Sr. Indiano Gallardo se hace la pregunta a la Presidencia si por el Recaudador anterior del Repartimiento de Utilidades se ha hecho entrega al nombrado de los valores de los Repartos correspondiente a los años 1.932-1933 y primer semestre de 1.934, como igualmente si se ha practicado una liquidacion de la recaudacion habida e ingresos realizados por dichos concepto y años. La Presidencia contesta al Concejal que la entrega de los valores de los Repartimientos de referencia se ha hecho por el recaudador que usa al nuevamente nombrado y que la liquidacion de las cantidades cobradas e ingresadas no se a verificado, pero que dara los ordenes oportunos para que esta se lleve a efecto con la mayor brevedad.

El Concejal Sr. Herrera de la Hoya hace la proposicion de que se saque al Depositario de los Fondos Municipales la fianza en metálico que con arreglo a las disposiciones vigentes deba de hacer dicho funcionario. La Presidencia contesta al Concejal manifestandole que dicho asunto esta en estudio y tan pronto sea examinado se procederá a exigir al Sr. Depositario la fianza que corresponde.

Por el Concejal Sr. Herrera se propone a la Corporacion la necesidad y conveniencia que habia para la mayor vigilancia y seguridad del pueblo el aumento de cuatro Guardias Municipales pudiendo ser uno de estos designado segundo jefe para que dirija descansando el Inspector Jefe quien desempeña servicio durante el dia y parte de la noche. La Corporacion toma en consideracion esta propuesta y acuerda su estudio para poderla llevar a su implementacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintio de su noche firmando el acta los Sres. Concejales asistentes de que

yo el Secretario Cortés. entrefrentes de no vale
Waldo González José Carrajal

Manuel González Manuel Carrasco

Tomás Indiano Máximo Manso

Julio Amado

Rafael Herrera

Luis Hidalgo

Medina

Arturo de la Herra

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 24 de Septiembre de 1934

- Sres. Asistentes -

- Preside -

D. Waldo González Rubio

- Concejales -

D. José Carrajal Besoria

" Manuel González Ruiz

" Manuel Carrasco de la Cruz

" Tomás Indiano Galbarde

" Julio Amado Amado

" Rafael Herrera Álvarez

" Luis Hidalgo Medina

" Máximo Manso Álvarez

- Secretario -

D. Arturo de la Herra Montaña

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y ocho de su hora, se reunieron en estas Casas Consistoriales en el Salón de actos bajo la Presidencia del primer teniente Alcalde D. Waldo González Rubio, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió celebrarse el día veintidós de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia a ella de los Sres. Concejales.

Declarado habido el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario porudi a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por los Sres. Concejales en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, aprobándose por los Sres. Concejales el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Seguidamente la Corporación aprobó los siguientes pagos, formalizándose cada uno de ellos con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos, cinco pesetas a Dña. Mercedes Hidalgo Rodríguez en concepto de sueldo como turista que en viaje de estudio recorre España; diez pesetas como socorro a las Hermanas de los Ancianos Desamparados de Merona para atender al sostenimiento de dicho establecimiento; a José González Rubio la cantidad de treinta y cinco pesetas con veinticinco centimos importe de los formales y materiales empleados en el día diez y ocho del actual en el blanqueo de las Escuelas Nacionales de esta localidad;

a Guillermo Cabreriza Barras la cantidad de doscientos diez pesetas importe de los jornales empleados en el arreglo del camino real de esta a Segura de Leon, durante los días diez y ocho al veintidos y veinticuatro del mes actual; quinientas noventa pesetas con veintinueve céntimos a Paulino Barrero Barral por los jornales invertidos en el arreglo de las calles de esta Villa durante los días diez y ocho al veintidos y veinticuatro del corriente; a El Jefe de la Guardia Municipal Arcángel Indiano Gallardo, la cantidad de sesenta pesetas para pago de los jornales a los Guardas de las Fuentes Públicas de esta Villa, con sus fondines de a los días diez y ocho al veintidos ambos inclusive del corriente mes; a Antonio Medina Lopez la cantidad de cuatro pesetas con uniente céntimos por hospedaje a dos pobres transeúntes.

A continuación se dio lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento D. José Muñoz de la Espada y Carrau, Abogado y Secretario en sustitución de excedencia del Ayuntamiento de Almonacid, en el que manifiesta que en diversas fechas y ocasiones ha sido consultado por quien ejerce las funciones de Alcalde de este pueblo sobre asuntos administrativos, por cuyos trabajos presenta recientemente una minuta de honorarios importante doscientos cincuenta pesetas, la que fue aprobada por esta Corporación Municipal, sin que hasta la fecha le abbia sido librada referida cantidad no obstante haber consignación suficiente en presupuesto para estas clases de atenciones, motivo por los cuales solicita el pronto abono de la cantidad de referencia, para de lo contrario tendrá que ejercer las acciones que la Ley determina para estos casos. El Ayuntamiento enterado acordó requerir al Sr. Muñoz de la Espada para que manifieste de forma clara y terminante por que Alcalde se le han encomendado las consultas de que habla en su escrito, las de esta fecha en que las vacuo y si fue acordado por el Ayuntamiento el encomendarle estas consultas, toda vez que en este Ayuntamiento no aparecen datos en que se pueda poner en claro la procedencia del derecho que se reclama por referido Sr. sin do de extrañar que el Ayuntamiento sabiente encomendara estas consultas a otro Sr. Letrado no ha indole con el Abogado asesor que tiene nombrado la Corporación Municipal y quien percibe un sueldo para resolver cuantos asuntos le sean encomendados.

De igual forma se da lectura de otro escrito que presenta Teresa Pineda Gomar en solicitud de que se le conceda autorización debida para instruir una Reclamo en la file primera de la sec-

con tirera de este Cementerio Municipal, quedando obligada a satisfacer los derechos que correspondan para adquirir su propiedad. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con la petición que formula la referida Teresa Pinado Gomez.

Seguidamente se dio lectura a una carta que D. Bernardo Jordano Guarnido dirige a este Alcalde como contestación al requerimiento que se le hizo para que ingresara en esta Caja Municipal la cantidad que resulte adeudada a estos fondos procedente de la época en que fue Recaudador de Arbitrios y manifiesta que cuando terminó su gestión visitó al entonces Alcalde Felix Guarnido propeniéndole que para liquidar las setecientas ochocientos pesetas que le restaban del último mes, podía autorizarle el Expediente de deudores y cobrar a estos por la vía ejecutiva de apremio a cuya proposición el entonces Alcalde le manifestó que le pararía mejor en lugar de autorizar el Expediente él por su parte haría gestiones particulares a fin de no molestar en aquellos días a los deudores toda vez que se trataba de personas solventes y que pudieran pagar sin necesidad de que lo hicieran por la vía de apremio, que dicho Alcalde le prometió que una vez realizada las gestiones que se proponía llevar a cabo le avisaría para proceder a la liquidación definitiva, que debido a ello hizo entrega en la Alcaldía del Expediente de referencia y de los libros pendientes de cobro, de cuyos documentos se hizo cargo el Oficial de Secretaría D. Adolfo Galan. En tal estado el asunto trascendió el tiempo sin que nada se le notificara por la Alcaldía hasta que el año pasado con motivo de encontrarse en este pueblo visitó al que era Alcalde Benito Mateo hablandole de este asunto manifestandole por este que el autorizaría el Expediente y que se le entregaría al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que hiciese efectivo los descubiertos, pero ha pasado el tiempo y tampoco por el referido Alcalde se ha llevado a la practica lo prometido. De las mil setecientas ochocientos pesetas con setenta y cinco centimos que resulta ser deudor manifiesta en la carta de referencia tener entregadas mil pesetas al Depositario en concepto de fianza como puede justificarse con un recibo que obra en su poder autorizado por dicho Depositario y el Interventor y para liquidar las setecientas ochocientos pesetas con setenta y cinco centimos restantes dejó los valores de referencia los cuales importaban mil y pico de pesetas. El Ayuntamiento enterado de la carta que acaba de leerse y preguntado que fue el Secretario-Interventor de si existían datos de la fianza de mil pesetas constituida por el D. Bernardo Jordano y al manifestar este funcionario no existir datos oficiales en que conste el depósito de dicha fianza, se acuerda


 por unanimidad requiere al Depositario de estos Fondos Municipales para que manifieste si es cierto que la fianza de referencia obra en su poder y que diga los motivos del por que no se hizo ingreso oficial en la Caja Municipal de la cantidad de mil pesos que el Sr. Indiano Guernido entrego en concepto de fianza, y si estas obrasen en poder del Depositario se de inmediatamente ingreso en la Caja Municipal a cuenta del desmoriento que adeuda dicho Sr. Indiano y que por el resto o sea por las setecientas ochopuestas con setenta y cinco centimos se le requiera para que en plazo de ocho dias aya su ingreso toda vez que este Ayuntamiento no puede hacerse cargo para saldar esta deuda del papel pendiente de cobro que el Sr. Indiano tiene entregado al que fue Alcalde Felix Guernido, debiendose devolver referido papel pendiente de cobro al Sr. Bernabdo Indiano para que adopte las medidas que considere pertinentes para con los deudores.

Acto seguido se dio lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldia el Comandante del punto de la Guardia Civil manifestando que habiendo sido destinado a mandar el Puesto de los Santos de Mainmana, interese se le faculte los bagajes necesarios para poder trasladar a dicho pueblo a su familia y mobiliario. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se le faculte al referido comandante del punto de la Guardia Civil los bagajes que les sean necesarios para verificar su traslado, abomandose por este Ayuntamiento de mitad de su importe a cuyo efecto se faculta a la Alcaldia para que ordene el pago correspondiente.

El Comunal Sr. Comalder Ruiz pregunta a la Alcaldia si es obligatorio a los Ayuntamientos la prestacion gratuita a la Guardia Civil y sus familiares del servicio Medicio-Farmacutico, pues tiene entendido que en alguna ocasion y por el Ayuntamiento saliente se ha dejado de prestar este servicio a la fuerza de la Guardia Civil que componen este punto. La Presidencia conteste al Comunal manifestando el servicio Medicio-Farmacutico gratuito a la Guardia Civil se declaro obligatorio a los Ayuntamientos por Real Orden de veinte tres de Noviembre de mil novecientos tres, no pudiendole por ello dejar sin cumplir este servicio. El mis Comunal Sr. Comalder Ruiz en vista de la afirmacion que se hace por la Presidencia propone a la Corporacion tome el acuerdo de abonar las cantidades a los Tres Farmaceuticos que les defacen de abonar por otro Ayuntamiento por el concepto de suministros de medicamentos a la Guardia Civil. La Corporacion por unanimidad acuerda de

conformidad con lo propuesto y que se requieran por las Tres Farmacias para que presenten las cuentas de Medicamentos cuyo importe no les fuesen satisfecho.

El Concejal Sr. Carratal Pesonia pide a la Presidencia se dé lectura de un acuerdo que apareció en el acta de la Sesión celebrada el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos sobre el despacho de Medicamentos a familias pobres por las dos Farmacias de la localidad. Seguidamente y de orden de la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acuerdo de referencia. Enterados los Tres Concejales y a propuesta del mismo Sr. Concejal se acuerda por unanimidad que en virtud de no estar en la actualidad el Farmacéutico Sr. Saragumade con quien el Sr. Fernando Aguilar hizo el convenio del despacho simultáneo entre las dos oficinas del suministro de Medicamentos a familias pobres, habiendo por lo tanto desaparecido la causa principal por la que se tomó el acuerdo, se haga conforme las disposiciones legales que rigen en la materia, el despacho libre, pudiendo cada uno acudir a la Farmacia que más le convenga.

El mismo Concejal Sr. Carratal pregunta a la Presidencia si el Ayuntamiento de Monasterio abona a este la cantidad que le corresponde para pago de la jubilación del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Diaz Giller. La Presidencia contesta a el Concejal manifestando que el Ayuntamiento de Monasterio no tiene abonado cantidad alguna desde que el Funcionario de referencia fue jubilado. En su virtud el Ayuntamiento acuerda requerir al Ayuntamiento deudor y si de esta forma no se consigue que este ingresase las cantidades que adeuda se proceda contra el por la vía ejecutiva de apremio.

El Concejal Sr. Herrera propone y así se acuerda se proceda con toda urgencia a la constitución de la Comisión administradora de la décima de contribuciones para atender al pago obrero.

A propuesta del Concejal Sr. Gonzalez Ruiz se acuerda abrir concurso para la confección de Uniformes de los individuos que componen la Guardia Municipal.

El Concejal Sr. Gonzalez Ruiz hace uso de la palabra y manifiesta que debido a sus muchas ocupaciones no le es posible atender como lo requiere el cargo que se le confirió de Delegado de la Banda de Música y que por ello presentaba su dimi-

sion rogando a la Corporacion se sea admitida. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Concejal de referencia admitiendo la dimision del cargo de Delegado de la Banda de Musica acordandose con este en acta el sentimiento de la Corporacion al verse privada de la cooperacion de tan digno companero. Seguidamente la Presidencia manifiesta proceda que el Ayuntamiento tomara el acuerdo designando el Concejal que ha de desempeñar el cargo que queda vacante con el voto del Ayuntamiento y por unanimidad acuerda designar para el cargo de Delegado de la Banda de Musica al Concejal Sr Herrera Alvarez.

El Concejal Sr Carrasco de la Cruz propone y asi se acuerda señalar la hora de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias de primera y segunda convocatoria en lugar de la hora de las diez y ocho en que venian celebrandose.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanta la sesion siendo las catorce, firmando la presente acta los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Marrozo *Waldo Gonzalez* *José Carrascal*

Manuel Goriaber *Armas Indiano*

Manuel Carrasco *Julio Amador*

Luci Gidely *Rafael Herrera*
Manuel Carrasco

Session Ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre de 1.934.

- Tres asistentes -
- Preside -

D. Apolinario Carrasco Fernandez
- Concejales -

- #1. Waldo Gonzalez Rubio
- #2. Jose Carrascal Buscua
- #3. Manuel Carrasco Ruiz
- #4. Maximo Manso Alvarez
- #5. Manuel Carrasco de la Cruz
- #6. Ferrnand Indiano Gallardo

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las doce de su hora se reunieron en el Salon de actos de estas bases Comis. Terr. los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Apolinario Carrasco Fernandez, al objeto de celebrar session ordinaria convocada a tal fin. Declarado haviente el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario y de su orden procedi a dar lectura integran del acta de la session anterior aprobandose por los tres Concejales en todas sus partes.

Dr. Joaquin Fernandez Hidalgo
" Julio Almado Almado
" Rafael Herrera Abrera
" Jose Garcia Garcia
- Secretario -

Dr. Arturo de la Haza Montano

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Dtos. Concejales el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Seguidamente la Corporacion aprobo' los siguientes pagos, formalizandose cada uno de ellos con cargo a sus capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de gastos, a Benigno Barrera Carrajal, la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas importe de los formales invertidos en la reparacion de las calles de esta poblacion correspondiente a los dias del veintitres al veintisiete del mes actual, a Guillermo Guabrilla Carras la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas por formales invertidos en la reparacion del camino vecinal de esta a Sigura de Lion, pertenecientes a los dias veintitres al veintisiete del corriente mes, sesenta pesetas a Arcangel Indiano Gallardo, Jefe de la Guardia Municipal para pago de los formales invertidos en los Guardas de las Fuentes Piblicas de esta Villa correspondientes a los veinticuatro al veintinueve inclusive del mes actual, diez pesetas a Eusebio Gonzalez Gallardo en concepto de premio por haber dado muerte a una ~~Loaca~~ ~~Loaca~~ en este termino Municipal, a Luis Mateo Fernandez y Casildo Liva Lobato la cantidad de tres pesetas con setenta y cinco centimos a cada uno, como premio por haber dado muerte a un toro cada uno en este termino Municipal.

A continuacion se dio cuenta de un escrito que presentan varios vecinos de la calle Zurbaran de esta poblacion y que en primer termino autoriza D. Vicente Lobato por el que solicitan que sea tapado un canal que el primer trozo de dicha calle existe y en el que depositan algunos vecinos aguas e inmundicias ocasionando con ello perjuicio para la salud publica. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordo que por el Perito de la Villa se informe a esta Corporacion del estado en que se encuentra dicho canal para tomar despues el acuerdo que procede.

Tambien y por unanimidad se acordo que pase a informe de dicho perito de la Villa el escrito que a la Corporacion dirige el vecino Patrocinio Rodriguez Lopez en solicitud de que por la misma le sea cedido un trozo de terreno donde construir una pequena nave que le pueda servir de albergue donde vivir y hacer en la proxima temporada de invierno, señalando para ello la calle Traversie de Fregend, y una vez emitido dicho informe se dara cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que procede.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de los tres concejales que en virtud de la propuesta hecha por el compañero de concejo Sr. Herrera en sesion del dia diez y siete del actual, referente a la creacion de cuatro plazas de Guardias Municipales con obligacion de prestar servicio de Guardia Rural, y que quedo pendiente en dicha sesion para su estudio, proponia a la Corporacion celebrara este asunto. Enterados los tres concejales de estas manifestaciones y despues de un detenido estudio por unanimidad se acordo crear con caracter definitivo las cuatro plazas de Guardias Municipales propuestas con el haber diario de cada uno de los individuos que sean designado por la Alcaldia de cuatro pactos, teniendo estos individuos la obligacion de prestar servicios de Guardia Rural y que por Intervencion se haga un proyecto de transferencia de creditos en el actual presupuesto en el que se incluya la consignacion para poder satisfacer los haberes de estos empleados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion firmando la presente acta los Sres. concejales concurrentes, que yo el Secretario certifico.

Manrico Waleo Lora José Carrasco

Manuel Gowriber Ecoluis Teruánda

Horacio Andino

Manuel Carrasco Julio Amador

José Gaviera

Luis Madalga

Rafael Herrera

Manrico Waleo Lora

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 8 de Octubre de 1934

- Sres. Asistentes -

- Preside -

Alfonso Barroso Fernandez

- Concejales -

Waldo Gonzalez Rubio

José Carrasco Resomia

En la Villa de Talca del Tentoso a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce de su hora, se reunieron en el Salon de actas de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfonso Barroso Fernandez los tres concejales cuyos nombres se seprasan al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que

5. Eudocio Fernandez Aguilar debio celebrarse el dia seis de las corrientes, la cual no pudo tener efecto
- « Tomas Indiano Gallardo por falta de asistencia a ella de los Sres. Comisarios.
- « Manuel Carrasco de la Cruz Declarado habiente el acto por el Sr. Presidente y el Secretario
- « Julio Amado Amado procedi a dar lectura integral al acto de la sesion anterior siendo aprobado por los Sres. Comisarios en todas sus partes.
- « Jose Garcia Garcia Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, aprobandose por los Sres. Comisarios el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion.
- « Maximiliano Alvarez Acto seguido la Corporacion acordó aprobar con cargo a sus capitulos y articulos del presupuesto del vigente presupuesto las siguientes pagas; doscientas diez y cuatro a Guillermo Sabornie Parras en los

formales invertidos en las obras de reparacion del Camino Real de esta a Segura de Leon, correspondientes a los dias uno al seis del mes actual, quinientas noventa y dos pesetas a Paulino Barrero Carratal, por el importe de los formales invertidos en las obras de empedrado y reparacion de las calles de esta poblacion durante los dias uno al seis del corriente mes, a Arcangel Indiano Gallardo la cantidad de sesenta pesetas para pago de los formales invertidos en la guarderia de las Fuentes Publicas de esta perteneciente a los dias treinta del pasado mes de Septiembre al cinco del actual, a Simon Marcel y tres mas la cantidad de quince pesetas como determinados en este Deposito Municipal, en concepto de socorro durante los dias del tres a el seis del mes actual, a Jose Gonzalez Rubio la cantidad de treinta y cuatro por formales invertidos en las obras de reparacion que se realizan en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, seis pesetas con cincuenta centimos por telegramas oficiales enviados por esta Alcaldia durante la pasada semana, ocho pesetas a Felix Martin Barriontes por dos cargas de cal para el empleo de ellas en las obras que realiza este Municipio, a Antonio Tarquea Baltasar la cantidad de tres pesetas con setenta y cinco centimos en concepto de premio por la muerte dada a un Curon en este termino Municipal, mas siete pesetas con cincuenta centimos a el mismo Tarquea Baltasar por el mismo concepto en la muerte de un Cerro en este termino.

A continuacion se da lectura de un escrito que dirige a la Alcaldia el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Emilio Marquez por el que hace renuncia de su cargo en virtud de no poderlo atender con la puntualidad que el mismo requiere rogando le sea la misma admitida. La Corporacion por unanimidad acuerda aceptarle y que a dicho Agente se le gratifique con la cantidad de dos

cientos pesos por los trabajos que en distintas fechas se hicieron en la oficina de cobranza sobre y otros que se les encomendaron, habiéndose a su pago un cargo al capítulo 4º artículo 1º partida 3ª.

En virtud de la anterior renuncia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Agente Ejecutivo al señor de Badajoz D. Francisco Resco y Monte de Oca con los derechos y atribuciones que a los que ha su clase corresponde conforme al Estatuto de Recaudacion, modificándose este acuerdo al interesado.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la Comision encargada de administrar los fondos de la decima sobre las contribuciones territorial e industrial, no esta constituida, y viniendose administrando estos fondos por el Ayuntamiento, se acuerda proceder a su constitucion, instruyendose el oportuno expediente, y formando parte de la misma dos Comisales se designan como vocales a los Sres. D. Luis Hidalgo Medina y D. Manuel Carrasco de la Cruz.

Por unanimidad de la Corporacion se acuerda arrendar la casa numero uno de la calle Isabel la Católica propiedad de D. Juan Antonio Pinado Delgado, al objeto de trasladar a ella la Escuela de niñas numero uno que en la actualidad se encuentra en la casa sito en igual calle y propiedad del Ayuntamiento y utilizar este para la ampliacion que ha de hacerse en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y cuya reforma tienen solicitada los jefes de dicho cuerpo para el mejor acuartelamiento y vivienda de las fuerzas y como quiera que se trata de un asunto de interes local y de suma urgencia y no habiendole en este pueblo local apropiado para trasladar el cuartel de la Guardia Civil es de imprescindible necesidad habilitar el local de referencia y como la casa que se arrienda reúne condiciones higienicas para la instalacion de la Escuela de niñas son motivos mas que suficientes para que el Ayuntamiento basandose en esto adopte este acuerdo del que se dara cuenta al Consejo Local de primera ensenanza, facultandose al propio tiempo al Sr. Alcalde para que haga con el dueño de la finca que se proyecta arrendar el correspondiente contrato y que la cuantia del arriendo se tenga en cuenta por la Comision de Hacienda para Merceda a los presupuestos presupuestos.

Tambien y por unanimidad se acuerda que por la Comision de Hacienda se proceda sin perdida de tiempo

a los trabajos preliminares de la formacion del proyecto de presupuesto del proximo año de mil novecientos treinta y cinco.

Seguidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta la protesta mas enérgica de la Corporacion por los sucesos antipatrióticos de Cataluña y Asturias y que se telegrafí en este sentido a los Excmos. Sres. Presidentes de la Republica, del Consejo de Ministros y Ministros de la Gobernacion y Guerra, asi como tambien al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo constar en estos telegramas la adhesion mas incondicional del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las catorce de su dia firmando la presente acta los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valde Sanabr.

José Carreras

Manuel González

Esteban Fernández

Maximo Macua

Tomás Judiano

Manuel Carrasco

José Guzmán

Julio Amado

Luis Felipe Medina

Rafael Herrera

Arturo de la Haza

[Handwritten signature]